



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS



IM-CE-2017-8

Procedimiento para la Selección de Proveedores
para la Implementación de los Catálogos
Electrónicos de Acuerdos Marco

Dirección de Acuerdos Marco
Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS
www.perucompras.gob.pe
2017

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Definición del documento

Documento que contiene las reglas del Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, que incluye los plazos, requisitos, criterios de admisión y evaluación, texto del Acuerdo Marco, entre otros, y que serán aplicables como parte de la selección de los proveedores participantes en la convocatoria para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en adelante EL PROCEDIMIENTO.

1.2. Objetivo

Establecer las reglas para el Procedimiento de Selección de Proveedores para la Implementación del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco de:

- Baterías, Pilas y Accesorios

Las reglas y procedimientos definidos se aplicarán para la selección de los proveedores, con los cuales se formalizará los Acuerdos Marco y serán parte ofertante en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

1.3. Entidad Convocante

Razón social : Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

Numero de R.U.C. : 20600927818

Domicilio fiscal / legal : Av. República de Panamá 3629 – Urb. El Palomar - San Isidro / Lima / Lima

Teléfono : +51 (01) 643-0000

Correo Electrónico : acuerdosmarco@perucompras.gob.pe

1.4. Normatividad aplicable

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo No. 1018, que crea la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
- Directiva No. 013-2016-PERÚ COMPRAS. Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva No. 07-2017-OSCE/CD. Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva N° 018-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la incorporación de Fichas – Producto para los catálogos electrónicos de acuerdos marco, aprobado por Resolución Jefatural N° 069-2017-PERÚ – COMPRAS.
- Decreto Supremo No. 364-2015-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aplicable solo al Procedimiento para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Ley 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo No. 020-2005-PRODUCE, Reglamento de la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo No. 009-2009-MINAM que aprueba medidas de ecoeficiencia en el sector público.
- Resolución Ministerial No. 021-2011-MINAM y modificatoria Resolución Ministerial No. 083-2011-MINAM.
- Normas complementarias, modificatorias y conexas a las normas anteriores.

1.5. **Alcance:** Nacional.

1.6. **Moneda:** Soles peruanos (PEN).

1.7. **Vigencia:** Dos (02) años.

1.8. **Responsable de Implementación y Mantenimiento o Extensión de los Catálogos Electrónicos.**

La implementación y mantenimiento o extensión de los Catálogos Electrónicos, se encuentra a cargo de La Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.

1.9. Referencias

En la presente se utilizarán las siguientes referencias:

- **LEY:** Ley de Contrataciones del Estado.
- **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **PERÚ COMPRAS:** Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.
- **OSCE:** Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.
- **SEACE:** Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

II. DEFINICIONES

2.1 Acuerdos Marco

Es el acuerdo establecido entre PERÚ COMPRAS y el proveedor seleccionado como resultado de una convocatoria, en el cual se establecen las obligaciones y derechos de las partes durante la vigencia del mismo.

2.2 Método Especial de Contratación

Es aquel mediante el cual las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y/o servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

2.3 Catálogos Electrónicos

Herramienta implementada por la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, en adelante PERÚ COMPRAS, para canalizar las contrataciones de bienes y/o servicios.

2.4 Siglas

Es la abreviatura concatenada de: Implementación (IM), Catálogo Electrónico (CE), el año de convocatoria y el número correlativo del procedimiento, para este caso "IM-CE-2017-8".

2.5 Ficha Producto

Identificación inequívoca de un único producto respecto de las características definidas previamente. Comprende: ficha técnica, imagen y denominación concatenada, sea para bienes o servicios en caso corresponda.

2.6 Ficha Técnica

Documento definido por el fabricante o representante de marca que contiene la descripción de las características técnicas del producto.

2.7 Aplicativo

Herramienta de tecnología de información implementada por PERÚ COMPRAS, para la implementación de los catálogos electrónicos de acuerdo marco y para su operatividad.

2.8 Ubigeo

Es la denominación del código de ubicación geográfica en el Perú registrado por el proveedor al momento del registro como usuario, en función del Departamento Provincia y Distrito, la misma que deberá ser igual a la declarada como domicilio fiscal del proveedor ante la SUNAT.

III. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1 Fases y Cronograma

- a) Convocatoria: 28/12/2017
- b) Registro de participantes y presentación de ofertas: Del 29/12/2017 al 12/02/2018.
- c) Admisión y evaluación: Del 13/02/2018 hasta el 20/02/2018.
- d) Publicación de resultados: 22/02/2018.
- e) Suscripción automática de Acuerdos Marco: 13/03/2018.

Las fases detalladas consideran las 00:00 horas como inicio del día y las 23:59:00 horas como fin del día de acuerdo al registro horario registrado en el servidor que aloja al aplicativo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en adelante el APLICATIVO.

El cronograma puede variar previa comunicación de PERU COMPRAS, a través del portal web del SEACE (www2.seace.gob.pe) y en su portal web (www.perucompras.gob.pe).

3.2 Requisitos obligatorios para ser participante.

- a) Contar con registro único de contribuyentes (RUC).
- b) Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- c) No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- d) No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- e) No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- f) No tener la condición de proveedor excluido de ningún Acuerdo Marco.

Los requisitos serán acreditados mediante una única declaración jurada que será registrada a través del APLICATIVO en la fase del registro de participantes, según el **Anexo No. 01 Declaración jurada del proveedor**. Estos requisitos son de cumplimiento obligatorio, durante i) el día de registro, ii) la fase de admisión y evaluación y iii) la fase de suscripción automática de Acuerdos Marco.

3.3 Convocatoria

En la fecha prevista en el cronograma, PERU COMPRAS publicará en el portal web del SEACE (www2.seace.gob.pe) y en su portal web (www.perucompras.gob.pe), los documentos asociados a la convocatoria, comprendidos por:

- a) Procedimiento para la Selección de Proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos materia del presente PROCEDIMIENTO.
- b) Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos materia del presente PROCEDIMIENTO.

3.4 Registro como Usuario del APLICATIVO.

Para poder participar en el PROCEDIMIENTO, el PROVEEDOR deberá obligatoriamente acceder desde el APLICATIVO. Su usuario será su número de RUC.

El proveedor, para ingresar por primera vez al APLICATIVO, usará la clave de acceso que usa para acceder al sistema del Registro Nacional de Proveedores (RNP); seguidamente el sistema del RNP validará su registro. Posteriormente, el proveedor podrá modificar su clave de acceso y, el aplicativo le mostrará el formulario donde deberá registrar los datos generales del proveedor, incluyendo, entre otros, el correo electrónico, su dirección y el detalle de ubicación geográfica: departamento, provincia y distrito, en función del cual, se generará el código de ubicación geográfica llamado UBIGEO.

Al respecto, PERU COMPRAS pone a disposición de los proveedores el **“Manual para la participación de proveedores”**, el cual se encuentra publicado en el portal SEACE y de PERÚ COMPRAS y contiene la descripción operativa de la creación del usuario.

En adelante, cuando se haga referencia a la provincia de origen del proveedor, se referirá a la provincia registrada al momento del registro como usuario. Es preciso indicar que el correo ingresado será el medio de contacto con el cual se realizarán las comunicaciones.

Realizado el proceso de creación de usuario, el APLICATIVO identificará al proveedor como proveedor USUARIO.

3.5 Registro de Participantes

El proveedor, para poder registrarse como participante deberá acreditar los requisitos establecidos en el numeral 3.2 del presente, mediante una única declaración jurada que será registrada a través del APLICATIVO de acuerdo al **Anexo No. 01 Declaración jurada del proveedor**, mediante el cual acepta, se adhiere y se somete a los términos y condiciones establecidos en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y demás documentos.

Al respecto, PERU COMPRAS pone a disposición de los proveedores el **“Manual para la participación de proveedores”**, el cual se encuentra publicado en el portal SEACE y de PERÚ COMPRAS y contiene la descripción operativa de la creación del usuario y registro de participantes a través del APLICATIVO.

PERU COMPRAS, se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de la veracidad de lo declarado por el proveedor en el **Anexo No. 01 Declaración jurada del proveedor** y de comprobar su falsedad se le excluirá inmediatamente del PROCEDIMIENTO y/o del Acuerdo Marco y se procederá de acuerdo a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO.

No resulta aplicable la participación en consorcio, conforme a lo señalado en la LEY. El proveedor a partir del registro será denominado como proveedor PARTICIPANTE.

3.6 Presentación de ofertas

El proveedor PARTICIPANTE durante el plazo indicado en el cronograma para esta fase, podrá registrar en tiempo real su(s) oferta(s), a través del APLICATIVO, para ello, seleccionará la convocatoria del Acuerdo, luego elegirá el Catálogo Electrónico, la categoría y ficha-producto¹ que considere ofertar. La descripción detallada del procedimiento para registrar su oferta en el APLICATIVO se encuentra establecidas en el **“Manual para la participación de proveedores.”**

El PARTICIPANTE debe tener en cuenta que:

- a) Es responsable de revisar los documentos del PROCEDIMIENTO y el Manual para la participación de proveedores con el fin de tener claras las consideraciones asociadas a las ofertas, antes de iniciar el registro de las mismas.
- b) Es responsable de verificar antes de ofertar, el contenido de las fichas-producto registradas en el APLICATIVO en los siguientes aspectos:
 - i) Ficha técnica,
 - ii) Imagen; y
 - iii) Denominación²,
 - iv) Unidad de despacho.
- c) El precio unitario base ofertado deberá ser expresado:
 - i) En Soles (PEN),
 - ii) Con dos (02) decimales como máximo,
 - iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV),
 - iv) El precio unitario ofertado debe **incluir el costo de envío**, únicamente en la provincia de origen registrada al momento de la inscripción como usuario por el PROVEEDOR PARTICIPANTE. La provincia de origen deberá ser igual a la declarada como parte del domicilio fiscal del proveedor PARTICIPANTE en el Registro Único del Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT.
- d) El Participante acepta que el plazo máximo de entrega establecido es de sesenta días (60) días calendario, sin embargo, el APLICATIVO consignará por defecto un valor establecido de acuerdo al **Anexo No. 02 “Plazos de entrega máximo sugeridos por categoría”, siendo en esta fase una condición no editable.**
- e) Las existencias (stock) consignaran por defecto una (01) unidad, siendo en esta fase una condición editable en caso desee registrar incrementos.

Cabe precisar que las condiciones no editables referidas previamente: stock, precio unitario, plazo de entrega, cobertura, IGV, entre otros, podrán ser editables durante la operatividad del Catálogo Electrónico, de acuerdo a las consideraciones establecidas en las Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

El PARTICIPANTE, puede modificar sus ofertas durante el período establecido en la fase de registro de participantes y presentación de ofertas. Una vez culminada la referida fase, con el registro de al menos una oferta, el proveedor PARTICIPANTE será denominado como proveedor POSTOR.

3.7 Admisión y Evaluación

3.7.1 Admisión de Ofertas

PERÚ COMPRAS, durante el plazo indicado en el cronograma para esta fase, verificará que el POSTOR cumpla con:

- a) Que el UBIGEO geográfico del departamento, provincia y distrito, registrado en el APLICATIVO, corresponda a lo declarado como parte del domicilio fiscal del proveedor POSTOR, en el Registro Único del Contribuyente - RUC administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- b) Que el proveedor POSTOR cuente con estado del contribuyente “activo” y con condición del contribuyente “habido”, en el Registro Único del Contribuyente - RUC administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

PERÚ COMPRAS, se reserva el derecho de comprobar la veracidad del contenido de la Declaración Jurada de acuerdo al **Anexo N° 01 Declaración jurada del proveedor**, entre otros, en lo referente a:

- Que el proveedor POSTOR no cuente con deudas que registren la categoría “pérdida” en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

¹ El detalle de las fichas producto se visualizarán a través del APLICATIVO

² Refiérase a la concatenación de las características previamente definidas

El proveedor POSTOR que haya pasado satisfactoriamente la verificación será denominado como proveedor ADMITIDO, caso contrario será denominado como proveedor NO ADMITIDO.

3.7.2. Evaluación de Ofertas

PERÚ COMPRAS, durante el plazo indicado en el cronograma para esta fase, de forma automatizada a través del APLICATIVO procederá a evaluar las ofertas del proveedor ADMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No. 03 Procedimiento de evaluación de ofertas**.

3.8 Publicación de Resultados

PERÚ COMPRAS, durante el plazo indicado en el cronograma para esta fase, procederá a publicar en el portal web del SEACE (www2.seace.gob.pe) y en su portal web (www.perucompras.gob.pe), los resultados del PROCEDIMIENTO, denominando como proveedor ADJUDICATARIO a aquel que haya alcanzado el puntaje mínimo establecido para el criterio de adjudicación al menos para una (1) oferta, caso contrario será denominado como proveedor NO ADJUDICATARIO.

El proveedor ADJUDICATARIO podrá visualizar el puntaje obtenido en cada una de su(s) oferta(s), a través de la opción correspondiente del APLICATIVO.

3.9 Garantía de fiel cumplimiento

El (los) PROVEEDOR (es) ADJUDICATARIOS deberán realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento en la cuenta bancaria que PERÚ COMPRAS comunicará a cada proveedor adjudicatario en el documento de publicación de resultados, debiendo tenerse en cuenta:

- ENTIDAD BANCARIA: BBVA Banco Continental. MONTO: S/ 850.00 (Ochocientos Cincuenta y 00/100 soles)
- PERIODO DE DEPÓSITO: Desde el 23 de febrero de 2018 hasta el 06 de marzo de 2018.
- CODIGO DE CUENTA RECAUDACIÓN: 7844.
- NOMBRE DEL RECAUDO: IM-CE-2017-8.
- CAMPO DE IDENTIFICACIÓN: Indicar el RUC.

El depósito podrán efectuarlo a través de: Ventanillas del Banco, Agentes y si es cliente del Banco a través de Banca por Internet (Opción de pago a Servicios e Instituciones).

El depósito es por Acuerdo Marco independientemente de la cantidad de ofertas adjudicadas.

La garantía deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, pudiendo ser renovada conforme a lo señalado en el procedimiento de la extensión de la misma, caso contrario previa solicitud se procederá con su devolución finalizada la vigencia.

El (los) PROVEEDOR (es) ADJUDICATARIOS que no realicen el depósito dentro del plazo señalado, faltarán a lo declarado en el **Anexo No. 01 Declaración jurada del proveedor**, no pudiendo suscribir el Acuerdo Marco correspondiente procediéndose de acuerdo a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO.

El (los) PROVEEDOR (es) ADJUDICATARIOS que no realicen el depósito dentro del plazo señalado, se tendrá por desistido de suscribir el Acuerdo Marco.

3.10 Suscripción automática de los Acuerdos Marco

PERÚ COMPRAS, en la fecha señalada en el cronograma para esta fase, de forma automática a través del APLICATIVO, registrará la suscripción del Acuerdo Marco con el proveedor ADJUDICATARIO, en virtud de la aceptación otorgada en la declaración jurada realizada en la fase de registro y presentación de ofertas, a partir de dicho momento podrá acceder a través del APLICATIVO, a un archivo con el contenido del Acuerdo Marco suscrito, generado sobre la base del **Anexo No. 04 Proforma de Acuerdo Marco**.

El proveedor ADJUDICATARIO a partir del registro de la suscripción automática del Acuerdo Marco será denominado como proveedor SUSCRITO, caso contrario será denominado como proveedor NO SUSCRITO.

3.11 Fiscalización Posterior

PERÚ COMPRAS podrá ejercer el derecho de fiscalización posterior de lo declarado por el proveedor durante el procedimiento de implementación y/o durante la operatividad.

IV. INICIO DE VIGENCIA.

4.1 Inicio de Vigencia

PERU COMPRAS, mediante comunicado anunciará el inicio de vigencia a través del portal web del SEACE (www2.seace.gob.pe), y en su portal web (www.perucompras.gob.pe), a partir del cual, las entidades se encuentran obligadas a contratar a través del APLICATIVO aquellos bienes incluidos en el Catálogo Electrónico, conforme a lo establecido en las Reglas del Método Especial de Contratación, los manuales, la LEY y el REGLAMENTO.

El proveedor SUSCRITO a partir del inicio de vigencia será denominado como PROVEEDOR VIGENTE.

Se denominará PROVEEDOR VIGENTE, aquellos proveedores que hayan adquirido la calidad de proveedor Suscrito, y que no hayan sido excluidos por algunas de las causales establecidas en la Directiva N° 021-2017-PERÚ COMPRAS, la Ley y Reglamento, así como por incumplimiento de las REGLAS.

V. ANEXOS.

Anexo No. 01 – DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR.

Anexo No. 02 – PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO SUGERIDOS POR CATEGORÍA.

Anexo No. 03 – PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Anexo No. 04 – PROFORMA DE ACUERDO MARCO.

Anexo No. 01**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Mediante el presente documento, con respecto al procedimiento IM-CE-2017-8 declaro bajo juramento que:

- Tengo conocimiento que la información registrada a través del usuario y contraseña tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes.
- Mi representada cuenta con registro único de contribuyente (RUC).
- Mi representada cuenta con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP) asociado al RUC.
- Mi representada no se encuentra en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- Mi representada no se encuentra suspendida para contratar con el Estado.
- Mi representada no tiene impedimentos para participar en el presente procedimiento.
- Mi representada no tiene impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Mi representada no tiene la condición de excluido de ningún Acuerdo Marco.

En caso decida presentar oferta(s) en el presente procedimiento, declaro bajo juramento que:

- El **UBIGEO** geográfico (departamento, provincia y distrito) registrado en el APLICATIVO en la opción "registro", corresponde al declarado como parte del domicilio fiscal de mi representada, en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Mi representada no cuenta con deudas que registren la categoría "pérdida" en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Asimismo, que se comprometo a no obtener la categoría de "pérdida".
- Mi representada cuenta con estado del contribuyente "activo" y con condición del contribuyente "habido", en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Efectuaré el depósito por concepto de garantía de cumplimiento antes de la fecha de suscripción automática del Acuerdo, conforme a las consideraciones establecidas en las reglas del Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Conozco, acepto y me someto a todas las consideraciones establecidas en reglas del Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; las Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos, en las Directivas de PERÚ COMPRAS y OSCE vigente, en la Ley de Contrataciones del Estado vigente, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, y otros que establezcan obligaciones aplicables.
- Conozco, acepto, me adhiero y someto a los términos y condiciones establecidos para la suscripción automática del Acuerdo Marco en las reglas del Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, En caso mantenga la condición de proveedor ADJUDICATARIO durante la fase de suscripción automática de Acuerdos Marco, se generará una suscripción en nombre de mi representada.
- Acepto y autorizo que PERÚ COMPRAS gestione y asigne una casilla electrónica a mi representada a fin de recibir notificaciones.
- Acepto que PERÚ COMPRAS realice las notificaciones al correo electrónico consignado por mi representada en el APLICATIVO.
- Me comprometo a mantener activo el correo electrónico registrado por mi representada en el aplicativo y remitir inmediatamente el acuse de recibo de la notificación efectuada por PERÚ COMPRAS.
Me comprometo a revisar a diario mi correo electrónico a fin de tomar conocimiento de las notificaciones efectuadas por PERÚ COMPRAS.

Anexo No. 02

Plazo de Entrega máximo sugeridos por categoría.

N°	CATEGORIAS	PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO SUGERIDOS POR CATEGORÍA
1	BATERÍAS PARA SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS)	20 días
2	BATERIAS PARA VEHÍCULOS ACUATICOS	20 días
3	BATERIAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	20 días
4	PILAS	20 días
5	ACCESORIOS	20 días

Anexo No. 03**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

El único factor de evaluación será el precio unitario base ofertado, el cual deberá ser expresado:

- i) En SOLES (PEN),
- ii) Con dos (02) decimales como máximo,
- iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV),
- iv) Incluyendo costo de envío únicamente en la provincia de origen registrada en el **APLICATIVO** por el proveedor **POSTOR**, la cual debe coincidir con la información consignada en el Registro Único al Contribuyente (RUC) en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

1. Procedimiento

La evaluación de las ofertas será por cada ficha-producto, **AGRUPÁNDOLAS SEGÚN LA PROVINCIA DE ORIGEN** de los proveedores **ADMITIDOS**. Todo cálculo realizado en la evaluación será redondeado a doce (12) decimales, salvo en el puntaje en donde se considerará un redondeo a dos (2) decimales. El procedimiento se detalla a continuación.

Paso 1

- Se contabilizará la cantidad de ofertas de cada ficha-producto agrupadas en función a su provincia de origen.
- Se asignará cien (100) puntos a todos aquellos casos en los cuales la cantidad de ofertas presentadas para una ficha-producto sea menor o igual a tres (03).
- Respecto de todas aquellas ofertas establecidas para una ficha-producto que sean superiores o iguales a cuatro (04), se calculará el promedio aritmético (PA1) y la desviación estándar³ (DE1) de los precios unitarios.
- Si la desviación estándar es igual a cero (0) la evaluación de precio unitario culminará en dicho paso, asignándose cien (100) puntos a todas las ofertas comprendidas.
- Si la desviación estándar es mayor a cero (0) se determinará el límite inferior (LI1) resultante de la diferencia del promedio aritmético y la desviación estándar (PA1-DE1).
- Se determinará el límite superior (LS1) resultante de la adición del promedio aritmético y la desviación estándar (PA1+DE1).
- Se asignará cien (100) puntos a todas aquellas ofertas cuyo precio unitario sea menor al límite inferior (<LI1).
- Se asignará cero (0) puntos a todas aquellas ofertas cuyo precio unitario sea mayor al límite superior (>LS1).

Paso 2

- Se contabilizará la cantidad de ofertas comprendidas desde el límite inferior (LI1) hasta el límite superior (LS1), si la cantidad de estas ofertas es menor o igual a tres (3), se asignará noventa (90) puntos a cada una y finalizará el procedimiento de evaluación.
- Respecto de todas aquellas ofertas superiores o iguales a cuatro (04), se calculará el promedio aritmético (PA2) y la desviación estándar (DE2) del precio unitario.
- Si la desviación estándar es igual a cero (0) la evaluación de precio unitario culminará en dicho paso, asignándose noventa (90) puntos a todas las ofertas comprendidas.
- Si la desviación estándar es mayor a cero (0) se determinará el límite inferior (LI2) resultante de la diferencia del promedio aritmético y la desviación estándar (PA2-DE2).
- Se determinará el límite superior (LS2) resultante de la adición del promedio aritmético y la desviación estándar (PA2+DE2).
- Se asignará noventa (90) puntos a todas aquellas ofertas cuyo precio unitario sea menor al límite inferior (<LI2).
- Se asignará diez (10) puntos a todas aquellas ofertas cuyo precio unitario sea mayor al límite superior (>LS2).

Paso 3

- Se contabilizará la cantidad de ofertas comprendidas desde el límite inferior (LI2) hasta el límite superior (LS2), si la cantidad de estas ofertas es menor o igual a tres (3), se asignará ochenta (80) puntos a cada una y finalizará el procedimiento de evaluación.
- Respecto de todas aquellas ofertas superiores o iguales a cuatro (04), se calculará el promedio aritmético (PA3) y la desviación estándar (DE3) del precio unitario.
- Si la desviación estándar es igual a cero (0) la evaluación de precio unitario culminará en dicho paso, asignándose ochenta (80) puntos a todas las ofertas comprendidas.
- Si la desviación estándar es mayor a cero (0) se determinará el límite inferior (LI3) resultante de la diferencia del promedio aritmético y la desviación estándar (PA3-DE3).

³ Refiérase, en adelante, a la desviación estándar muestral.

- Se determinará el límite superior (LS3) resultante de la adición del promedio aritmético y la desviación estándar (PA3+DE3).
- Se asignará ochenta (80) puntos a todas aquellas ofertas cuyo precio unitario sea menor al límite inferior (<LI3).
- Se asignará veinte (20) puntos a todas aquellas ofertas cuyo precio unitario sea mayor al límite superior (>LS3).

Paso 4

- Respecto de todas aquellas ofertas cuyo precio unitario esté comprendido desde el límite inferior (LI3) hasta el límite superior (LS3), se considerará lo siguiente: i) se asignará setenta (70) puntos a la oferta cuyo precio unitario resulte ser el menor y, ii) a todas las demás ofertas comprendidas dentro de los límites indicados se les asignará puntaje inversamente proporcional respecto del menor precio unitario.

2. Criterio de adjudicación

PERU COMPRAS denominará como adjudicada a aquella(s) oferta(s) que haya(n) alcanzado o superado el puntaje de sesenta (60) PUNTOS.

3. Ejemplo práctico

A fin de recrear en forma gráfica la evaluación de una ficha-producto, procedemos a realizar un ejemplo aplicando la metodología descrita.

Se tienen las ofertas de doce (12) proveedores **ADMITIDOS** cuyos UBIGEOs registrados en el

APLICATIVO corresponden a la provincia de Huaral, respecto de una (1) ficha-producto del siguiente modo:

Proveedor	Precio unitario ofertado (p)
Proveedor 1	136.00
Proveedor 2	358.80
Proveedor 3	365.69
Proveedor 4	371.00
Proveedor 5	371.00
Proveedor 6	371.00
Proveedor 7	376.65
Proveedor 8	376.77
Proveedor 9	378.85
Proveedor 10	408.00
Proveedor 11	535.00
Proveedor 12	615.00

Donde: N = 12

Se determina el promedio aritmético (PA1) del siguiente modo: $\mu = \frac{\sum P}{N}$

$$\mu = (136.00 + 358.80 + 365.69 + 371.00 + 371.00 + 371.00 + 376.65 + 376.77 + 378.85 + 408.00 + 535.00 + 615.00) / 12$$

$$\mu = 388.646666666667$$

Se determina la desviación estándar (DE1) del siguiente modo:

$$s = \sqrt{\frac{1}{N-1} \sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2}$$

$$\sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2$$

$$= [(136.00 - 388.65)^2 + (358.80 - 388.65)^2 + (365.69 - 388.65)^2 + (371.00 - 388.65)^2 + ((371.00 - 388.65))^2 + (371.00 - 388.65)^2 + (376.65 - 388.65)^2 + (376.77 - 388.65)^2 + (378.85 - 388.65)^2 + (408.00 - 388.65)^2 + (535.00 - 388.65)^2 + (615.00 - 388.65)^2]$$

$$s = \sqrt{\frac{1}{12-1} [139593.015866667]} = 112.651117037058$$

Se determina el límite inferior (LI1) y el límite superior (LS1) del siguiente modo:

$$LI1 = \mu - s$$

$$LI1 = PA1 - DE1$$

$$LI1 = 388.646666666667 - 112.651117037058 = 275.995549629609$$

$$LS1 = \mu + s$$

$$LS1 = PA1 + DE1$$

$$LS1 = 388.646666666667 + 112.651117037058 = 501.297783703725$$

Se asigna cien (100) puntos a las ofertas cuyos precios son menores al límite inferior (LI1). Asimismo, se establece cero (0) puntos a las ofertas cuyos precios son mayores al límite superior (LS1).

Proveedor	Precio unitario ofertado (p)	Puntaje
Proveedor 1	136.00	100.00
Proveedor 2	358.80	
Proveedor 3	365.69	
Proveedor 4	371.00	
Proveedor 5	371.00	
Proveedor 6	371.00	
Proveedor 7	376.65	
Proveedor 8	376.77	
Proveedor 9	378.85	
Proveedor 10	408.00	
Proveedor 11	535.00	0.00
Proveedor 12	615.00	0.00

Se determina una muestra con los precios ubicados desde el límite inferior (LI1) hasta el límite superior (LS1), cuyo tamaño será:

$$N = 9$$

Se determina un nuevo promedio aritmético (PA2) del siguiente modo:

$$\mu = \frac{\sum P}{N}$$

$$\mu = (358.80 + 365.69 + 371.00 + 371.00 + 371.00 + 376.65 + 376.77 + 378.85 + 408.00) / 9$$

$$\mu = 375.306666666667$$

Se determina una nueva desviación estándar (DA2) del siguiente modo:

$$s = \sqrt{\frac{1}{N-1} \sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2}$$

$$\sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2$$

$$[(358.80 - 375.306666666667)^2 + (365.69 - 375.306666666667)^2 + (371.00 - 375.306666666667)^2 + (371.00 - 375.306666666667)^2 + (371.00 - 375.306666666667)^2 + (376.65 - 375.306666666667)^2 + (376.77 - 375.306666666667)^2 + (378.85 - 375.306666666667)^2 + (408.00 - 375.306666666667)^2]$$

$$s = \sqrt{\frac{1}{9-1} [1505.9476]} = 13.720184036667$$

Se determina el límite inferior (LI2) y el límite superior (LS2) del siguiente modo:

$$LI2 = \mu - s$$

$$LI2 = PA2 - DE2$$

$$LI2 = 375.306666666667 - 13.720184036667 = 361.58648263$$

$$LS2 = \mu + s$$

$$LS2 = PA2 + DE2$$

$$LS2 = 375.306666666667 + 13.720184036667 = 389.026850703333$$

Se asigna noventa (90) puntos a las ofertas cuyos precios son menores al límite inferior (LI2) y mayores al límite inferior (LI1). Asimismo, se asigna diez (10) puntos a las ofertas cuyos precios son mayores al límite superior (LS2) y menores al límite superior (LS1).

Proveedor	Precio unitario ofertado (p)	Puntaje
Proveedor 1	136.00	100.00
Proveedor 2	358.80	90.00
Proveedor 3	365.69	
Proveedor 4	371.00	
Proveedor 5	371.00	
Proveedor 6	371.00	
Proveedor 7	376.65	
Proveedor 8	376.77	
Proveedor 9	378.85	
Proveedor 10	408.00	10.00
Proveedor 11	535.00	0.00
Proveedor 12	615.00	0.00

Se determina una nueva muestra, con los precios ubicados dentro de los límites establecidos LI2 y LS2), cuyo tamaño será:

$$N = 7$$

Se determina un nuevo promedio aritmético (PA3) del siguiente modo:

$$\mu = \frac{\sum P}{N}$$

$$\mu = (365.69 + 371.00 + 371.00 + 371.00 + 376.65 + 376.77 + 378.85) / 7$$

$$= 372.994285714286$$

Se determina una nueva desviación estándar (DA3) del siguiente modo:

$$s = \sqrt{\frac{1}{N-1} \sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2}$$

$$\sum_{i=1}^N (P_i - \mu)^2$$

$$[(365.69 - 372.994285714286)^2 + (371.00 - 372.994285714286)^2 + (371.00 - 372.994285714286)^2$$

$$+ (371.00 - 372.994285714286)^2 + (376.65 - 372.994285714286)^2$$

$$+ (376.77 - 372.994285714286)^2 + (378.85 - 372.994285714286)^2]$$

$$s = \sqrt{\frac{1}{9-1} [127.193771428571]} = 4.604233041969$$

Se determina el límite inferior (LI3) y el límite superior (LS3) del siguiente modo:

$$LI3 = \mu - s$$

$$LI3 = PA3 - DE3$$

$$LI3 = 372.994285714286 - 4.604233041969 = 368.390052672316$$

$$LS3 = \mu + s$$

$$LS3 = PA3 + DE3$$

$$LS3 = 372.994285714286 + 4.604233041969 = 377.598518756255$$

Se asigna ochenta (80) puntos a las ofertas cuyos precios son menores al límite inferior (LI3) y mayores al límite inferior (LI2). Asimismo, se asigna veinte (20) puntos a las ofertas cuyos precios son mayores al límite superior (LS3) y menores al límite superior (LS2).

Proveedor	Precio unitario ofertado (p)	Puntaje
Proveedor 1	136.00	100.00
Proveedor 2	358.80	90.00
Proveedor 3	365.69	80.00
Proveedor 4	371.00	

Proveedor 5	371.00	
Proveedor 6	371.00	
Proveedor 7	376.65	
Proveedor 8	376.77	
Proveedor 9	378.85	20.00
Proveedor 10	408.00	10.00
Proveedor 11	535.00	0.00
Proveedor 12	615.00	0.00

Culminada este último paso, se asigna setenta (70) puntos a la oferta con menor precio comprendido desde el límite inferior (LI3) hasta el límite superior (LS3). Asimismo, se asignará un puntaje inversamente proporcional a las demás ofertas, ubicadas dentro de los Límites establecidos en el Paso 3, respecto de la menor oferta ubicada.

Proveedor	Precio unitario ofertado (p)	Puntaje
Proveedor 1	136.00	100.00
Proveedor 2	358.80	90.00
Proveedor 3	365.69	80.00
Proveedor 4	371.00	70.00
Proveedor 5	371.00	70.00
Proveedor 6	371.00	70.00
Proveedor 7	376.65	68.95
Proveedor 8	376.77	68.93
Proveedor 9	378.85	20.00
Proveedor 10	408.00	10.00
Proveedor 11	535.00	0.00
Proveedor 12	615.00	0.00

Por lo tanto, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación de ofertas, esta ficha-producto resultará adjudicada para los proveedores **ADMITIDOS** identificados como Proveedor 1, Proveedor 2, Proveedor 3, Proveedor 4, Proveedor 5, Proveedor 6, Proveedor 7 Y Proveedor 8, dado que alcanzaron el **PUNTAJE DE SESENTA (60) PUNTOS**, y resultara no adjudicada para los proveedores **ADMITIDOS** identificados como Proveedor 9, Proveedor 10, Proveedor 11 y Proveedor 12.

Anexo No. 04**PROFORMA DE ACUERDO MARCO**

Conste por el presente documento, el Acuerdo Marco derivado de las Reglas para el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco IM-CE-2017-8, en adelante el **ACUERDO**, que celebran la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, en adelante **PERÚ COMPRAS**, con RUC N° 20600927818, con domicilio fiscal en la Av. República de Panamá 3629 –Urb. El Palomar, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe, identificado con número de D.N.I., designado mediante; y, de la otra parte Identificado con número de R.U.C., en adelante el **PROVEEDOR**, en los términos y condiciones siguientes:

1. CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

El presente **ACUERDO**, tiene por objeto implementar el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, respecto de:

- Catálogo Electrónico de Baterías, Pilas y Accesorios.

2. CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la suscripción del presente **ACUERDO**, el **PROVEEDOR** se somete y adhiere irrestrictamente a todos los términos y condiciones establecidos en los siguientes documentos:

- Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, denominado el **PROCEDIMIENTO**.
- Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, denominado las **REGLAS**.

3. CLÁUSULA TERCERA: ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR ADJUDICATARIO declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del REGLAMENTO, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al ACUERDO MARCO.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la operatividad del ACUERDO MARCO, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del REGLAMENTO.

Además, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

4. CLÁUSULA CUARTA: DE LA EXCLUSIÓN DEL PROVEEDOR DE LOS CATÁLOGOS

En caso de incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el **PROCEDIMIENTO** y las **REGLAS**, se procederá a la exclusión automática del **PROVEEDOR** de los **CATÁLOGOS**, conforme a la **LEY, REGLAMENTO** y **Directivas** que resulten aplicables.

5. CLAUSULA QUINTA: DE LA SUSPENSIÓN O FINALIZACIÓN DEL ACUERDO

PERÚ COMPRAS podrá suspender o dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total el Acuerdo Marco suscrito con el **PROVEEDOR**.
En señal de conformidad se suscribe el presente.

6. CLAUSULA SEXTA: DE LA NULIDAD DE LOS ACUERDOS MARCO

PERÚ COMPRAS en caso identifique que existe falsedad, inexactitud, incongruencia, inconsistencia de la información presentada por los Proveedores Adjudicatarios, procederá a declarar la nulidad de todos los Acuerdos Marco suscritos, lo que implica excluirlos de todos los Catálogos Electrónicos respectivos de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2.4 de la Directiva N° 013-2016-PERÚ COMPRAS, denominada "Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco".



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS



IM-CE-2017-8

Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

Dirección de Acuerdos Marco

Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS

www.perucompras.gob.pe

2017

REGLAS DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Definición del documento

Documento que contiene las reglas especiales asociadas a las contrataciones a ser realizadas a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco que serán aplicables para la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR** durante la vigencia de aquellos, en adelante las **REGLAS**.

El **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD** se acogen para los efectos, a las disposiciones establecidas en las **REGLAS**.

1.2 Objetivo

Establecer las reglas especiales asociadas a las contrataciones a ser realizadas a través del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco de:

- Baterías Pilas y Accesorios.

1.3 Normatividad Aplicable

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo No. 1018, que crea la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
- Directiva No. 013-2016-PERÚ COMPRAS. Directiva de **CATÁLOGOS** Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva No. 07-2017-OSCE/CD. Disposiciones aplicables a los **CATÁLOGOS** Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva N° 018-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la incorporación de Fichas – Producto para los **CATÁLOGOS** electrónicos de acuerdos marco, aprobado por Resolución Jefatural N° 069-2017-PERÚ – COMPRAS.
- Directiva N° 021-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la Exclusión e Inclusión de los Proveedores Adjudicatarios de los **CATÁLOGOS** Electrónicos de Acuerdos Marco, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2017-PERÚ – COMPRAS.
- Decreto Supremo No. 364-2015-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aplicable solo al Procedimiento para la Implementación de los **CATÁLOGOS** Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Ley 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo No. 020-2005-PRODUCE, Reglamento de la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo No. 009-2009-MINAM que aprueba medidas de ecoeficiencia en el sector público.
- Resolución Ministerial No. 021-2011-MINAM y modificatoria Resolución Ministerial No. 083-2011-MINAM.
- Normas complementarias, modificatorias y conexas a las normas anteriores.

1.4 Referencias

- **LEY**: Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- **REGLAMENTO**: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 350-2015-EF.
- **DIRECTIVA**: Directiva No. 013-2016-PERÚ COMPRAS. Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- **DIRECTIVA OSCE**: Directiva No. 007-2017-OSCE/CD. Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- **REGLAS**: Reglas del método especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- **CATÁLOGOS**: Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- **APLICATIVO**: Aplicativo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- **PERÚ COMPRAS**: Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
- **RNP**: Registro Nacional de Proveedores.
- **SBS**: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- **SUNAT**: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

II. DEFINICIONES

- 2.1 Ficha-producto**
Identificación inequívoca de un único producto respecto de las características definidas previamente, el cual deberá contener una ficha técnica, imagen y denominación concatenada, sea para bienes o servicios según corresponda.
- 2.2 Entidad**
Entidad pública contratante que se encuentra incluida bajo el ámbito de aplicación de la **LEY** y el **REGLAMENTO**.
- 2.3 Proveedor**
Proveedor que luego del resultado de la evaluación de propuestas de un procedimiento de implementación o extensión de la vigencia de los **CATÁLOGOS** obtuvo al menos una (01) oferta adjudicada y suscribió el Acuerdo Marco correspondiente, con el estado de proveedor vigente al inicio de la operatividad, en adelante **PROVEEDOR**.
- 2.4 Administrador**
Los Acuerdos Marco serán Administrados por la Dirección de Acuerdos Marco de **PERÚ COMPRAS**.
- 2.5 Costo total del bien o servicio**
Es el valor o monto resultante que contempla todos los conceptos y aspectos referidos a las características y condiciones del bien o servicio, tales como:
i) Precio,
ii) Rendimiento y vida útil,
iii) Condiciones comerciales como plazo de garantía, plazos de entrega, entre otros,
iv) El costo por flete, y,
v) Otros aplicables de acuerdo a las condiciones del mercado en los que se comercialicen los bienes contenidos en los **CATÁLOGOS**.
- 2.6 Descuento por volumen**
Refiérase al descuento de precio unitario base respecto de rangos de cantidad específica de fichas-producto, que podrá ser registrado por el **PROVEEDOR** directamente en los **CATÁLOGOS**, durante la operatividad, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el numeral 7.3 de las presentes **REGLAS**.
- 2.7 Garantía de fiel cumplimiento**
Refiérase a la garantía monetaria del **PROVEEDOR** que tiene como finalidad salvaguardar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para la suscripción automática del Acuerdo Marco en el Procedimiento para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. La garantía de fiel cumplimiento será ejecutada por **PERÚ COMPRAS** en caso el **PROVEEDOR** sea excluido de los **CATÁLOGOS**. En caso se encuentre establecida la posibilidad de inclusión del **PROVEEDOR**, éste deberá realizar el depósito de una nueva garantía de fiel cumplimiento como requisito para su solicitud de inclusión a los **CATÁLOGOS**.
- 2.8 Clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos**
Refiérase a las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos del registro administrado por la **SBS**.
- 2.9 Orden de compra**
Refiérase a la orden de compra generada por la **ENTIDAD** a través del **APLICATIVO** que incorpora la orden de compra digitalizada y que constituye la formalización de la relación contractual entre la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR** a partir del momento en que adquiere el estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE**, en adelante la **ORDEN DE COMPRA**.
- 2.10 Orden de compra digitalizada**
Refiérase a la orden de compra generada por la **ENTIDAD** a través del sistema de gestión administrativa que utiliza, por ejemplo: SIGA, BaaN, SAP, etcétera, la cual deberá contar con:
i) Certificación de crédito presupuestario;
ii) Firma y sello respectivo de los responsables que autorizaron la contratación; asimismo, podrá contar las firmas digitalizadas de los responsables que autorizaron la contratación, según sea el uso de la entidad al respecto.
iii) Número de registro SIAF, en caso la Entidad no cuente con SIAF, deberá especificar dicha condición bajo responsabilidad; y, previsión presupuestaria para las órdenes de compra, cuyos plazos de entrega superan el ejercicio fiscal en curso.
iv) La información registrada en el **APLICATIVO** debe corresponder a la información que contiene la orden de compra digitalizada.

2.11 Procedimiento de Compra Ordinaria

Procedimiento por el cual la **ENTIDAD** podrá seleccionar fichas-productos a través del **CATÁLOGO**, mediante el cual, el **APLICATIVO** de manera automática invitará a todos los **PROVEEDORES** que cuenten con ofertas vigentes y con stock disponible para las fichas-producto seleccionadas, cuyo monto de contratación sea menor a S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles).

2.12 Procedimiento de Grandes Compras

Procedimiento por el cual la **ENTIDAD** podrá seleccionar fichas-productos a través del **CATÁLOGO**, el cual, el **APLICATIVO** de manera automática invitará a todos los **PROVEEDORES** que cuenten con ofertas vigentes para dichas fichas-producto, permitiendo que estos oferten sus mejores condiciones y que el **APLICATIVO** seleccione automáticamente la oferta ganadora durante la operatividad, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el numeral 7.2 de las presentes **REGLAS**, siendo obligatorio para las contrataciones de fichas productos cuyos importes sean iguales o superiores a S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles) y, en caso el importe sea menor, será de uso facultativo.

2.13 Monto mínimo de Contratación (Entidad)

El monto mínimo de contratación por ficha producto para el caso del **CATALOGO** referido en el objetivo, es de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles); para el caso de importes menores, la **ENTIDAD** de manera facultativa podrá contratar a través del **CATALOGO**.

Cuando la **ENTIDAD** determina que el valor referencial de una ficha producto según la cantidad requerida, no supere el monto mínimo de atención, no estará obligada a utilizar los Catálogos Electrónicos y no requerirá autorización de PERÚ COMPRAS para exceptuarse de contratar a través de esta herramienta.

El presente, aplicará a partir de la comunicación que PERÚ COMPRAS realice a través de su portal web.

2.14 Monto mínimo de Atención (Proveedor)

PERÚ COMPRAS, podrá establecer un monto mínimo de atención a partir del cual el **PROVEEDOR** se encontrará obligado a atender el requerimiento a través del **APLICATIVO**.

El **PROVEEDOR** estará facultado a atender la solicitud de proforma, con montos menores al monto mínimo de atención que estableciese PERÚ COMPRAS, para los cuales se aplicará la **LEY, REGLAMENTO, Directivas** y demás normas en el ámbito de los Catálogos Electrónicos. En caso contrario, **EL PROVEEDOR** podrá realizar la restricción de la solicitud de proforma a través del **APLICATIVO**.

La referida disposición aplicará a partir de la comunicación que PERÚ COMPRAS realice a través de su portal web.

III. EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CATÁLOGOS

De determinarse la extensión de la vigencia de los **CATÁLOGOS**, **PERÚ COMPRAS** publicará el procedimiento respectivo a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe) y en el portal web del SEACE (www2.seace.gob.pe).

IV. CONDICIONES DEL PROVEEDOR

4.1 Acceso y uso de contraseña

El **PROVEEDOR** asume total responsabilidad de las acciones e inacciones derivadas del uso del usuario y contraseña que permiten el acceso al **APLICATIVO** que contiene los **CATÁLOGOS**.

4.2 Cumplimiento de su oferta

El **PROVEEDOR** debe atender la orden de compra publicada por la **ENTIDAD** que registre el estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE**, de conformidad con las especificaciones técnicas, precios y condiciones comerciales establecidas en la **ORDEN DE COMPRA** generada en el **APLICATIVO**.

El **PROVEEDOR** no podrá entregar a la **ENTIDAD** otro(s) bien(es) que no sea(n) el (los) detallado(s) en la **ORDEN DE COMPRA**, quedando expresamente prohibido el ofrecimiento de cualquier modificación en las condiciones inicialmente ofertadas, aun cuando estas pudiesen considerarse mejoras.

4.3 Compromiso de Integridad

Con la finalidad de evitar prácticas de corrupción y con la intención de fortalecer los principios éticos y de transparencia en las contrataciones del Estado, el **PROVEEDOR** se compromete a tener y mantener una elevada conducta ética, es decir, se compromete a actuar de manera idónea, honrada, íntegra, proba y con un estricto respeto a la Ley, y a los principios y valores de la contratación pública; asimismo, se compromete a no realizar actos, actuaciones, comportamientos o prácticas corruptivas o prácticas colusorias, entendiéndose como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directamente o por interposición

persona, cualquier objeto de valor con el fin de influenciar o adoptar acciones en su favor por parte del servidor o funcionario competente; así como aquellas que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo entre dos (2) o más partes o entre una (1) de las partes involucradas y uno (1) o varios terceros, realizado con la finalidad de obtener un favorecimiento en la contratación o propósito inadecuado, ilegal o antiético, incluyendo la de influenciar o tratar de influenciar las acciones o decisiones de la otra parte; así como también, declaran que toda la información proporcionada por ellos o por terceros para la suscripción del acuerdo con la Entidad responsable ha sido revisada y verificada; acordando libremente que asumirá la responsabilidad y sanciones administrativas a que hubiere lugar por el incumplimiento de la presente cláusula, sin perjuicio de asumir las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan. Asimismo, se compromete a denunciar de manera inmediata ante **PERÚ COMPRAS** y entidades competentes, los hechos o actos irregulares que cometan o tenga conocimiento que estén cometiendo o hayan cometido los servidores y funcionarios de **PERÚ COMPRAS** o la **ENTIDAD**, sobre los cuales tenga pruebas o indicios razonables que sustenten su denuncia.

4.4 Confidencialidad de la información

El **PROVEEDOR** está prohibido de:

- i) Divulgar aquella información del **APLICATIVO** que no sea de acceso público; y/o
- ii) Acceder a información no habilitada para su uso en el **APLICATIVO**.

4.5 Remisión de información

El **PROVEEDOR** debe proporcionar la información que **PERÚ COMPRAS** requiera, en la forma, plazo y condiciones que éste señale.

4.6 Atención de visitas

El **PROVEEDOR** debe brindar todas las facilidades necesarias para la atención de visitas que **PERÚ COMPRAS** determine realizar de forma inopinada en el marco de las acciones de revisión de los **CATALOGOS**.

4.7 Registro de ubigeo geográfico

El **PROVEEDOR** debe mantener actualizado el ubigeo geográfico a nivel distrito de su domicilio fiscal, el cual debe coincidir en el registro administrado en la **SUNAT**.

4.8 Clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos

El **PROVEEDOR** no debe contar con deudas que registren la categoría “pérdida” en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la **SBS**.

4.9 Medio de comunicación y notificación

El **PROVEEDOR** debe mantener actualizada la dirección de correo electrónico registrada en el **APLICATIVO**, con la configuración necesaria que garantice la recepción de comunicaciones remitidas por el **ADMINISTRADOR**, toda vez que la comunicación del **ADMINISTRADOR** al **PROVEEDOR** mediante dicho medio se constituye como un mecanismo de notificación por parte de **PERU COMPRAS**. Asimismo, **el PROVEEDOR deberá remitir inmediatamente el acuse de recibo de la notificación efectuada por PERU COMPRAS**.

Asimismo, el **PROVEEDOR** tiene la obligación de revisar a diario su correo electrónico a fin de tomar conocimiento de las notificaciones efectuadas por **PERÚ COMPRAS**.

El **PROVEEDOR** debe garantizar el permanente seguimiento de los comunicados que se pudiesen generar como parte de la operatividad del **APLICATIVO**, los cuales se entenderán legal y válidamente notificados el mismo día de su publicación en el portal web de **PERÚ COMPRAS** (www.perucompras.gob.pe).

PERÚ COMPRAS, podrá implementar otros mecanismos de comunicación a través del **APLICATIVO**, los cuales se considerarán formales y válidos, dicho mecanismo será aplicable a los **PROVEEDORES** una vez que **PERÚ COMPRAS** publique un Comunicado informando la implementación respectiva.

4.10 Registro de calificación del PROVEEDOR.

PERÚ COMPRAS, podrá establecer a través del **APLICATIVO** un registro de calificación del **PROVEEDOR** en base al nivel de cumplimiento, al record de penalidades aplicadas, entre otros.

4.11 Requisitos

El **PROVEEDOR** debe:

- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para contratar con la **ENTIDAD**.

- No tener impedimentos para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- No tener la condición de proveedor excluido de ningún Acuerdo Marco.

V. CONDICIONES DE LA ENTIDAD

De acuerdo a lo señalado en la **DIRECTIVA**, el Titular de la Entidad, o el que haga sus veces, será responsable de disponer el inicio de las acciones pertinentes, de acuerdo con las normas y procedimientos disciplinarios aplicables en los siguientes casos:

- Si durante la operación de los **CATÁLOGOS** se generasen incumplimientos de cualquier índole, como la negativa injustificada de recepción de prestaciones, retraso en el otorgamiento de la conformidad, uso de la plataforma por parte de la ENTIDAD como mecanismo de cotizaciones, falta de pago o pago extemporáneo, falta al comportamiento ético, u otros relacionados a las reglas establecidas para cada **CATÁLOGO**.
- Cuando se apliquen mecanismos de contratación distintos a la contratación efectuada a través de los **CATÁLOGOS**, para bienes y/o servicios incluidos en éste.

PERÚ COMPRAS, cuando tome conocimiento de los hechos antes referidos, comunicará al Órgano de Control Institucional de la Entidad y/o a la Contraloría General de la Republica, para las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

En el presente numeral se establecen las responsabilidades aplicables a la **ENTIDAD**, en complemento a lo señalado en la **DIRECTIVA OSCE** y la **DIRECTIVA**.

5.1 Acceso y uso de contraseña

La **ENTIDAD** asume total responsabilidad de las acciones e inacciones derivadas del uso del usuario y contraseña que le permita el acceso al **APLICATIVO**.

Es obligatorio para usar el **APLICATIVO**, que el usuario asignado cuente con certificación vigente otorgado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del **REGLAMENTO**.

PERÚ COMPRAS podrá establecer un mecanismo para evaluar al funcionario o servidor respecto al uso de los Catálogos Electrónicos.

*Al respecto es importante precisar que el **APLICATIVO** tiene como finalidad atender las necesidades de las **ENTIDADES** no siendo una herramienta para realizar cotizaciones o indagación de precios.*

5.2 Revisión de los requisitos del PROVEEDOR

Previamente a la emisión de la **ORDEN DE COMPRA**, la **ENTIDAD** debe verificar en el portal del **RNP** que el **PROVEEDOR**:

- Cuente con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No se encuentre en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No se encuentre suspendido para contratar con el Estado.

5.3 Confidencialidad de la información

La **ENTIDAD** está prohibida de: i) divulgar aquella información del **APLICATIVO** que no sea de acceso público; y/o ii) acceder a información no habilitada para su uso en el **APLICATIVO**.

5.4 Remisión de información

La **ENTIDAD** debe proporcionar la información que **PERÚ COMPRAS** requiera, en la forma, plazo y condiciones que éste señale.

5.5 Atención de visitas

La **ENTIDAD** debe brindar todas las facilidades necesarias para la atención de visitas que **PERÚ COMPRAS** determine realizar de forma inopinada en el marco de las acciones de revisión de los **CATÁLOGOS**.

5.6 Medio de comunicación y notificación

La **ENTIDAD** debe garantizar el permanente seguimiento de los comunicados que se pudiesen generar como parte de la operatividad del **APLICATIVO**, los cuales se entenderán legal y válidamente notificados el mismo día de su publicación en el portal web de **PERÚ COMPRAS** (www.perucompras.gob.pe).

PERÚ COMPRAS, podrá implementar otros mecanismos de comunicación a través del **APLICATIVO**, los cuales se considerarán formales y válidos, dicho mecanismo será aplicable a la ENTIDAD una vez que PERÚ COMPRAS publique un Comunicado informando la implementación respectiva.

5.7 Registro de Calificación de la ENTIDAD.

PERÚ COMPRAS, podrá establecer a través del **APLICATIVO** un registro de calificación de la **ENTIDAD** en base al nivel de cumplimiento en el pago al **PROVEEDOR**.

VI. CONDICIONES DE LA OFERTA**6.1 Moneda**

Refiérase a la moneda determinada para el registro del precio unitario base en el **APLICATIVO**, la cual es Soles (PEN).

6.2 Cobertura de atención

Refiérase al área geográfica de atención a nivel de departamento y provincia ofertada por el **PROVEEDOR**, teniendo en cuenta que dicha cobertura será obligatoria para la región de origen del domicilio fiscal del **PROVEEDOR** que figura en la **SUNAT**.

El **PROVEEDOR** podrá incrementar y disminuir coberturas de atención a través del **APLICATIVO**, conforme a lo señalado en el numeral 7.3 de la presentes **REGLAS**.

6.3 Precio unitario base

Refiérase al precio ofertado por el **PROVEEDOR** para una ficha-producto unitaria (en función a la unidad de despacho definida), el cual debe ser expresado:

- i) En Soles (PEN),
- ii) Como máximo con dos (02) decimales,
- iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV), e
- iv) Incluyendo el costo de envío únicamente para su provincia de origen.

El **PROVEEDOR** podrá disminuir el precio unitario base de las fichas-producto a través del **APLICATIVO**, conforme a lo señalado en el numeral 7.3 de la presentes **REGLAS**.

6.4 Costo de envío o flete

Refiérase al costo asociado al traslado de los bienes por parte del **PROVEEDOR** hasta el lugar de entrega definido por la **ENTIDAD**, el cual debe ser expresado:

- i) En sol peruano (PEN),
- ii) Como máximo con dos (02) decimales, y
- iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV), teniendo en cuenta que dicho costo de envío será cero (0) para la provincia de origen registrada por el **PROVEEDOR** en el **APLICATIVO**.

En caso el **PROVEEDOR** modifique su dirección y esto significa la variación de la provincia de origen, el costo de envío será cero (0) para ambas provincias.

El **PROVEEDOR** podrá registrar a través del **APLICATIVO**, el costo de envío o flete unitario por cada ficha producto según su cobertura de atención.

6.5 Existencias (stock)

Refiérase a las existencias (stock) respecto de las fichas-producto, registradas por el **PROVEEDOR**, el cual debe ser expresado en números enteros iguales o mayores a cero (0).

El **PROVEEDOR** podrá incrementar y disminuir las existencias de las fichas-producto a través del **APLICATIVO**, conforme a lo señalado en el numeral 7.3 de la presentes **REGLAS**.

Es responsabilidad del **PROVEEDOR** mantener el stock registrado actualizado. En caso la ficha producto se encuentre descontinuada, el proveedor tendrá que modificar su stock a cero. Se debe tener en cuenta que dicha actualización del stock, aplican a partir del día siguiente de realizadas.

6.6 Plazo de entrega máximo

Refiérase al plazo de entrega máximo registrado por el **PROVEEDOR** para las fichas-producto asociadas a una categoría según provincia. Este plazo será expresado en número entero comprendido entre uno (1) y sesenta días (60), y contabilizado en días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de registro del estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE** en la **ORDEN DE COMPRA**.

El **PROVEEDOR** podrá incrementar y disminuir el plazo de entrega a través del **APLICATIVO**, conforme a lo señalado en el numeral 7.3 de la presentes **REGLAS**, sin sobre pasar el plazo de entrega máximo.

6.7 Condiciones del producto

El **PROVEEDOR** deberá garantizar que su oferta es respecto de una ficha-producto nueva (de primer uso), el cual deberá cumplir con las disposiciones y/o regulaciones obligatorias aplicables a su fabricación y/o comercialización en el país, por ejemplo, regulaciones medioambientales, rotulado, entre otros.

6.8 Garantía

Refiérase al plazo máximo ofertado por el **PROVEEDOR** para una ficha-producto, respecto de la cobertura total de gastos relacionados a la reparación o sustitución debido a defectos de fabricación, salvo las limitaciones establecidas por el fabricante siempre que estas:

- i) Estén consignadas en formato impreso;
- ii) Estén redactadas en idioma castellano; y,
- iii) Estén incluidas dentro del empaque de la ficha-producto.

Este plazo está expresado en número entero positivo, y contabilizado en meses, contados a partir del día siguiente calendario del registro del estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE** en la **ORDEN DE COMPRA**.

6.9 Tiempo de prueba máximo con garantía de reemplazo

Refiérase al plazo mínimo establecido para una ficha-producto, respecto del cual la **ENTIDAD** podrá obtener previa solicitud, el reemplazo de la misma, en caso de determinarse defectos de fabricación. Este plazo no podrá exceder los siete (07) días calendario contabilizados a partir de la fecha de entrega del producto. El reemplazo no deberá generar ningún costo a la **ENTIDAD**.

6.10 Tiempo de respuesta máximo para atención de garantía:

Refiérase al periodo de tiempo máximo en que la **ENTIDAD**, en caso reporte posibles defectos de fabricación del producto, deberá obtener la confirmación de fecha de llegada máxima programada por el **PROVEEDOR** al lugar donde se encuentre el producto. Este plazo no podrá exceder las setenta y dos (72) horas, contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación por parte de la ENTIDAD.

6.11 Tiempo de solución máximo para atención de garantía:

Refiérase al periodo de tiempo máximo en que la **ENTIDAD** deberá obtener solución satisfactoria ante defectos de fabricación, en el lugar donde se encuentre el producto. Dicho plazo no deberá exceder los 15 días calendario, contabilizados a partir de la respuesta del PROVEEDOR.

6.12 Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas de las fichas-producto que conforman o pudiesen conformar los **CATÁLOGOS** están (estarán) determinadas en función a la información correspondiente a:

- i) Su ficha técnica
- ii) Su imagen; y,
- iii) Su denominación¹

Debe tener en consideración que:

- De existir diferencias entre las especificaciones técnicas determinadas en la denominación de la ficha-producto y la ficha técnica y/o imagen asociada a ésta, prevalecerá en orden de prelación:
 - i) El contenido de la ficha técnica asociada a la ficha-producto;
 - ii) La imagen asociada a la ficha-producto y
 - iii) La información contenida en la denominación de la ficha-producto.
- En la determinación de las características técnicas de las fichas-producto no se tendrá en cuenta ningún contenido de sus respectivas fichas técnicas que haga referencia a frases o anotaciones que generen imprecisión o modificación indiscriminada de las características técnicas o condiciones establecidas en los **CATÁLOGOS** y que forman parte de dicha ficha-producto, tales como: "la información contenida en el documento está sujeta a cambios sin previo aviso y se suministra tal cual", "sin garantía de ningún tipo", "sin responsabilidad de los errores técnicos o de edición ni de omisiones en el documento" u otras.
- En caso existir diferencias u omisiones entre la ORDEN DE COMPRA y la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA prevalecerá la información contenida en la ORDEN DE COMPRA.

6.13 Reajuste de precios

No es aplicable el reajuste de precios para las contrataciones realizadas a través del **APLICATIVO**.

VII. REGLAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación se realiza a través del **APLICATIVO** de forma totalmente virtual y siguiendo un orden secuencial. Al respecto, **PERU COMPRAS** tiene a disposición del público en general en su portal Web, manuales de usuario tanto para entidades como para los proveedores. Dichos documentos describen de forma gráfica y detallada el procedimiento de compra, además de videos tutoriales de orientación para el mejor uso del **APLICATIVO**.

¹ Refiérase a la concatenación de las características previamente definidas

7.1 Reglas de negocio

Durante la vigencia de los **CATÁLOGOS**, es necesario tener en consideración lo siguiente.

Registro del Requerimiento

Comprende las acciones que realiza la **ENTIDAD** en el **APLICATIVO** para registrar su requerimiento. La ENTIDAD podrá realizar búsquedas de las fichas productos que pueden satisfacer su necesidad a través del portal web de PERÚ COMPRAS.

Cuando un bien o servicio requerido se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico, con especificaciones técnicas y/o términos de referencia iguales o similares y/o cumpla con la finalidad del requerimiento, las Entidades están obligadas a contratarlos a través de dicho método especial de contratación.

- 7.1.1 La **ENTIDAD** podrá acceder al **APLICATIVO** que contiene los **CATÁLOGOS** que incluyen: fichas-producto, precios y condiciones comerciales específicas del **PROVEEDOR**.
- 7.1.2 La **ENTIDAD** una vez que accedió al **APLICATIVO** registrará los datos referidos²:
- Al lugar de entrega y
 - Del responsable de la recepción de los bienes.
- 7.1.3 La **ENTIDAD** deberá registrar el número de documento del requerimiento y cargar el archivo que lo contiene (formato pdf) a través del **APLICATIVO**. El tamaño del archivo no deberá ser mayor a dos (02) Mb.
- 7.1.4 La **ENTIDAD**, como siguiente paso, deberá seleccionar una categoría asociada a un **CATÁLOGO**.
- 7.1.5 La **ENTIDAD** deberá registrar como datos obligatorios:
- la descripción del ítem³,
 - su plazo de entrega máximo; y,
 - la cantidad requerida. Adicionalmente podrá seleccionar otras características asociadas al ítem requerido procediendo a realizar la búsqueda en el **CATÁLOGO**.

Búsqueda y Selección de Fichas Producto

- 7.1.6 Como resultado de la búsqueda, la **ENTIDAD** visualizará la siguiente información de la(s) ficha(s) producto:
- Las características contenidas en su denominación,
 - Su ficha técnica⁴,
 - Su imagen, y
 - Sus certificaciones⁵.
- 7.1.7 La **ENTIDAD** determinará las fichas producto que cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones de su requerimiento y la(s) enviará al **LISTADO DE COMPRAS**. Es preciso indicar que el contenido del **LISTADO DE COMPRAS** se almacenará únicamente hasta las 23:59 horas del día que se inició la operación.
- 7.1.8 La **ENTIDAD** podrá adicionar un nuevo ítem del requerimiento o podrá ir al **LISTADO DE COMPRAS**.
- 7.1.9 La **ENTIDAD** en el **LISTADO DE COMPRAS** por cada ítem de una **PROFORMA** podrá realizar lo siguiente:
- Adicionar nuevas fichas-producto asociadas a su requerimiento.
 - En caso corresponda, deberá desafectar la aplicación del IGV, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27037- Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
 - Eliminar ficha(s) - producto.
 - Opcionalmente convertir la **PROFORMA** asociada al ítem a **PROFORMA DE GRAN COMPRA**, para lo cual deberá seguir la secuencia detallada en el numeral 7.2, o caso contrario continuar con la gestión de la **PROFORMA**.

Procedimiento de Compra Ordinaria

- 7.1.10 Para continuar con la gestión de la **PROFORMA**, la **ENTIDAD**, a través del botón enviar, remitirá la proforma al **PROVEEDOR**, que cumpla con las condiciones previamente establecidas por la **ENTIDAD**, las mismas que se encuentran referidas a:
- La(s) ficha(s)-producto seleccionada (s),
 - Disponibilidad de existencias (stock) requerido,
 - Plazo de entrega máximo requerido, y
 - cobertura en el lugar de entrega determinado por la **ENTIDAD**.
- 7.1.11 Con el envío de la **PROFORMA**, esta pasará al estado **PROFORMA PENDIENTE**, teniendo en consideración lo siguiente:

² Por defecto el sistema mostrará la última información registrada por la **ENTIDAD**

³ La **ENTIDAD** registra un nombre genérico para identificar al producto requerido.

⁴ Según corresponda.

⁵ Según corresponda.

- Se descontarán de manera automática las existencias (stock) de las fichas-producto asociadas al **PROVEEDOR** involucrado. Las demás condiciones de la oferta se mantienen hasta finalizar la gestión de la contratación en curso.
 - La **PROFORMA** podrá ser visualizada en el **APLICATIVO** por el **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD**;
 - La **PROFORMA** estará habilitada hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA PENDIENTE** para que el **PROVEEDOR** registre el costo de envío unitario por ficha-producto sin incluir IGV en soles. Esta opción consignará costo de envío unitario cero (0.00) para aquellos casos en los que el lugar de entrega indicado por la **ENTIDAD** coincida con la provincia de origen del **PROVEEDOR**.
 - En caso corresponda, la **ENTIDAD** podrá desafectar por ítem la aplicación del IGV según las condiciones establecidas en la Ley 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
 - Podrá aplicar la restricción de la contratación por ficha-producto, de acuerdo a lo determinado en el numeral 7.1.12. En caso de restringir la contratación de alguna ficha-producto de la **PROFORMA**, se restituirán de manera automática las existencias (stock) de la ficha-producto asociada al **PROVEEDOR**.
- 7.1.12 El **PROVEEDOR** podrá restringir la contratación a través del registro respectivo en la **PROFORMA** cuando se presente alguna de las siguientes causales:
- La **ENTIDAD** mantenga retraso en el pago de deudas derivadas de cualquier tipo de obligación con el **PROVEEDOR**; para los efectos, deberá detallar el sustento respectivo ingresando la nomenclatura y número del documento materia de adeudo. Además deberá registrar el archivo digitalizado en formato PDF (menor a 2 MB) que acredite la deuda existente.
 - La **ENTIDAD** mantenga retraso en el pago de las obligaciones asumidas frente a otro **PROVEEDOR** de cualquier otro Catálogo Electrónico.
 - Por existencias (stock), en caso el **PROVEEDOR** no cuente con la cantidad requerida por la **ENTIDAD**, a pesar de haberlo registrado como parte de su oferta. Considérese que en caso el **PROVEEDOR** restrinja la **PROFORMA** hasta en tres (3) oportunidades por no contar con existencias (stock) será causal de exclusión de los **CATÁLOGOS** de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.4 de las presentes **REGLAS**.

Asimismo, el **PROVEEDOR** deberá restringir la contratación a través del registro respectivo en la **PROFORMA** cuando configure algún impedimento para contratar con la **ENTIDAD**.
Al restringir la **PROFORMA**, el **APLICATIVO** asignará el estado **PROFORMA RESTRINGIDA**.

- 7.1.13 El **PROVEEDOR**, como consecuencia de la omisión de la acción detallada en el numeral anterior, ocasionará que el **APLICATIVO** el tercer (3) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA PENDIENTE** de manera automática registre por ficha-producto:
- i) Costo de envío unitario S/0.00 o el monto consignado en la plataforma para la provincia de destino.
 - ii) Aplicación del IGV, y,
 - iii) Confirmación de las existencias (stock) requeridas.
- 7.1.14 EL **PROVEEDOR** al tercer (3) día hábil siguiente de generada el estado **PROFORMA PENDIENTE**, producto de las acciones detalladas en el numeral 7.1.11 generará a ésta el estado **PROFORMA COTIZADA**.

Durante esta etapa del procedimiento la ENTIDAD no podrá visualizar a los PROVEEDORES ni los precios ofertados

- 7.1.15 La **ENTIDAD** al tercer (3) día hábil siguiente de generada la **PROFORMA PENDIENTE**, visualizará los resultados de todas las **PROFORMAS COTIZADAS** agrupados por ítem.

De no contar con ninguna oferta registrada, el APLICATIVO generará el estado de PROFORMA DESIERTA.

El Requerimiento que cuente con estado **PROFORMA DESIERTA** Podrá volver a gestionar la compra Ordinaria o podrá convertirla a **PROFORMA DE GRAN COMPRA**, cuyo procedimiento se detalla en el punto 7.2.

- 7.1.16 La **ENTIDAD**, como máximo hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA COTIZADA**, podrá realizar por ítem:
- El envío al **CARRITO DE COMPRAS** sólo de aquella oferta menor a S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles). Para este efecto el **APLICATIVO** en el **CARRITO DE COMPRAS** mostrará las ofertas finales agrupándolas según **PROVEEDOR** y plazo de entrega. Con esta acción se restituirán de manera automática las existencias (stock) de la ficha-producto asociada al **PROVEEDOR** involucrado en la **PROFORMA** que no fue seleccionado o,
 - La conversión de la **PROFORMA** a **PROFORMA DE GRAN COMPRA**, cuyo procedimiento se detalla en el punto 7.2 restituyéndose de manera automática las existencias (stock) de la ficha-producto asociada al **PROVEEDOR** involucrado en la **PROFORMA**.

- 7.1.17 La **ENTIDAD**, como máximo hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA COTIZADA**, podrá publicar la **ORDEN DE COMPRA** en el **APLICATIVO**.
- 7.1.18 La **ENTIDAD** al tercer (3) día hábil siguiente de haberse registrado el estado **PROFORMA COTIZADA**, de no haber generado la **ORDEN DE COMPRA**, ocasionará que el **APLICATIVO** registre de forma automática el estado **PROFORMA ANULADA**, con esta acción se restituirán de manera automática las existencias (stock) de la ficha-producto asociada al **PROVEEDOR** involucrado.
- 7.1.19 La **ENTIDAD** para la generación de la **ORDEN DE COMPRA** deberá tener en consideración lo siguiente:
- El registro del número de referencia al Plan Anual de Contrataciones (PAC) relacionado a la **ORDEN DE COMPRA**, en caso corresponda;
 - El código de la actividad presupuestal; previsión presupuestaria para órdenes de compra, cuyo plazo de entrega superan el ejercicio presupuestal en curso;
 - El registro de la nomenclatura y fecha de emisión de la orden de compra digitalizada;
 - El número de expediente SIAF, en caso la Entidad no cuente con SIAF, deberá especificar dicha condición bajo responsabilidad;
 - La carga a través del **APLICATIVO** del archivo digitalizado (en formato pdf) que contiene la **ORDEN DE COMPRA** digitalizada y el informe sustentatorio de la elección de la ficha-producto y del **PROVEEDOR**.
- 7.1.20 La **ENTIDAD** con el registro de la generación de la **ORDEN DE COMPRA** establece la asignación a ésta del estado **PUBLICADA**. Con la generación de este estado debe tenerse en consideración que: i) la **ORDEN DE COMPRA** podrá ser visualizada en el **APLICATIVO** por el **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD**; y ii) la **ORDEN DE COMPRA** estará habilitada para que el **PROVEEDOR** pueda registrar la facultad de rechazo.
- 7.1.21 Las PROFORMAS que no hayan sido enviadas al carrito de compras obtendrán el estado NO SELECCIONADO.

Rechazo de una ORDEN DE COMPRA

- 7.1.22 **LA ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA**, deberá guardar relación con la **ORDEN DE COMPRA**, y podrá ser rechazada en los siguientes casos:
- i) Las fichas-producto consignadas en la **ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA** no coincidan con las fichas-producto detalladas en la **ORDEN DE COMPRA** del **APLICATIVO**,
 - ii) El monto consignado en la **ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA** no coincide con el detallado en la orden de compra del **APLICATIVO**,
 - iii) La cantidad consignada en la **ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA** no coincide con la detallada en la **ORDEN DE COMPRA DEL APLICATIVO**,
 - iv) La unidad consignada en la **ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA** no coincide con la detallada en la **ORDEN DE COMPRA** del **APLICATIVO**,
 - v) El número de registro **SIAF** no haya sido consignado digitalizado, en caso le sea aplicable,
 - vi) La dirección del lugar de entrega consignada en la **ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA** no coincide con el registrado en la **ORDEN DE COMPRA** del **APLICATIVO**,
 - vii) La **ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA** no registre la descripción completa de la ficha-producto consignada en la **ORDEN DE COMPRA**,
 - viii) Que la **ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA** no contenga certificación de crédito presupuestario; previsión presupuestaria para órdenes de compra, cuyo plazo de entrega superan el ejercicio presupuestal en curso.
 - ix) Que la **ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA** no contenga las firmas y sellos respectivos de los responsables que autorizaron la contratación, y los que pudiera establecer PERÚ COMPRAS, a través de un comunicado publicado en el portal Web de PERÚ COMPRAS.

El **PROVEEDOR** podrá registrar el rechazo de la **ORDEN DE COMPRA** de forma manual como máximo hasta el primer (01) día hábil siguiente de generado el estado **PUBLICADA**.

- 7.1.23 El **PROVEEDOR** con el registro del rechazo de la **ORDEN DE COMPRA** establece la asignación a esta el estado **RECHAZADA**. Con la generación de este estado debe tenerse en consideración que:
- i) Se restituirán de manera automática las existencias (stock) de las fichas-producto asociadas al **PROVEEDOR** involucrado en la **ORDEN DE COMPRA**;
 - ii) El Estado **RECHAZADA** podrá ser visualizado en el **APLICATIVO** por el **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD**.

Formalización de la ORDEN DE COMPRA y procedimiento contractual

- 7.1.24 El **PROVEEDOR**, ante la omisión del registro del rechazo de la **ORDEN DE COMPRA** de forma manual, ocasionará que el **APLICATIVO** registre de forma automática la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, el segundo (02) día hábil siguiente de generado el estado **PUBLICADA**.

Al respecto, ante la omisión del registro del rechazo y de existir una incongruencia entre la **ORDEN DE COMPRA** y la **ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA** prevalece la orden de compra emitida por el **APLICATIVO** es decir la **ORDEN DE COMPRA**.

El **PROVEEDOR**, podrá registrar la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA** de forma manual el mismo día de **PUBLICADA**.

- 7.1.25 Con el registro de la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA** se establece a esta la asignación del estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE** formalizándose la relación contractual entre el **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD**. Con la generación de este estado debe tenerse en consideración que:
- La **ORDEN DE COMPRA** podrá ser visualizada en el **APLICATIVO** por el **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD**; y
 - El **PROVEEDOR**, podrá entregar los productos, desde el mismo día de **ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA**. El plazo de entrega máximo asociado a la **ORDEN DE COMPRA**, será contabilizado a partir del día siguiente hábil del registro de aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**. En caso el último día de entrega sea inhábil, el plazo vence el primer día hábil siguiente.
- 7.1.26 El **PROVEEDOR** deberá registrar la entrega de las fichas-producto asociadas a la **ORDEN DE COMPRA** de forma manual pudiendo hacerlo desde el mismo día de generado el estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE**, teniendo en consideración como requisitos obligatorios para ello:
- El registro de la nomenclatura del documento que formaliza la entrega de las fichas-producto asociadas a la **ORDEN DE COMPRA**; y,
 - El registro de la fecha de entrega de las fichas-producto asociadas a la **ORDEN DE COMPRA**.
- Es preciso indicar que, al día calendario siguiente al último día considerado como plazo de entrega máximo asociado a la **ORDEN DE COMPRA**, de forma automática se producirá la modificación del estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE** por el estado **ACEPTADA C/ENTREGA RETRASADA**.
- 7.1.27 El **PROVEEDOR** con el registro de la entrega de las fichas-producto asociadas a la **ORDEN DE COMPRA** establece la asignación a ésta del estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE**. Con la generación de este estado debe tenerse en consideración que:
- El estado de la **ORDEN DE COMPRA** podrá ser visualizada en **APLICATIVO** por el **PROVEEDOR** y la **ENTIDAD**;
 - El **PROVEEDOR** conjuntamente con el registro de la entrega de las fichas-producto deberá adjuntar las Guías de Remisión firmada por la entidad digitalizadas en formato PDF (hasta 2MB); y,
 - El plazo de otorgamiento de conformidad de la prestación asociado a la **ORDEN DE COMPRA**, será contabilizado a partir del día siguiente del registro de la entrega de las fichas-producto asociadas a la **ORDEN DE COMPRA**.
- 7.1.28 La **ENTIDAD** deberá registrar el otorgamiento de conformidad de la prestación asociado a la **ORDEN DE COMPRA** de forma manual desde el día de generado el estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE**, es preciso indicar que el **APLICATIVO**, el décimo primer (11)⁶ día calendario siguiente de generado el estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE**, **cambiará de forma automática al estado ENTREGADA C/CONFORMIDAD RETRASADA**. Teniendo en consideración que el registro del otorgamiento de conformidad de la prestación asociada a la **ORDEN DE COMPRA** establece la asignación a ésta del estado:
- 7.1.28.1 **CONFORME C/PAGO PENDIENTE**, cuando la prestación se efectúe de acuerdo a las condiciones establecidas en la **ORDEN DE COMPRA**, en cuyo caso resulta obligatorio, el registro de la fecha de emisión del documento que formaliza el otorgamiento de conformidad de la prestación asociado a la orden de compra. Es preciso indicar que el **APLICATIVO**, el décimo sexto (16)⁷ día calendario siguiente de generado el estado **CONFORME C/PAGO PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **CONFORME C/PAGO RETRASADO**.
- 7.1.28.2 **PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE**, cuando la prestación se efectúe fuera del plazo de entrega máximo establecido en la **ORDEN DE COMPRA**, en cuyo caso resulta obligatorio:
- El registro de la fecha de emisión del documento que formaliza la conformidad de la **ORDEN DE COMPRA**; y
 - El registro del monto total referido al concepto de penalización por retraso injustificado de la **ORDEN DE COMPRA**, en caso corresponda.

⁶ De ser el caso los plazos se adecuarán a lo dispuesto en la LEY y REGLAMENTO.

⁷ De ser el caso los plazos se adecuarán a lo dispuesto en la LEY y REGLAMENTO.

- Es preciso indicar que el **APLICATIVO**, el décimo sexto (16) día calendario siguiente de generado el estado **PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **PENALIZADA C/PAGO RETRASADO**.
- 7.1.28.3 **PARCIAL C/PAGO PENDIENTE**, cuando la **ORDEN DE COMPRA** haya sido resuelta parcialmente y la prestación se efectúe dentro del plazo de entrega máximo establecido en la **ORDEN DE COMPRA**, en cuyo caso resulta obligatorio:
- El registro de la fecha de emisión del documento que formaliza la conformidad de la **ORDEN DE COMPRA**;
 - El registro del monto total referido a concepto de resolución parcial de la **ORDEN DE COMPRA**; y
 - El registro del archivo digitalizado en formato pdf que contiene el documento que formaliza la resolución parcial de la **ORDEN DE COMPRA**, esto último se da sin perjuicio de la comunicación que, de acuerdo al **REGLAMENTO**, la **ENTIDAD** debe efectuar al **TRIBUNAL**.
- Es preciso indicar que el **APLICATIVO**, el décimo sexto (16) día calendario siguiente de generado el estado **PARCIAL C/PAGO PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **PARCIAL C/PAGO RETRASADO**.
- 7.1.28.4 **PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE**, cuando la **ORDEN DE COMPRA** haya sido resuelta parcialmente y la prestación se efectúe fuera del plazo de entrega máximo establecido en la **ORDEN DE COMPRA**, en cuyo caso resulta obligatorio:
- El registro de la fecha de emisión del documento que formaliza la conformidad de la **ORDEN DE COMPRA**;
 - El registro del monto total referido al concepto de resolución parcial de la **ORDEN DE COMPRA** y penalización por retraso injustificado de la **ORDEN DE COMPRA**, en caso corresponda; y
 - El registro del archivo digitalizado en formato pdf que contiene el documento que formaliza la resolución parcial de la **ORDEN DE COMPRA**, esto último se da sin perjuicio de la comunicación que, de acuerdo al **REGLAMENTO**, la **ENTIDAD** debe efectuar al **TRIBUNAL**.
- Es preciso indicar que el **APLICATIVO**, el décimo sexto (16) día calendario siguiente de generado el estado **PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE**, cambiará de forma automática al estado **PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO RETRASADO**.
- Por su parte, siempre y cuando no se haya aplicado alguno de los cuatro criterios anteriores, el décimo primer (11) día calendario siguiente de generado el estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE**, de forma automática se producirá la modificación de éste por el estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD RETRASADA**.
- 7.1.29 La **ENTIDAD** desde el día de generado el estado **ACEPTADA C/ENTREGA RETRASADA** o **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE** o **PAGADA** y cumpliendo el procedimiento de resolución del contrato establecidos en la Ley y Reglamento, podrá seleccionar el estado **RESUELTA**, en cuyo caso resulta obligatorio:
- El registro de la fecha de emisión del documento que formaliza la resolución total de la **ORDEN DE COMPRA**;
 - Carga del archivo digitalizado en formato pdf que contiene el documento que formaliza la resolución total de la **ORDEN DE COMPRA y el requerimiento de cumplimiento de obligaciones**, esto último se da sin perjuicio de la comunicación que de acuerdo al **REGLAMENTO**, la **ENTIDAD** debe efectuar al **TRIBUNAL**.
- 7.1.30 La **ENTIDAD** deberá registrar el pago de la prestación asociado a la orden de compra de forma manual desde el día de generado el estado **CONFORME C/PAGO PENDIENTE** o **PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE** o **PARCIAL/PENALIZADA C/PAGO PENDIENTE** o **PARCIAL C/PAGO PENDIENTE**, y los estados, según corresponda, teniendo en consideración que el registro del pago efectivo de la orden de compra establece la asignación a ésta del estado **PAGADA**.

7.2 Procedimiento de Grandes Compras

Durante la vigencia de los **CATÁLOGOS**, es necesario tener en consideración lo siguiente.

- 7.2.1. El procedimiento de GRANDES COMPRAS se iniciará cuando La **ENTIDAD**, a partir de lo indicado en los numerales 7.1.9, 7.1.15 y 7.1.16, envíe a cotizar una **PROFORMA DE GRAN COMPRA**.
- 7.2.2. Para iniciar el procedimiento de gran compra la **ENTIDAD** deberá aceptar las siguientes condiciones establecidas para este procedimiento:
- i) la cantidad requerida será dada a conocer al **PROVEEDOR**, que oferte la(s) ficha-producto(s) seleccionada(s) en el lugar de destino requerido por la **ENTIDAD** y que cuenten con stock mayor o igual a uno (1),
 - ii) el plazo de entrega máximo ofertado por el **PROVEEDOR** para la(s) ficha-producto(s) seleccionada(s) podrá superar el plazo de entrega máximo requerido por la **ENTIDAD**, pero no podrá superar el plazo máximo establecido en el numeral 6.6 de las REGLAS; y
 - iii) No se informará al **PROVEEDOR** el plazo de entrega máximo requerido por la **ENTIDAD**.

- 7.2.3. La **ENTIDAD** podrá incluir fichas-producto asociadas al ítem del requerimiento, a través de la opción correspondiente.
- 7.2.4. La **ENTIDAD**, por cada ítem a través del botón enviar generará el estado **PROFORMA DE GRAN COMPRA PENDIENTE**.
- 7.2.5. El **PROVEEDOR** con la finalidad de participar del procedimiento de grandes compras por ficha-producto, podrá acceder a la **PROFORMA DE GRAN COMPRA** por un periodo máximo de dos (02) días hábiles siguientes contados a partir del estado **PROFORMA DE GRAN COMPRA PENDIENTE**. Dicha participación se define a través del registro de las siguientes condiciones por ficha-producto:
- **Registrar el precio unitario por unidad de despacho:**
 - i) En Soles (PEN),
 - ii) Como máximo con dos (02) decimales,
 - iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV), e
 - iv) Incluyendo el costo de envío únicamente para su provincia de origen.
 - v) **No será posible registrar un valor mayor al precio unitario base establecido en el descuento por volumen para el rango de cantidad requerida o al precio unitario base ordinario.**
 - **Registrar el plazo de entrega máximo ofertado**, el cual no podrá ser mayor a sesenta (60) días calendarios.
 - **Costo de envío unitario** en soles sin incluir IGV. Esta opción no estará habilitada para aquellos casos en los que el lugar de entrega indicado por la **ENTIDAD** coincida con la provincia de origen del **PROVEEDOR**.
 - En caso corresponda, podrá desafectar por ítem la aplicación del I.G.V. según las condiciones establecidas de acuerdo a la Ley 27037 – Ley de Promoción de la Amazonia.
- 7.2.6. El **APLICATIVO** el tercer (3) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA DE GRAN COMPRA PENDIENTE** generará automáticamente el cambio de estado de esta a **PROFORMA DE GRAN COMPRA COTIZADA** para todas las proformas en las cuales el **PROVEEDOR** haya registrado la información solicitada; caso contrario, generará automáticamente el estado **PROFORMA DE GRAN COMPRA DESIERTA**.
- 7.2.7. El **APLICATIVO** al tercer (3) día hábil siguiente de generado el estado **PROFORMA DE GRAN COMPRA COTIZADA**, para el cálculo de la oferta ganadora:
- Validará la declaración de aplicación del IGV tanto para **ENTIDAD** como **PROVEEDOR** por ítem.
 - Calculará todos los conceptos asociados.
 - Seleccionará de manera automática aquella oferta que registre el menor monto total ofertado.
 - En el supuesto que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del desempate de las ofertas se efectuará siguiendo estrictamente el siguiente orden:
 - i) La oferta con el menor plazo de entrega máximo ofertado; y
 - ii) La oferta que se registró primero en el **APLICATIVO**.
- 7.2.8. LA **ENTIDAD** en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes de generado el estado **PROFORMA DE GRAN COMPRA COTIZADA** podrá generar de manera manual a través del **APLICATIVO** la **ORDEN DE COMPRA**.
- 7.2.9. Para la generación de la **ORDEN DE COMPRA** deberá de tener en consideración como requisitos obligatorios lo siguiente:
- El registro del número de referencia al Plan Anual de Contrataciones (PAC) asociado a la **ORDEN DE COMPRA**, en caso corresponda;
 - El código de la actividad presupuestal; y previsión presupuestaria para órdenes de compra, cuyo plazo de entrega superan el ejercicio presupuestal en curso.
 - El registro de la nomenclatura y fecha de emisión de la orden de compra digitalizada;
 - El número de expediente SIAF, en caso la Entidad no cuente con SIAF, deberá especificar dicha condición bajo responsabilidad;
 - La carga a través del **APLICATIVO** del archivo digitalizado (en formato .pdf) que contiene la **ORDEN DE COMPRA** digitalizada y el informe sustentatorio de la elección de las fichas-producto.
- 7.2.10. Una vez publicada la ORDEN DE COMPRA se prosigue con lo señalado en los numerales del 7.1.20 al 7.1.30.
- 7.2.11. La ENTIDAD tiene la obligación de Generar la ORDEN DE COMPRA, dentro del plazo de dos (02) días hábiles. EL **APLICATIVO** al tercer (3) día hábil siguiente de haberse generado el estado **PROFORMA DE GRAN COMPRA COTIZADA** en caso no se haya generado la **ORDEN DE COMPRA**, registrara el estado **PROFORMA DE GRAN COMPRA ANULADA**.

7.3 Registro de mejoras

El **PROVEEDOR** durante la vigencia de los **CATÁLOGOS**, estará facultado a registrar mejoras directamente en estos a través del **APLICATIVO**, las cuales se reflejarán de modo efectivo desde el primer (01) día calendario siguiente de registradas.

Estas mejoras podrán ser:

- **Precio.-** se podrá mejorar, considerando que, el **PROVEEDOR** podrá disminuir el monto del precio registrado en el **APLICATIVO**. El precio no puede ser incrementado, tomando como tope el último valor registrado en el **APLICATIVO**.
- **Cobertura de atención.-** el **PROVEEDOR** estará facultado a registrar sin imitación alguna agregar o quitar coberturas distintas a la cobertura de atención de origen.
- **Existencias (stock).-** el **PROVEEDOR** estará facultado a registrar sin limitación algunas reducciones o ampliaciones de existencias (stock).
- **Plazo de entrega máximo.-** el **PROVEEDOR** estará facultado a registrar sin limitación algunas reducciones o ampliaciones del plazo de entrega máximo.
- **Descuentos por volumen.-** el **PROVEEDOR** estará facultado a registrar descuento por volumen a través del **APLICATIVO**, el cual se efectuará sobre el precio unitario base de una ficha-producto ofertada. Dicho descuento podrá ser solo eliminado y/o modificado hasta antes del inicio de su periodo de vigencia registrado. Al respecto, los descuentos por volumen podrán ingresarse o modificarse durante los primeros treinta (30) días calendarios posteriores al inicio de la vigencia de los catálogos, en adelante podrán registrar nuevos descuentos por volumen durante los nueve (9) primeros días de cada mes.

En caso existir registradas ofertas unitarias y por descuento por volumen, el **APLICATIVO** considerará el precio más bajo al momento de generar la **PROFORMA** de compra Ordinaria.

7.4 Exclusión del **PROVEEDOR**

Un **PROVEEDOR** será excluido de los **CATÁLOGOS** en los siguientes casos:

- Cuando esté impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con lo dispuesto la **LEY** y el **REGLAMENTO**.
- Cuando esté suspendido, inhabilitado temporal o definitivamente para contratar con el Estado, su exclusión es permanente durante la vigencia de la suspensión o inhabilitación.
- Cuando no cuente con inscripción vigente en el **RNP**, su exclusión es aplicable durante el tiempo que no cuente con dicha inscripción.
- Cuando se incurra en incumplimiento de los términos y condiciones a los que se adhirió y sometió al formalizar el **ACUERDO**⁸.

El **ADMINISTRADOR** a través del mecanismo de notificación establecido en el numeral 4.9 de las **REGLAS**, comunicará al **PROVEEDOR** su exclusión de los **CATÁLOGOS**, así como los requisitos y mecanismo de inclusión del proveedor, cuando corresponda (incluye un nuevo depósito de garantía de cumplimiento). En todos los casos, la exclusión generará la ejecución de la garantía de cumplimiento a favor de **PERÚ COMPRAS**.

La exclusión e inclusión de proveedores se realizará de acuerdo a la Directiva N° 21-2017-PERÚ **COMPRAS** y las modificaciones que correspondan.

7.5 Incorporación de nuevos productos

La incorporación de nuevos productos es un mecanismo mediante el cual **PERU COMPRAS** pondrá a disposición del **PROVEEDOR**, **FICHAS-PRODUCTO**, de acuerdo a la Directiva N° 018-2017-PERÚ **COMPRAS** "Lineamientos para la Incorporación de **FICHAS-PRODUCTO** para los **CATÁLOGOS** Electrónicos de Acuerdos Marco" y las modificaciones que correspondan, en el presente caso se podrá incorporar nuevas **FICHAS-PRODUCTO** y categorías, estas se podrán ofertar y se evaluarán de acuerdo a las Reglas para el Procedimiento de Selección de Proveedores para la Implementación de los **CATÁLOGOS** Electrónicos de Acuerdos Marco.

1) **Gestión de la incorporación:**

- **PERÚ COMPRAS** incorporará en los Catálogos Electrónicos las fichas-producto de acuerdo a la Directiva 018-2017-PERÚ **COMPRAS** que establece los Lineamientos para la Incorporación de **FICHAS-PRODUCTO**.
- **PERÚ COMPRAS** solo incorporará productos que pertenezcan a alguno de los **CATÁLOGOS** previamente definidos en el **PROCEDIMIENTO**.
- **PERÚ COMPRAS**, podrá crear una nueva categoría, de ser éste el caso, e incorporarla en el **CATÁLOGO** correspondiente, con sus respectivas fichas-producto, a fin de ser ofertadas por el **PROVEEDOR**.
- La incorporación de nuevos productos se realizará de manera mensual, salvo que en el mes

⁸ Refiérase al documento que contiene el Procedimiento de Implementación y las Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos del Acuerdos Marco.

respectivo:

- i) No existan solicitudes de información procesada de oficio y/o información obtenida a partir de solicitudes de parte⁹;
- ii) No existan fichas-producto conformes, producto de la revisión; u
- iii) Ocurra una situación que imposibilite la incorporación de nuevos productos en dicho periodo¹⁰.

- **PERÚ COMPRAS**, una vez que culmine con el procesamiento de la información, procederá a incorporar propuestas de nuevas fichas-producto en los **CATÁLOGOS** fin que el **PROVEEDOR** registren sus ofertas.

2) **Gestión de la oferta:**

El **PROVEEDOR**, del primer (01) día al noveno (09) día del mes correspondiente a la incorporación de nuevos productos, podrá registrar su oferta¹¹ considerando lo siguiente:

- El precio unitario base debe ser expresado:
 - i) En Soles (PEN),
 - ii) Como máximo con dos (02) decimales,
 - iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV), e
 - iv) Incluyendo el costo de envío únicamente para su provincia de origen.
- Las existencias (stock); el APLICATIVO por defecto asignará por cada ficha-producto como mínimo una (01) unidad; siendo un campo editable por el PROVEEDOR.
- El plazo de entrega, registrará por defecto aquel consignado en el APLICATIVO, siendo éste un campo no editable.
- El descuento por volumen respecto de las ficha-producto a ser incorporadas debe registrarse en este periodo.

Las demás condiciones comerciales inherentes a cada ficha producto, forman parte de la oferta del **PROVEEDOR**, por lo que deberán de tomar en cuenta lo señalado en el numeral 6 de las **REGLAS**.

3) **Evaluación de Ofertas**

PERÚ COMPRAS, el décimo segundo (12) día calendario del mes de evaluación, evaluará las ofertas presentadas solo por aquel **PROVEEDOR** que cuente con estado “vigente y que en la comparación de su domicilio a nivel provincia registrada en el **APLICATIVO** durante la etapa de selección, coincide con la información registrada en la SUNAT¹², caso contrario la propuesta será no admitida.

PERÚ COMPRAS, evaluará las ofertas a partir de grupos de **PROVEEDORES** de una misma provincia de origen y por cada ficha-producto ofertada siguiendo la metodología **detallada en el Anexo No. 03 Procedimiento de evaluación de ofertas del PROCEDIMIENTO**.

4) **Incorporación de fichas-producto ADJUDICADAS:**

PERÚ COMPRAS, el décimo tercer (13) día calendario del mes de evaluación de ofertas, incorporará en los **CATÁLOGOS** correspondientes, las ofertas de las fichas-producto que hayan resultado adjudicadas.

El **PROVEEDOR** podrá visualizar el puntaje obtenido en cada una de su(s) oferta(s) así como el resultado obtenido, a través de la opción habilitada en el **APLICATIVO**.

5) **Otras disposiciones**

- El **PROVEEDOR**, durante la incorporación de nuevos productos, que resulte con ofertas de fichas-producto adjudicadas, extenderá a éstas, los términos y condiciones comerciales establecidas en el Acuerdo Marco vigente.
- **PERÚ COMPRAS**, de considerarlo necesario, podrá modificar en cualquier momento las presentes reglas en función al análisis de la operatividad del mismo, situación que comunicará a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe) y en el portal web del SEACE (www2.seace.gob.pe), siendo de aplicación para el **PROVEEDOR** sin necesidad de suscribir un nuevo Acuerdo Marco.

⁹ En cualquiera de los casos se hará la indicación a través de la opción habilitada en el APLICATIVO. (“Para el presente mes no existen fichas-producto disponibles”).

¹⁰ En cualquiera de los casos se hará la indicación a través de la opción habilitada en el APLICATIVO. (“Para el presente mes no existen fichas-producto disponibles”).

¹¹ A través de la opción habilitada en el APLICATIVO.

¹² Para todos los efectos, la validación de la información se efectuará a través de la página web de la SUNAT, de no encontrarse ésta disponible se considerará lo declarado por el **PROVEEDOR** en el APLICATIVO, durante la fase de selección.

VIII. FACULTADES DE PERU COMPRAS**8.1 Exclusión de fichas-producto**

PERÚ COMPRAS podrá realizar la exclusión definitiva de fichas-producto en los siguientes casos:

- Presenten inconsistencias técnicas.
- A solicitud de parte por el representante de marca acreditado.
- Pérdida de vigencia tecnológica o no se encuentren disponibles en el mercado.
- Su nivel de comercialización durante un periodo determinado es nulo.
- Por haberse incorporado en otro Catálogo Electrónico producto de una nueva implementación.

8.2 Exclusión de Ofertas

Perú Compras puede retirar ofertas del catálogo electrónico cuando advierta que el precio ofertado es significativamente mayor o menor al precio del mercado.

8.3 Actualización de fichas-producto

Refiérase a la actualización de fichas-producto en aquellos casos en que ésta experimente una modificación en aspectos no relacionados con las características técnicas inherentes al producto, como, por ejemplo: la actualización de la imagen de una ficha-producto en caso el empaque haya sido modificado en material o color.

Asimismo, en los casos que el contenido de la ficha técnica publicada en el **APLICATIVO** difiera de la denominación de la ficha-producto, esta última podrá ser materia de actualización, a fin de compatibilizar lo consignado en los **CATALOGOS**.

8.4 Acceso a la información de los CATÁLOGOS

PERÚ COMPRAS generará reportes de operación del **APLICATIVO**, de acuerdo a las consideraciones que se estimen pertinentes, los cuales serán comunicados a través del portal web de **PERÚ COMPRAS** (www.perucompras.gob.pe)

8.5 Asistencia y soporte a los CATÁLOGOS

La asistencia y soporte a la **ENTIDAD** y **PROVEEDOR**, se realizará a través de los canales que **PERÚ COMPRAS** establezca para los fines.

8.6 Nulidad del Acuerdo Suscrito

PERÚ COMPRAS, podrá proceder con la verificación posterior de los documentos y/o información presentada por el **PROVEEDOR** durante el **PROCEDIMIENTO** que dio origen al presente.

En caso se identifique que existe falsedad, inexactitud, incongruencia, inconsistencia de la información presentada por el **PROVEEDOR**, **PERÚ COMPRAS** procederá a declarar la nulidad de todos los Acuerdos Marco suscritos, lo que implica excluirlos de todos los **CATÁLOGOS** respectivos, en concordancia con lo establecido en el numeral 8.2.4 de la **DIRECTIVA o sus modificatorias**.

Sin perjuicio de lo anterior, **PERÚ COMPRAS** procederá a informar sobre los hechos detectados al Tribunal de Contrataciones del Estado, e iniciará las acciones administrativas, civiles y/o penales contra los que resulten responsables.

8.7 Exclusión e Inclusión de Proveedores.

PERÚ COMPRAS, podrá excluir e incluir proveedores de acuerdo a lo establecido en Lineamientos para la Exclusión e Inclusión de los proveedores adjudicatarios de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, aprobado por la Directiva N° 021-2017-PERU COMPRAS y sus modificatorias de ser el caso Resolución Jefatural N° 086-2017-PERÚ – COMPRAS.

8.8 Incorporación de Proveedores.

PERÚ COMPRAS, podrá incorporar proveedores una vez al año, los cuales serán evaluados conforme a las mismas reglas establecidas en el Procedimiento de Selección de Proveedores, para lo cual, no podrán participar de la nueva convocatoria, aquellos proveedores que se encuentren excluidos de cualquier Catálogo Electrónico vigente.

En la evaluación de ofertas se incluirá tanto a los nuevos proveedores ADMITIDOS y aquellas Ofertas Válidas realizadas por los proveedores vigentes hasta el último día hábil del mes anterior a la nueva convocatoria. Al respecto, la adjudicación, producto de la evaluación de ofertas, deberá afectar tan sólo a los nuevos proveedores, no teniendo efecto alguno sobre aquellos que previamente se encuentren como suscritos en el Acuerdo Marco.

PERÚ COMPRAS, mediante comunicado en su portal Web determinará el cronograma y las condiciones del procedimiento de incorporación de proveedores.

8.9 Modificación y/o actualización de las reglas del método especial de contratación.

PERÚ COMPRAS, podrá modificar y/o actualizar las reglas del método especial de contratación en función del análisis y mejoramiento de la operatividad del mismo así como como producto de las modificaciones que se puedan realizar a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Directivas así como demás normativas que resulten aplicables, la misma que será comunicada a través de la portal institucional de **PERÚ COMPRAS**, y del SEACE, sin necesidad de modificar los Acuerdos Marcos vigentes o suscribir uno nuevo.

IX. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

9.1 Perfeccionamiento de la relación contractual

La orden de compra generada por la **ENTIDAD** a través del **APLICATIVO** que incorpora la orden de compra digitalizada formaliza la relación contractual entre la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR** a partir del momento en que adquiere el estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE**, constituyéndose para todo los efectos, documentos válidos y suficientes para acreditar las obligaciones y derechos de las partes, las cuales poseen la misma validez y eficacia que los actos realizados físicamente.

La **ORDEN DE COMPRA** comprende la prestación principal (producto), así como las condiciones comerciales ofertadas por el **PROVEEDOR** en los **CATÁLOGOS**.

Una vez formalizada la relación contractual, el **PROVEEDOR** se encuentra obligado a entregar los bienes, de acuerdo con lo ofertado en los **CATÁLOGOS**, salvo que dentro del plazo establecido haga uso de su facultad de rechazo de una **ORDEN DE COMPRA** detallados en el numeral 7.1.22 de las presentes **REGLAS**.

La **ORDEN DE COMPRA** generada a través del **APLICATIVO** estará expresada en la unidad monetaria ofertada en Sol peruano (PEN).

9.2 Recepción y Conformidad

El registro de la recepción es responsabilidad del **PROVEEDOR** y el registro de la conformidad es responsabilidad de la **ENTIDAD**.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción. De existir observaciones, la **ENTIDAD** debe comunicarlas al **PROVEEDOR**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar conforme a lo señalado en el Reglamento.

9.3 Pago

El pago de las prestaciones asociadas a una **ORDEN DE COMPRA**, será de absoluta responsabilidad de la **ENTIDAD**.

El pago, se efectuará únicamente a través del código de cuenta interbancaria (CCI) registrada en el **APLICATIVO** por el **PROVEEDOR**, luego de otorgada la conformidad, no pudiendo exceder el plazo de quince (15) días calendarios contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

En caso de retraso en el pago por parte de la **ENTIDAD**, el **PROVEEDOR**, tiene derecho al pago de intereses legales, los que se computan desde la oportunidad que debió efectuarse.

9.4 Vicios Ocultos

La recepción conforme de la **ENTIDAD**, no enerva su derecho a reclamar posteriormente al **PROVEEDOR** por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados. El plazo establecido para los vicios ocultos, será como mínimo de un (01) año conforme a lo señalado en la **LEY** y **REGLAMENTO**.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de la responsabilidad del contratista previsto al orden de compra, de acuerdo a lo determinado en la **LEY** y **REGLAMENTO**.

9.5 Subcontratación

El **PROVEEDOR**, no deberá subcontratar la ejecución de las prestaciones derivadas de la orden de compra, asumiendo total responsabilidad de la misma.

9.6 Cesión de posición contractual

No procede la cesión de posición contractual del **PROVEEDOR** para las contrataciones derivadas del **PROCEDIMIENTO**, salvo que exista norma legal que lo permita expresamente.

9.7 Cesión de derechos

En caso el **PROVEEDOR**, decida efectuar la cesión de derechos respecto de una **ORDEN DE COMPRA** que registre estado **ACEPTADA C/ ENTREGA PENDIENTE**, la **ENTIDAD** y aquel deberán prever dicha comunicación con anticipación, posterior a la conformidad y hasta antes del pago mediante documento a **PERÚ COMPRAS**, conforme a los requisitos correspondientes para dicho fin, en el cual se deberá señalar la manifestación de voluntad del cedente y del cesionario.

Una vez comunicada la cesión de derechos, **PERÚ COMPRAS** registrará en el sistema dicha decisión y trasladará a la **ENTIDAD** a fin de proceder con el pago de las prestaciones al cesionario. No acarreado responsabilidad de ningún tipo a **PERÚ COMPRAS**, por el tiempo que pueda demandar la tramitación y habilitación de la cesión de derecho.

9.8 Causal y procedimiento de resolución contractual

Las causales y procedimiento de resolución contractual, se efectuará conforme a lo establecido en la **LEY** y el **REGLAMENTO**.

La ENTIDAD, ante la falta de cumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicatario, deberá ceñirse al procedimiento establecido en el artículo 136 del Reglamento.

PERÚ COMPRAS, podrá implementar otros mecanismos para la notificación del requerimiento y la notificación de la resolución del contrato referidos en el artículo 136 del Reglamento, a través del **APLICATIVO, los cuales se considerarán formales y válidos, dicho mecanismo será aplicable a los PROVEEDORES una vez que PERÚ COMPRAS publique un Comunicado informando la implementación respectiva.**

9.9 Registro de la resolución contractual

Cuando la **ENTIDAD** resuelva una **ORDEN DE COMPRA**, y esta se encuentre consentida, deberá registrar el documento respectivo a través del **APLICATIVO** habilitado por **PERÚ COMPRAS consignado el estado de RESUELTA**.

La **ENTIDAD**, según corresponda, está obligada a poner en conocimiento al Tribunal de Contrataciones los hechos que puedan dar lugar a la imposición de una sanción, de acuerdo a lo señalado en la **LEY** y el **REGLAMENTO**.

9.10 Solución de controversias durante la fase contractual

Las controversias que surjan durante la ejecución contractual podrán ser resueltas mediante conciliación y/o arbitraje, de conformidad a lo dispuesto en la **LEY** y el **REGLAMENTO**, no acarreado responsabilidad a **PERÚ COMPRAS**.

Todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación de las contrataciones derivadas de las órdenes de compra, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo con su Reglamento especial.

9.11 Penalidades por incumplimiento de la prestación e incumplimiento en la ejecución

El **PROVEEDOR** podrá ser sujeto a la aplicación de penalidades por parte de la **ENTIDAD**, en caso se retrase injustificadamente en la atención de la prestación contratada, de conformidad con lo establecido en el **REGLAMENTO**.

9.12 Sanciones

El **PROVEEDOR** está sujeto a las causales de aplicación de sanción previstas en la **LEY** y el **REGLAMENTO**.

X. DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos no contemplados en las presentes **REGLAS** o en el **PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN**, se regirán supletoriamente la **DIRECTIVA**, la **LEY** o el **REGLAMENTO** según corresponda.

PERÚ COMPRAS, durante la operatividad del Catálogo Electrónico, podrá comunicar a través de su portal Web toda acción que corresponda aplicar como resultado del monitoreo permanente de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

MANUAL

**PARA LA OPERACIÓN DE LOS
CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS**

ENTIDADES CONTRATANTES

ACUERDO MARCO

IM-CE-2017-8

Bienvenidos

El presente manual ha sido elaborado con la finalidad de poder dar a conocer a las Entidades Contratantes las funcionalidades del aplicativo para la gestión de la contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, por lo tanto, su utilización será exclusiva para dicho fin.

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

- ✓ Baterías, Pilas y Accesorios

1. ACCESO AL SISTEMA

Accediendo al sistema

Opción 01:

Abra su navegador de internet e ingrese a la siguiente dirección: <https://catalogos.perucompras.gob.pe/Accesos>, usted ingresará automáticamente a la Plataforma de PERÚ COMPRAS.

Opción 02:

Abra su navegador de internet e Ingrese a la siguiente dirección: <http://www2.seace.gob.pe/>
Presione el botón de **Acceso Usuarios Registrados**, ubicado en la parte superior izquierda de la pantalla.



The screenshot shows the homepage of the SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) website. The browser address bar displays 'www2.seace.gob.pe'. The page features a navigation menu with items like 'Inicio', 'Planes Anuales', 'Procesos de Selección', 'Subasta Inversa', 'Acuerdos Marco', 'Compras Corporativas', and 'CUBSO'. A red box highlights the 'Acceso Usuarios Registrados' button in the top left corner, with a red arrow pointing to it. The main content area includes a 'Busqueda de procedimientos de selección' section, a 'Subasta Inversa' section, and a central 'AVISO' section regarding the electronic procurement process. On the right, there is a 'Acuerdos Marco' section with links for 'Atención de Consultas', 'Información General', 'Vigentes y Próximos', 'Instructivo para Entidades', 'Instructivo para Proveedores', and 'Reportes'. Below that is a 'VIDEOS TUTORIALES' section with links for 'Para Proveedores' and 'Para Entidades'. At the bottom right, there is an 'EXCLUSIVO PARA ENTIDADES PÚBLICAS' section with a 'Formulario oficial vigente para solicitud de creación, desactivación y/o actualización de certificado SEACE' and a 'Descargue aquí su formulario' button.

Seleccione la opción **Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - PERÚ COMPRAS ¡Nuevo!**

Ahora, presione el botón **Aceptar** y usted será redirigido a la venta de acceso de usuarios activos y creación de nuevos usuarios, de la plataforma de PERÚ COMPRAS.

Acceso al SEACE

SEACE v3.0

Acceso a Entidades Contratantes:

- PAC 2017
- Actos Preparatorios, Procesos de Selección y Administrar Usuarios.

Acceso a Proveedores del Estado:

- Presentarse en Procesos Electrónico.

Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - Perú Compras

- Catálogos Electrónicos de Convenio Marco - SEACE 2
- Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - PERÚ COMPRAS ¡Nuevo! ← 1

SEACE v2.0

Acceso Entidades Contratantes:

- PAC histórico, Contratos y CUBSO
- Procesos de Selección, Procedimientos Especiales (Incluye los literales o, v del artículo 3.3º de la LCE)
- Registro de Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio (Incluye los literales i, s, t del artículo 3.3º de la LCE)
- Procesos bajo el D.S.Nº 083-2004-PCM y Petroperú.

Acceso a Proveedores del Estado:

- Presentarse en Procesos Electrónicos.

← 2

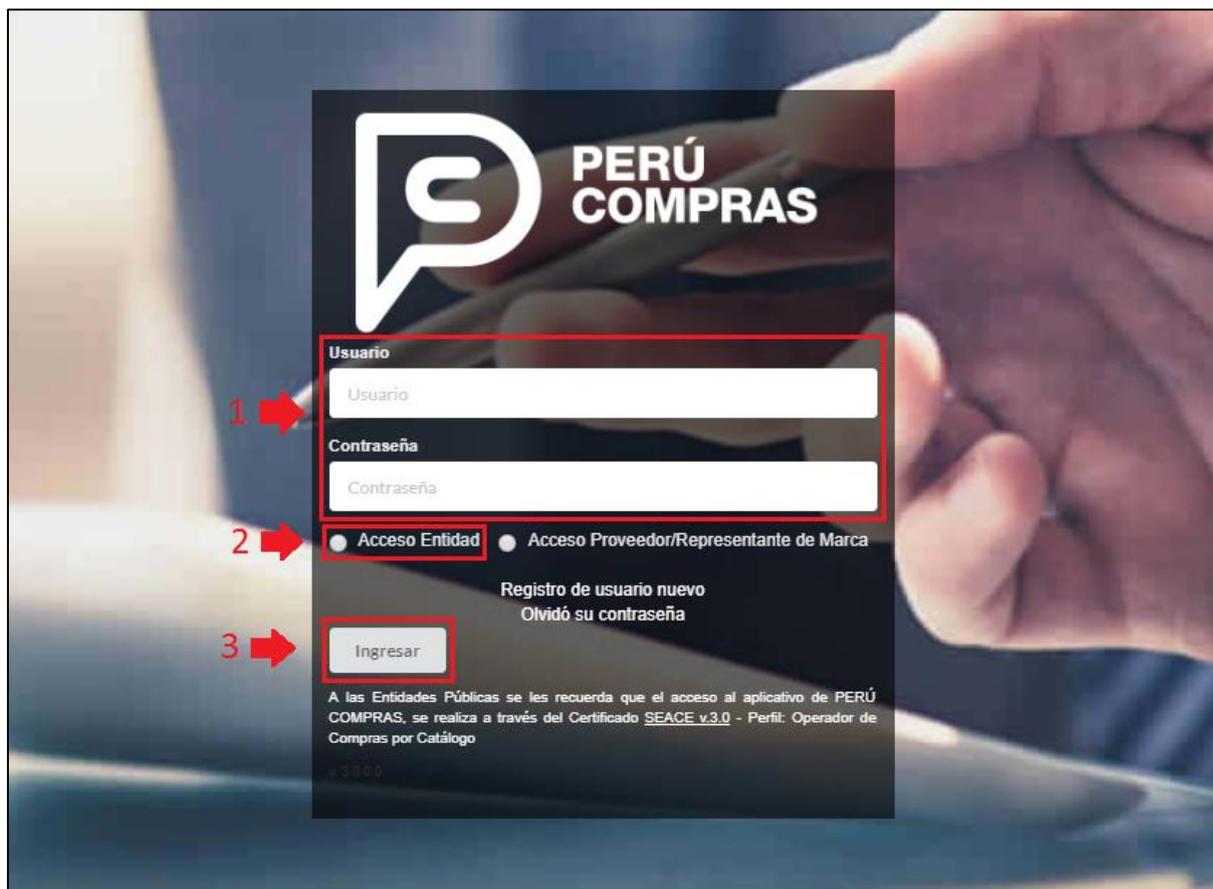
[Términos y Condiciones de Uso](#) |
Para cualquier consulta referente al uso del sistema puede
hacerla al Centro de Consultas : 614-3636.

Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador
Internet Explorer 6.0 SP1 ó superior
y contar con una resolución mínima de pantalla de 800x600

Iniciando sesión

Ingrese su usuario y contraseña, luego seleccione la opción Acceso Entidad y presione el botón Ingresar.

Recuerde que su usuario corresponde a su RUC.



The image shows a mobile application login screen for PERÚ COMPRAS. The screen is dark-themed with white text and input fields. At the top left is the PERÚ COMPRAS logo. Below it are two input fields: 'Usuario' and 'Contraseña'. Below the input fields are two radio button options: 'Acceso Entidad' (selected) and 'Acceso Proveedor/Representante de Marca'. Below the radio buttons are links for 'Registro de usuario nuevo' and 'Olvidó su contraseña'. At the bottom is a button labeled 'Ingresar'. Three red arrows with numbers 1, 2, and 3 point to the 'Usuario' field, the 'Acceso Entidad' radio button, and the 'Ingresar' button respectively.

PERÚ
COMPRAS

Usuario
Usuario

Contraseña
Contraseña

Acceso Entidad Acceso Proveedor/Representante de Marca

Registro de usuario nuevo
Olvidó su contraseña

Ingresar

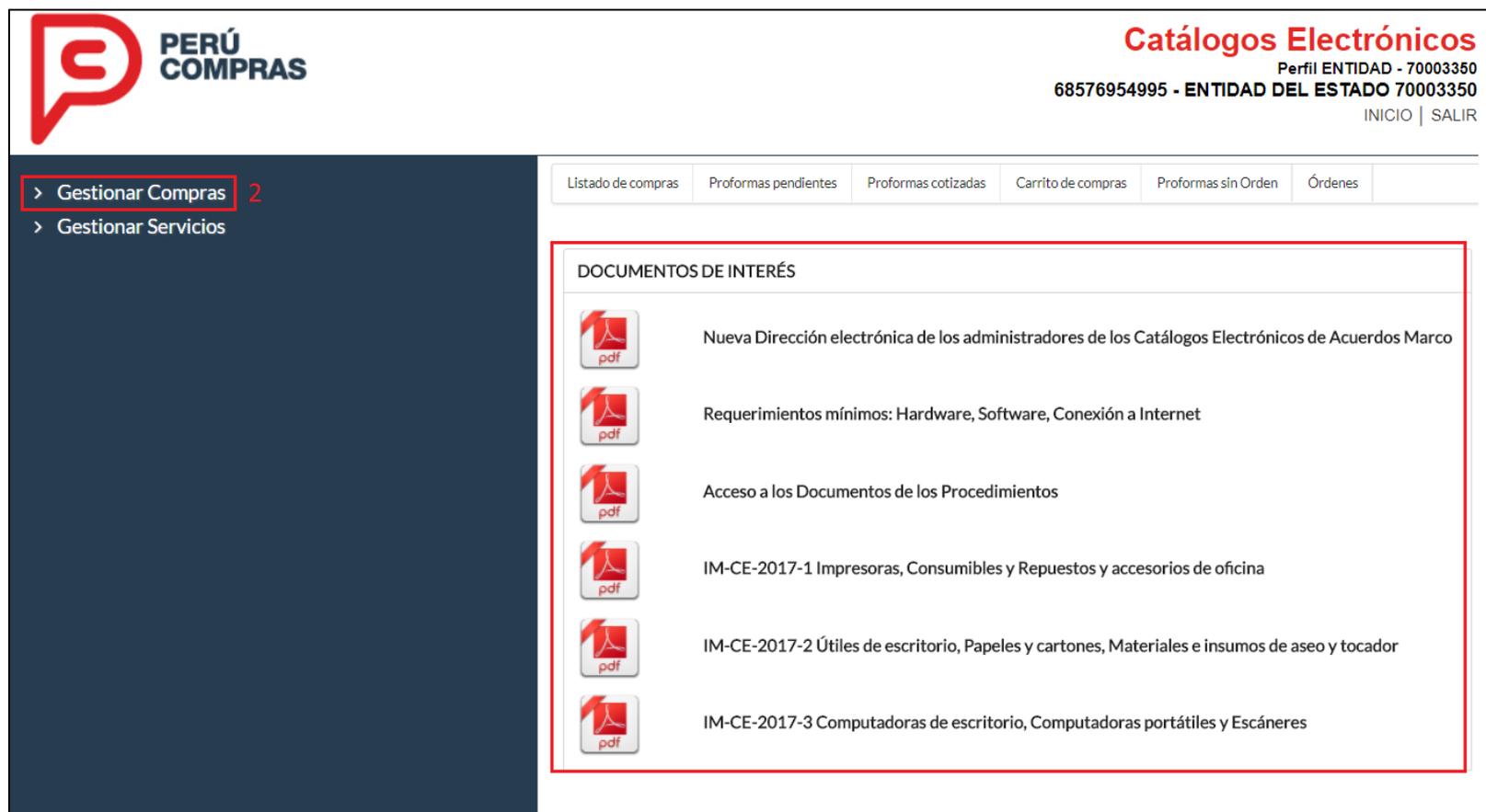
A las Entidades Públicas se les recuerda que el acceso al aplicativo de PERÚ COMPRAS, se realiza a través del Certificado SEACE v.3.0 - Perfit: Operador de Compras por Catálogo

2. COMPRA ORDINARIA

Gestionar Compra

Al acceder al sistema se mostrarán los documentos de interés de los Catálogos Electrónicos.

Presione la opción **Gestionar compra**, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla.



The screenshot displays the user interface of the Perú Compras system. At the top left is the logo and name 'PERÚ COMPRAS'. At the top right, it shows 'Catálogos Electrónicos' and the entity profile: 'Perfil ENTIDAD - 70003350' and '68576954995 - ENTIDAD DEL ESTADO 70003350', with links for 'INICIO | SALIR'. A navigation bar contains several tabs: 'Listado de compras', 'Proformas pendientes', 'Proformas cotizadas', 'Carrito de compras', 'Proformas sin Orden', and 'Órdenes'. On the left side, a dark blue sidebar menu has two items: '> Gestionar Compras' (highlighted with a red box and a '2') and '> Gestionar Servicios'. The main content area is titled 'DOCUMENTOS DE INTERÉS' and contains a list of six items, each with a PDF icon and a title. The entire list area is enclosed in a red box with a '1' next to it.

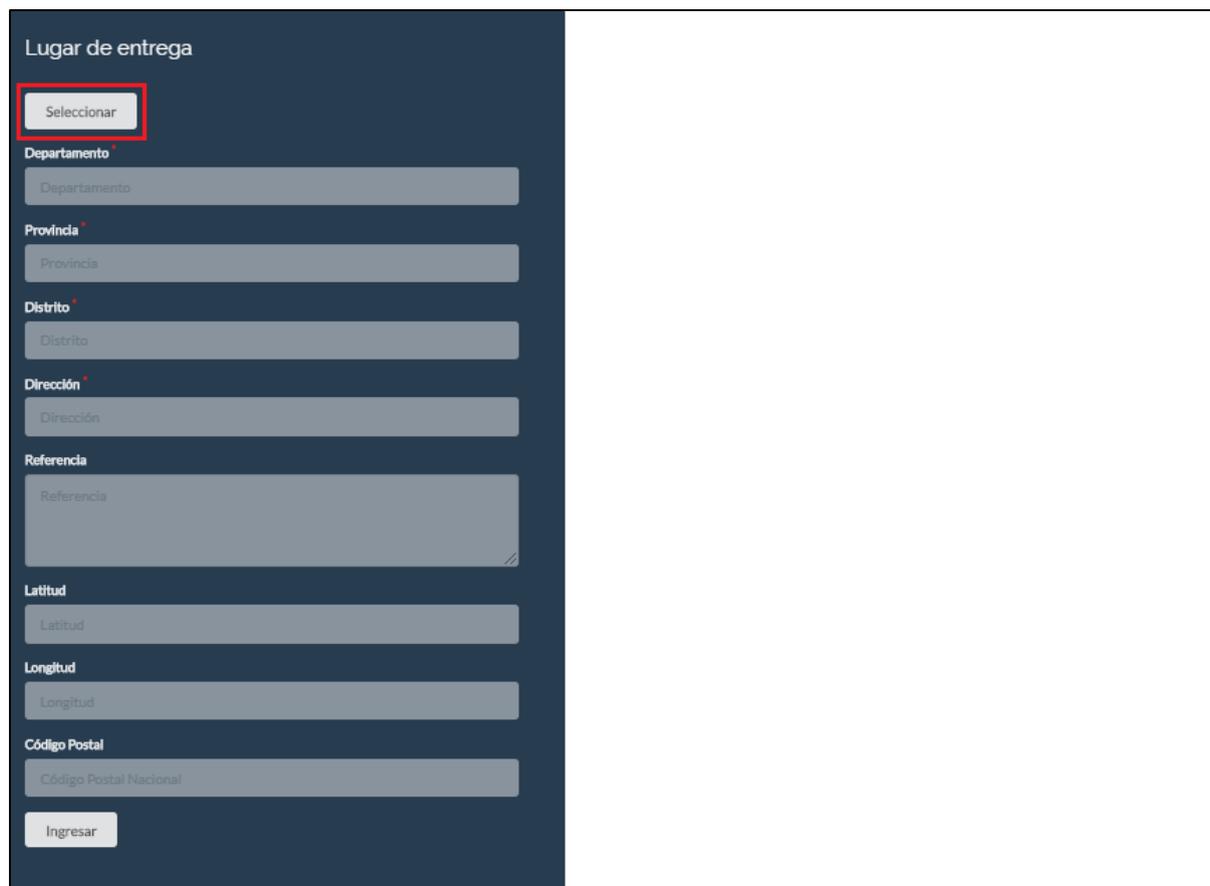
Icono	Título del Documento
	Nueva Dirección electrónica de los administradores de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco
	Requerimientos mínimos: Hardware, Software, Conexión a Internet
	Acceso a los Documentos de los Procedimientos
	IM-CE-2017-1 Impresoras, Consumibles y Repuestos y accesorios de oficina
	IM-CE-2017-2 Útiles de escritorio, Papeles y cartones, Materiales e insumos de aseo y tocador
	IM-CE-2017-3 Computadoras de escritorio, Computadoras portátiles y Escáneres

Lugar de Entrega

Usted deberá registrar los datos correspondientes al lugar de entrega del requerimiento.

Paso 1

Presione el botón Seleccionar, ubicado en la parte superior de la pantalla.

A screenshot of a web form titled 'Lugar de entrega' (Delivery Location). The form is set against a dark blue background. At the top left, there is a button labeled 'Seleccionar' (Select) which is highlighted with a red rectangular border. Below this button are several input fields: 'Departamento' (Department), 'Provincia' (Province), 'Distrito' (District), 'Dirección' (Address), 'Referencia' (Reference), 'Latitud' (Latitude), 'Longitud' (Longitude), and 'Código Postal' (Postal Code). Each field has a light gray placeholder text. At the bottom left of the form, there is another button labeled 'Ingresar' (Enter).

Paso 2

A continuación, podrá visualizar los lugares de entrega que registró en oportunidades anteriores. Usted podrá seleccionar, editar o eliminar los lugares de entrega que tuviese registrados.

Si usted desea utilizar los datos de entrega que se encuentran registrados, seleccione el botón  y vaya directo al Paso 4.

Si usted desea editar los datos de entrega que se encuentran registrados, seleccione el botón .

Si usted desea eliminar los datos de entrega que se encuentran registrados, seleccione el botón .

Para agregar un nuevo registro, presione el botón **+Nuevo**.



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	REFERENCIA	CODIGO POSTAL	Acciones
LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	Avenida República de Panamá 3629		15047	  

Primero 1 Último Mostrando del 1 al 1 registros de 1 en total

× Cerrar

Paso 3

Ahora deberá registrar los datos del lugar de entrega. Luego, presione el botón **Guardar**

[+ Nuevo](#) **LUGARES DE ENTREGA**

Seleccionar | Edición

Departamento *
LIMA

Provincia *
LIMA

Distrito *
SAN ISIDRO

Dirección *
Avenida República de Panamá 3629

Referencia
Referencia

Latitud ?
-12.10077

Longitud
-77.018796

Código Postal Nacional ?
15047

Guardar

Cerrar

Ahora seleccione los datos que acaba de registrar presionando el botón .

+ Nuevo **LUGARES DE ENTREGA**

Seleccionar Edición

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	REFERENCIA	CODIGO POSTAL	Acciones
LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	Avenida República de Panamá 3629		15047	  

Primero **1** Último Mostrando del 1 al 1 registros de 1 en total

x Cerrar

Paso 4

Automáticamente, se registrarán los datos del lugar de entrega que usted ingreso en la Plataforma. Al finalizar, presione el botón Ingresar.

Lugar de entrega

Seleccionar

Departamento
LIMA

Provincia
LIMA

Distrito
SAN ISIDRO

Dirección
Avenida República de Panamá 3629

Referencia
Referencia

Latitud
-12.10077

Longitud
-77.01877

Código Postal
15047

Ingresar

Responsable de recepción

Ingrese los datos de los responsables de recepción y presione el botón **Ingresar**.



Responsable de la recepción (Principal)

Nombre Completo *

Nombre de Contacto

DNI *

DNI

Cargo *

Cargo

Teléfono *

Teléfono

Correo electrónico *

Correo electrónico

Responsable de la recepción (Adjunto)

Nombre Completo *

Nombre de Contacto

DNI *

DNI

Cargo *

Cargo

Teléfono *

Teléfono

Correo electrónico *

Correo electrónico

Ingresar

← Ingresar los datos de los responsables de recepción

Requerimiento

Deberá registrar el número de documento que hace referencia al requerimiento de la contratación. Luego, adjunte el archivo digitalizado en formato .pdf y de ser necesario registre algún comentario respecto al documento. Finalmente, presione el botón **Siguiente**.



The screenshot shows a dark-themed form titled "Requerimiento". It contains three input fields: "Número de documento" (with a red asterisk), "Archivo digitalizado (PDF)" (with a red asterisk and a file upload icon), and "Comentario". At the bottom left, a button labeled "Siguiente" is highlighted with a red rectangle. To the right of the form, a red arrow points to the instructions: "1. Ingresar los datos del requerimiento" and "2. Adjuntar archivo digitalizado".

Elegir un Catálogo Electrónico

Seleccione el Catálogo Electrónico asociado a su requerimiento.



Catálogos Electrónicos
Perfil ENTIDAD - 49713407
09315879378 - ENTIDAD DEL ESTADO 09315879378
INICIO | SALIR

Selección de catalogo

IM-CE-2017-1	IM-CE-2017-2
IMPRESORAS	UTILES DE ESCRITORIO
REPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA	PAPELES Y CARTONES
CONSUMIBLES	MATERIALES E INSUMOS DE ASEO Y TOCADOR
IM-CE-2017-3	IM-CE-2017-4
COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	CATALOGO ELECTRÓNICO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA SEGÚN ESTÁNDAR INDECI
COMPUTADORAS PORTATILES	CATALOGO ELECTRÓNICO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA Y USOS DIVERSOS
ESCANERES	
IM-CE-2017-8	
BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	

Búsqueda de Fichas-Producto

Usted deberá registrar como datos obligatorios:

- i) La descripción del ítem
- ii) La cantidad requerida
- iii) El plazo de entrega máximo
- iv) La categoría del bien

Luego, podrá seleccionar las características según la categoría seleccionada. Una vez que haya ingresado todos los datos, presione el botón Buscar.

(Ver la imagen)

Búsqueda de fichas-producto

Descripción de ítem
Descripción_

Cantidad
Cantidad

Plazo máximo de entrega
Plazo máximo de entrega

Categoría
▼

TIPO
▼

MATERIAL
▼

COMPOSICIÓN
▼

DISEÑO
▼

ACABADO
▼

MARCA
▼

MODELO
▼

MEDIDAS
▼

UNIDAD DE DESPACHO
▼

Buscar

← Registrar la descripción del ítem requerido

← Seleccionar las características según la categoría

Selección de Fichas-Producto

Como resultado de la búsqueda, por cada Ficha-Producto usted podrá visualizar la siguiente información:

- i) Las características contenidas en su denominación
- ii) La ficha técnica
- iii) La imagen
- iv) Las certificaciones

Usted deberá determinar las Fichas-Producto que cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones de su requerimiento y enviarlas al listado de compras.



The screenshot displays the 'Fichas-Producto' section of the Perú Compras platform. On the left sidebar, there are two buttons: 'Agregar nuevo ítem' and 'Ir a listado de compras', with a red box around them and a red number '2'. The main area shows three product cards for ETNA batteries. Each card includes a title, technical specifications, an image of the battery, and a red 'Enviar a listado de compras' button. A red box highlights the first button with a red number '1'. The technical specifications for the three batteries are as follows:

- Card 1:** BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES: DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393
- Card 2:** BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES: DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 65 AH CCA: 473 AMP DE: 12 V 235 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 222 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA FF-13 AD 10001556 ETNA S-1221 PRO 10000393
- Card 3:** BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES: DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 54 AH CCA: 394 AH DE: 12 V 197 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 220 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA HL-11 AD 10001600

Listado de Compras – Proformas

En el Listado de compras, opción Proformas, por cada ítem de una proforma usted podrá realizar lo siguiente:

1. Agregar nuevas Ficha-Producto asociadas a su requerimiento (ver recuadro rojo N° 1, según la imagen).
2. Eliminar Ficha-Producto (ver recuadro rojo N° 2, según la imagen).
3. De corresponder, desmarcar la Aplicación del IGV, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27037- Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. (ver recuadro rojo N° 3, según la imagen).
4. Opcionalmente, convertir la proforma asociada al ítem a proforma de gran compra, para lo cual deberá seguir la secuencia detallada en el capítulo III del presente manual (ver recuadro rojo N° 1, según la imagen).
5. Agregar nuevo ítem (ver recuadro rojo N° 4, según la imagen).
6. Continuar con la proforma y enviar a cotizar todos los ítems (ver recuadro rojo N° 4, según la imagen).

Con el envío de la proforma, esta pasará al estado proforma pendiente.

- Listado de compras
- Proformas pendientes
- Proformas cotizadas
- Carrito de compras
- Órdenes

- Proformas
- Proformas de gran compra
- Proformas sin ofertas disponibles

Requerimiento: doc.01

Proforma: PROFORMA-105138-307748-2017

Descripción de ítem	Ficha-Producto	Categoría	Cantidad	Plazo máximo de entrega	<input checked="" type="checkbox"/> Aplica IGV ?
ítem0001	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHICULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	1	60	<input type="checkbox"/> ?
ítem0001	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 65 AH CCA: 473 AMP DE: 12 V 235 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 222 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA FF-13 AD 10001556	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	1	60	<input type="checkbox"/> ?
ítem0001	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 54 AH CCA: 394 AH DE: 12 V 197 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 220 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA HL-11 AD 10001600	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	1	60	<input type="checkbox"/> ?

4 Convertir a proforma de Gran Compra 1 Agregar Ficha-Producto

5 Enviar 6 Limpiar Agregar nuevo ítem

Primero 1 Último Mostrando del 1 al 1 registros de 1 en total

Listado de Compras – Proformas sin ofertas disponibles

Si ningún proveedor ha ofertado lo que requiere, la proforma se alojara en la pestaña de proformas sin ofertas disponibles. Si llegara a esta pantalla, podrá convertir su compra a Gran Compra.

Listado de compras

Proformas pendientes

Proformas cotizadas

Carrito de compras

Órdenes

Proformas

Proformas de gran compra

Proformas sin ofertas disponibles

Requerimiento: doc445

Proforma: PROFORMA-105140-307750-2017

Descripción de ítem	Ficha-Producto	Categoria	Cantidad	Plazo máximo de entrega	<input checked="" type="checkbox"/> Aplica exoneración IGV
item0001	BATERIAS PARA VEHICULOS TERRESTRES : DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHICULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393	BATERIAS PARA VEHICULOS TERRESTRES	9999999999	60	<input type="checkbox"/>
item0001	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 65 AH CCA: 473 AMP DE: 12 V 235 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 222 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA FF-13 AD 10001556	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	9999999999	60	<input type="checkbox"/>

Convertir a proforma de Gran Compra

Primero

1

Último

Mostrando del 1 al 1 registros de 1 en total

Proformas Pendientes

En caso de existir ofertas para su requerimiento, la proforma se alojará en la pestaña de Proformas Pendientes, donde se indicará la fecha en la que se podrá visualizar las cotizaciones.

Listado de compras | Proformas pendientes | Proformas cotizadas | Carrito de compras | Órdenes

Proformas | Proformas de gran compra

Requerimiento: doc.01

Proforma: PROFORMA-105138-307748-2017

Descripción de ítem	Ficha-Producto	Categoria	Cantidad requerida	Plazo de entrega máximo	<input checked="" type="checkbox"/> Aplica IGV
item0001	BATERIAS PARA VEHICULOS TERRESTRES : DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHICULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393	BATERIAS PARA VEHICULOS TERRESTRES	1	60	<input type="checkbox"/>
item0001	BATERIAS PARA VEHICULOS TERRESTRES : DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHICULO LIVIANO DE: 65 AH CCA: 473 AMP DE: 12 V 235 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 222 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA FF-13 AD 10001556	BATERIAS PARA VEHICULOS TERRESTRES	1	60	<input type="checkbox"/>
item0001	BATERIAS PARA VEHICULOS TERRESTRES : DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHICULO LIVIANO DE: 54 AH CCA: 394 AH DE: 12 V 197 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 220 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA HL-11 AD 10001600	BATERIAS PARA VEHICULOS TERRESTRES	1	60	<input type="checkbox"/>

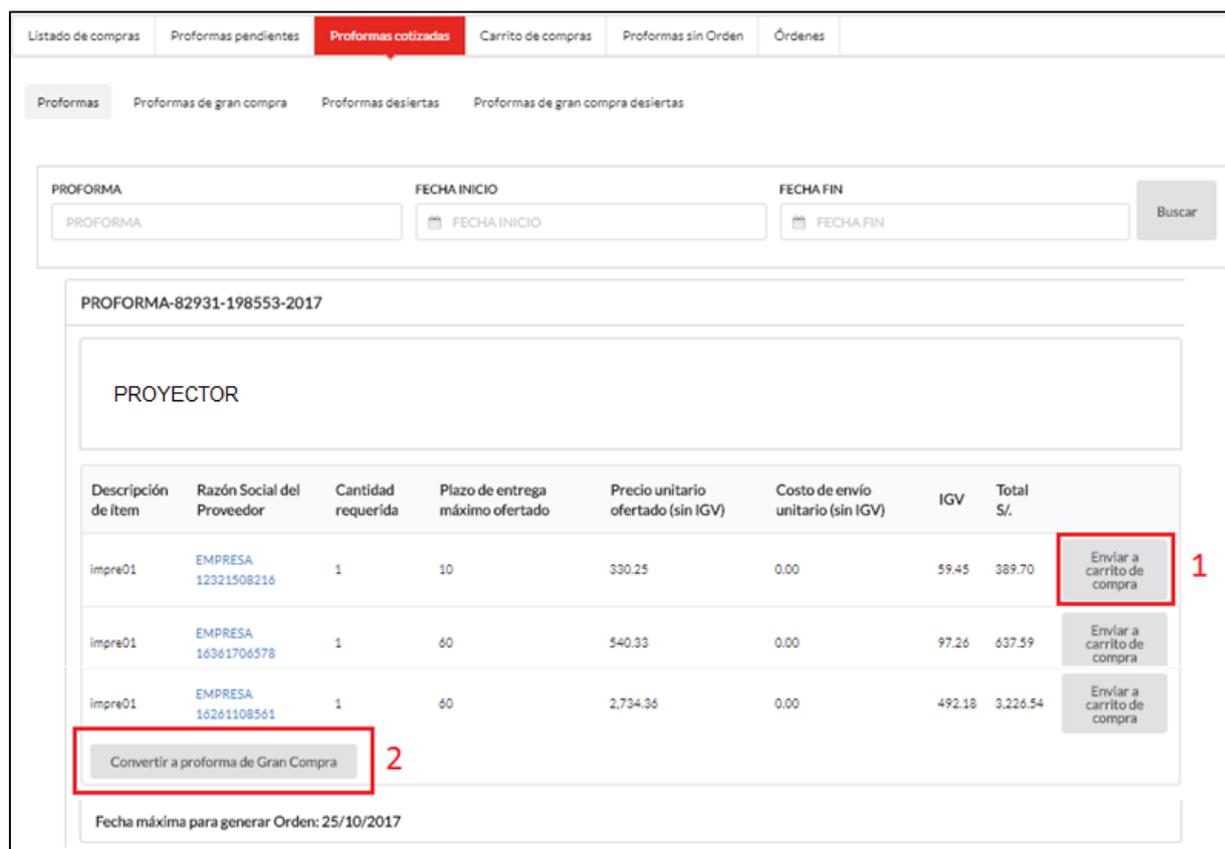
La proforma cotizada se visualizará a partir de: 28/09/2017

Primero | 1 | Último | Mostrando del 1 al 1 registros de 1 en total

Proformas cotizadas

Usted, como máximo hasta el segundo día hábil siguiente de generado el estado PROFORMA COTIZADA, podrá realizar por cada ítem lo siguiente:

1. Enviar al carrito de compras solo de aquella oferta menor a S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles).
2. Convertir la proforma a proforma de gran compra, cuyo procedimiento se detalla en el capítulo III del presente manual.



The screenshot shows the 'Proformas cotizadas' section of a web application. At the top, there are navigation tabs: 'Listado de compras', 'Proformas pendientes', 'Proformas cotizadas' (highlighted), 'Carrito de compras', 'Proformas sin Orden', and 'Órdenes'. Below these are sub-tabs for 'Proformas', 'Proformas de gran compra', 'Proformas desiertas', and 'Proformas de gran compra desiertas'. A search bar contains 'PROFORMA' and has fields for 'FECHA INICIO' and 'FECHA FIN'. The main content area displays a proforma for 'PROYECTOR' with ID 'PROFORMA-82931-198553-2017'. A table lists three items:

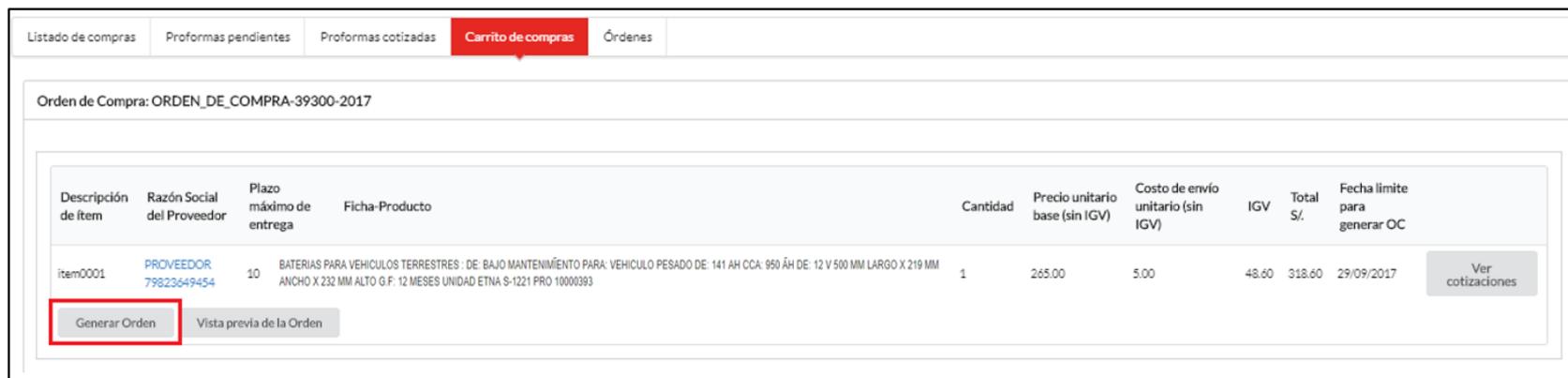
Descripción de ítem	Razón Social del Proveedor	Cantidad requerida	Plazo de entrega máximo ofertado	Precio unitario ofertado (sin IGV)	Costo de envío unitario (sin IGV)	IGV	Total S/.	
impre01	EMPRESA 12321508216	1	10	330.25	0.00	59.45	389.70	Enviar a carrito de compra 1
impre01	EMPRESA 16361706578	1	60	540.33	0.00	97.26	637.59	Enviar a carrito de compra
impre01	EMPRESA 16261108561	1	60	2,734.36	0.00	492.18	3,226.54	Enviar a carrito de compra

Below the table is a button 'Convertir a proforma de Gran Compra' with a red box and a '2' next to it. At the bottom, it says 'Fecha máxima para generar Orden: 25/10/2017'.

Carrito de Compras

Desde el carrito de compras, usted podrá visualizar las cotizaciones recibidas por cada ítem, presionando el botón **Ver cotizaciones**.

Usted podrá generar la orden de compra, como máximo hasta el segundo (2) día hábil siguiente de generado el estado PROFORMA COTIZADA, presionando el botón **Generar Orden**, asimismo, previamente usted podrá obtener una vista previa de la Orden.



Orden de Compra: ORDEN_DE_COMPRA-39300-2017

Descripción de ítem	Razón Social del Proveedor	Plazo máximo de entrega	Ficha-Producto	Cantidad	Precio unitario base (sin IGV)	Costo de envío unitario (sin IGV)	IGV	Total S/.	Fecha límite para generar OC	
ítem0001	PROVEEDOR 79823649454	10	BATERIAS PARA VEHICULOS TERRESTRES · DE BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHICULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 ÁH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO: 10000393	1	265.00	5.00	48.60	318.60	29/09/2017	Ver cotizaciones

Generar Orden Vista previa de la Orden

Órdenes de compras

El aplicativo mostrará los documentos referidos a las órdenes de compra cómo número de documento, razón social del proveedor, estado de la orden, fecha del estado, plazo de entrega, lugar de entrega, montos y el archivo digitalizado de la orden emitida por la Entidad.

Podrá registrar acciones sobre cada orden de compra.

Listado de compras	Proformas pendientes	Proformas cotizadas	Carrito de compras	Proformas sin Orden	Órdenes					
Órdenes de Compra										
PROVEEDOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	ESTADO							
<input type="text"/>	<input type="text" value="FECHA INICIO"/>	<input type="text" value="FECHA FIN"/>	<input type="text"/>							
<input type="button" value="Buscar"/>										
Documento	Razón Social del Proveedor	Estado	Fecha de Estado	Plazo de entrega (días)	Lugar de entrega	Sub Total	IGV	Total	Acciones	Orden Publicada
ORDEN_DE_COMPRA-75042-2017	PROVEEDOR 18353677681	PUBLICADA	24/10/2017 15:48	10	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	500.00	90.00	590.00	<input type="button" value="Cambiar Estado"/>	
ORDEN_DE_COMPRA-75041-2017	PROVEEDOR 97634852348	ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE	24/10/2017 12:57	5	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	600.00	108.00	708.00	<input type="button" value="Cambiar Estado"/>	
ORDEN_DE_COMPRA-75040-2017	PROVEEDOR 18353677681	ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE	24/10/2017 12:57	5	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	2,500.00	450.00	2,950.00	<input type="button" value="Cambiar Estado"/>	
ORDEN_DE_COMPRA-75039-2017	PROVEEDOR 18353677681	RECHAZADA	24/10/2017 12:40	10	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	500.00	90.00	590.00	<input type="button" value="Cambiar Estado"/>	

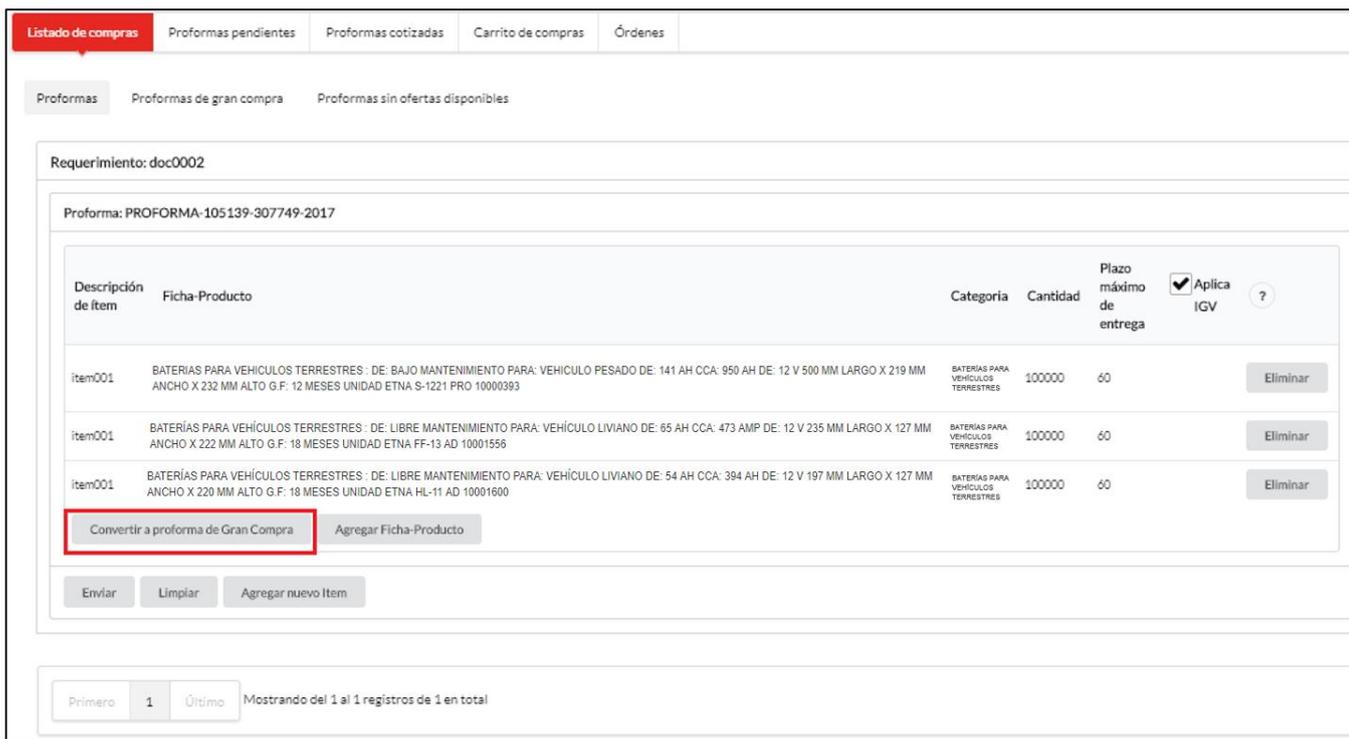
Recuerda, la Entidad deberá hacer seguimiento y registrar los estados de las órdenes de compra desde el estado **PUBLICADO** hasta **PAGADO**.

3. GRAN COMPRA

Listado de compras - Proformas

Deberá seguir los mismos pasos que la compra ordinaria hasta llegar al Listado de Compras – Proformas. Ahora deberá presionar el botón Convertir a proforma de Gran Compra. Luego, usted deberá aceptar las condiciones establecidas para este procedimiento, las cuales se detallan a continuación:

1. La cantidad requerida será dada a conocer al PROVEEDOR, que oferte la(s) Ficha-Producto(s) seleccionada(s) en el lugar de destino requerido por la ENTIDAD y que cuenten con stock mayor o igual a uno (1).
2. El plazo de entrega máximo ofertado por el PROVEEDOR para la(s) ficha-producto(s) seleccionada(s) podrá superar el plazo de entrega máximo requerido por la ENTIDAD
3. No se informará al PROVEEDOR el plazo de entrega máximo requerido por la ENTIDAD.



Requerimiento: doc0002

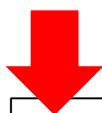
Proforma: PROFORMA-105139-307749-2017

Descripción de ítem	Ficha-Producto	Categoría	Cantidad	Plazo máximo de entrega	<input checked="" type="checkbox"/> Aplica IGV	?
ítem001	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	100000	60	<input type="checkbox"/>	Eliminar
ítem001	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 65 AH CCA: 473 AMP DE: 12 V 235 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 222 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA FF-13 AD 10001556	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	100000	60	<input type="checkbox"/>	Eliminar
ítem001	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 54 AH CCA: 394 AH DE: 12 V 197 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 220 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA HL-11 AD 10001600	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	100000	60	<input type="checkbox"/>	Eliminar

Convertir a proforma de Gran Compra Agregar Ficha-Producto

Enviar Limpiar Agregar nuevo ítem

Primero 1 Último Mostrando del 1 al 1 registros de 1 en total



Enviar a Gran Compra

Consideraciones establecidas para el tratamiento de proformas de gran compra:

- La cantidad requerida será dada a conocer al PROVEEDOR, que oferte la(s) ficha-producto(s) seleccionada(s) en el lugar de destino requerido por la ENTIDAD y que cuenten con stock mayor o igual a uno (1).
- El plazo de entrega máximo ofertado por el PROVEEDOR para la(s) ficha-producto(s) seleccionada(s) podrá superar el plazo de entrega máximo requerido por la ENTIDAD; y
- No se informará al PROVEEDOR el plazo de entrega máximo requerido por la ENTIDAD

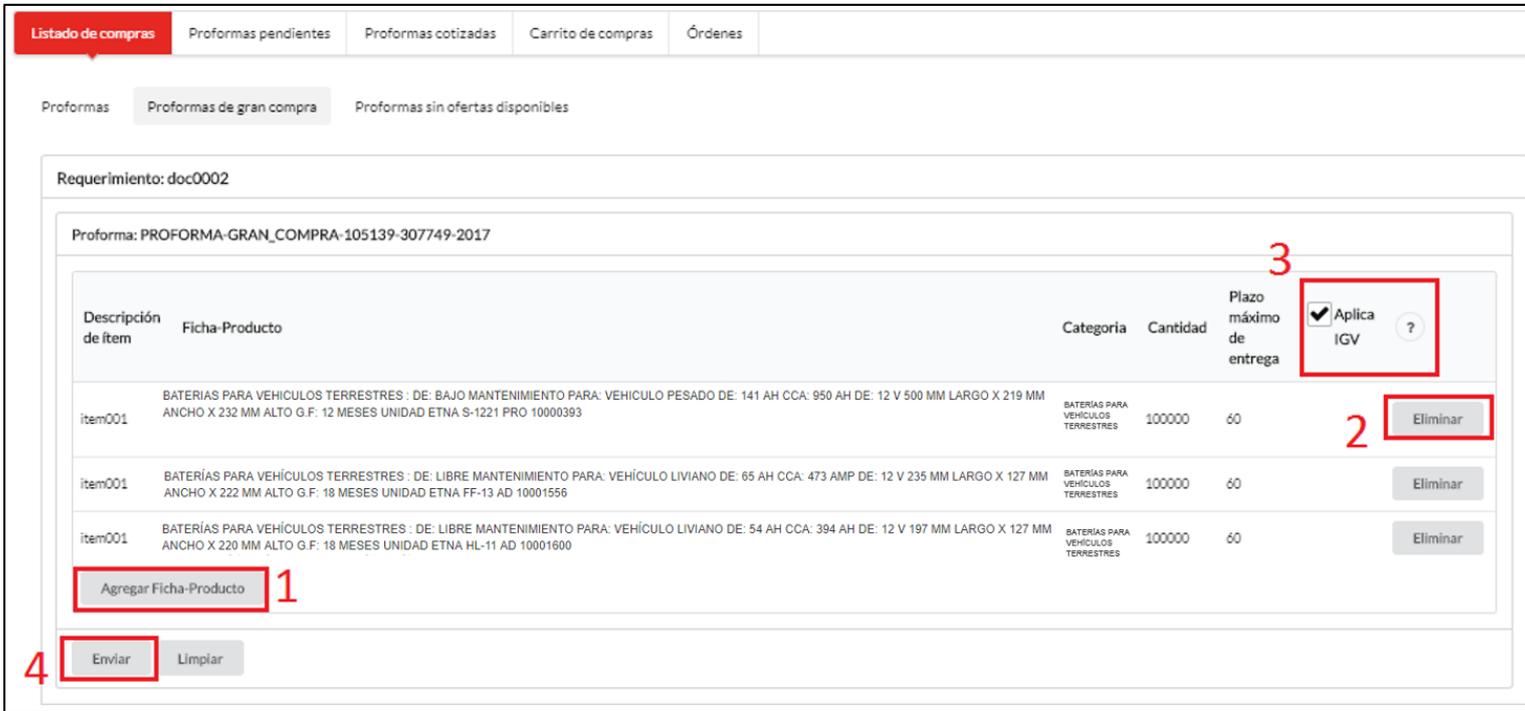
✓ SI

× NO

Listado de Compras – Proformas de Gran Compra

En el Listado de compras, opción Proformas de Gran Compra, por cada ítem la Entidad podrá:

1. Agregar Ficha-Producto asociadas al ítem de su requerimiento.
2. Eliminar una Ficha-Producto.
3. De corresponder, desmarcar la Aplicación del IGV, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27037- Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
4. Enviar la proforma de gran compra, con lo cual, se genera el estado PROFORMA DE GRAN COMPRA PENDIENTE.



Requerimiento: doc0002

Proforma: PROFORMA-GRAN_COMPRA-105139-307749-2017

Descripción de ítem	Ficha-Producto	Categoría	Cantidad	Plazo máximo de entrega	<input checked="" type="checkbox"/> Aplica IGV ?	
ítem001	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES · DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHICULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	100000	60	<input checked="" type="checkbox"/> Aplica IGV ?	Eliminar
ítem001	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES · DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 65 AH CCA: 473 AMP DE: 12 V 235 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 222 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA FF-13 AD 10001556	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	100000	60	<input type="checkbox"/> Aplica IGV ?	Eliminar
ítem001	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES · DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 54 AH CCA: 394 AH DE: 12 V 197 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 220 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA HL-11 AD 10001600	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	100000	60	<input type="checkbox"/> Aplica IGV ?	Eliminar

Agregar Ficha-Producto

Enviar Limpiar

Proformas de Gran Compra Pendientes

La entidad podrá verificar las proformas de gran compra pendientes de respuestas, así como la fecha máxima en la que podrá visualizar las cotizaciones recibidas.

Listado de compras **Proformas pendientes** Proformas cotizadas Carrito de compras Órdenes

Proformas Proformas de gran compra

Requerimiento: doc0001

Proforma: PROFORMA-GRAN_COMPRA-105133-307741-2017

Descripción de ítem	Ficha-Producto	Categoría	Cantidad	Plazo máximo de entrega	<input checked="" type="checkbox"/> Aplica IGV
ítem001	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHICULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	1	60	<input checked="" type="checkbox"/>
ítem001	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 65 AH CCA: 473 AMP DE: 12 V 235 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 222 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA FF-13 AD 10001556	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	1	60	<input checked="" type="checkbox"/>
ítem001	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 54 AH CCA: 394 AH DE: 12 V 197 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 220 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA HL-11 AD 10001600	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	1	60	<input checked="" type="checkbox"/>

La proforma cotizada se visualizará a partir de: 28/09/2017

Primero 1 Último Mostrando del 1 al 1 registros de 1 en total



Av. República de Panamá N° 3629
San Isidro, Lima - Perú
T. (51 1) 643 0000

www.perucompras.gob.pe

MANUAL

PARA LA OPERACIÓN DE LOS
CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS

PROVEEDORES ADJUDICATARIOS

ACUERDO MARCO

IM-CE-2017-8

Bienvenidos

El presente instructivo ha sido elaborado con la finalidad de poder dar a conocer a los **PROVEEDORES ADJUDICATARIOS** las funcionalidades del aplicativo para la gestión de la contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, por lo tanto, su utilización será exclusiva para dicho fin.

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

- ✓ Baterías, Pilas y Accesorios

1. ACCESO AL SISTEMA

Accediendo al sistema

Opción 01:

Abra su navegador de internet e ingrese a la siguiente dirección: <https://catalogos.perucompras.gob.pe/Accesos>, usted ingresará automáticamente a la Plataforma de PERÚ COMPRAS.

Opción 02:

Abra su navegador de internet e Ingrese a la siguiente dirección: <http://www2.seace.gob.pe/>
Presione el botón de **Acceso Usuarios Registrados**, ubicado en la parte superior izquierda de la pantalla.



The screenshot shows the homepage of the SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) website. The browser address bar displays www2.seace.gob.pe. The page features a navigation menu with items like 'Inicio', 'Planes Anuales', 'Procesos de Selección', 'Subasta Inversa', 'Acuerdos Marco', 'Compras Corporativas', and 'CUBSO'. A red box highlights the 'Acceso Usuarios Registrados' button in the top left corner, with a red arrow pointing to it. The main content area includes a 'Busqueda de procedimientos de selección' section, a 'Subasta Inversa' section, and a central 'AVISO' section regarding the implementation of a simplified electronic procurement process. A right sidebar contains 'Acuerdos Marco' and 'VIDEOS TUTORIALES' sections.

Seleccione la opción **Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - PERÚ COMPRAS ¡Nuevo!**

Ahora, presione el botón **Aceptar** y usted será redirigido a la venta de acceso de usuarios activos y creación de nuevos usuarios, de la plataforma de PERÚ COMPRAS.

Acceso al SEACE

SEACE v3.0

Acceso a Entidades Contratantes:

- PAC 2017
- Actos Preparatorios, Procesos de Selección y Administrar Usuarios.

Acceso a Proveedores del Estado:

- Presentarse en Procesos Electrónico.

Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - Perú Compras

- Catálogos Electrónicos de Convenio Marco - SEACE 2
- Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - PERÚ COMPRAS ¡Nuevo! ← 1

SEACE v2.0

Acceso Entidades Contratantes:

- PAC histórico, Contratos y CUBSO
- Procesos de Selección, Procedimientos Especiales (Incluye los literales o, v del artículo 3.3º de la LCE)
- Registro de Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio (Incluye los literales i, s, t del artículo 3.3º de la LCE)
- Procesos bajo el D.S.Nº 083-2004-PCM y Petroperú.

Acceso a Proveedores del Estado:

- Presentarse en Procesos Electrónicos.

← 2

[Términos y Condiciones de Uso](#) |
Para cualquier consulta referente al uso del sistema puede
hacerla al Centro de Consultas : 614-3636.

Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador
Internet Explorer 6.0 SP1 ó superior
y contar con una resolución mínima de pantalla de 800x600

Iniciando sesión

Ingrese su usuario y contraseña, luego seleccione la opción Acceso Entidad y presione el botón Ingresar.

Recuerde que su usuario corresponde a su RUC.



The screenshot shows the login interface for PERÚ COMPRAS. At the top left is the logo, a stylized 'P' inside a speech bubble, followed by the text 'PERÚ COMPRAS'. Below the logo are two input fields: 'Usuario' and 'Contraseña'. Underneath these fields are two radio buttons: 'Acceso Entidad' and 'Acceso Proveedor/Representante de Marca'. Below the radio buttons are two links: 'Registro de usuario nuevo' and 'Olvidó su contraseña'. At the bottom left is a button labeled 'Ingresar'. Red boxes and numbers highlight these elements: a red box labeled '1' surrounds the input fields; a red box labeled '2' surrounds the 'Acceso Proveedor/Representante de Marca' radio button; and a red box labeled '3' surrounds the 'Ingresar' button.

2. MEJORA DE OFERTAS

Durante la vigencia de los CATÁLOGOS, usted estará facultado a registrar mejoras a través del APLICATIVO, las cuales se reflejarán de modo efectivo desde el primer (01) día calendario siguiente de registradas.

Estas mejoras podrán ser:

- **Permanentes:** en caso se refieran a precio y cobertura de atención.
- **Temporales:** en caso se refieran existencias (stock), plazo máximo de entrega, cobertura de atención y descuentos por volumen.

Precio y existencias (Stock)

Presione la opción **Mejora de Oferta**, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego, seleccione la opción **Precio y Existencias** del submenú.

Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico y la Categoría en la que mejorará su oferta. Luego, presione el botón **Iniciar búsqueda**.

Seguidamente se listarán las fichas-productos adjudicadas. Ubique la ficha-producto en la que usted desee realizar una mejora. A continuación, presione el link **Precio Unitario** si desea mejorar el precio, o presione el link **Existencias** para actualizar su stock

- > Selección de proveedores <
- > Mejora de ofertas <
- Precio y Existencias 1
- Cobertura de atención
- Plazo de entrega máximo
- Descuentos por volumen
- > Incorporación de nuevos productos <
- > Proformas y Ordenes <

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS
PERÚ COMPRAS
Av. República de Panamá 3629, San Isidro, Lima
Teléfono (+511) 643 0000
© 2017 - Catálogos Electrónicos - Perú Compras

Mejora de precio y existencias

Acuerdo Marco:

Categoría:

Catálogo Electrónico:

Palabra Clave:

2

Listado de fichas-producto

Mostrar Registros Buscar:

Imagen	Ficha-producto	Moneda	Precio unitario vigente	Precio unitario por publicar	Existencias vigentes	Existencias por publicar	Detalle	Mejoras
	BATERIAS PARA VEHICULOS TERRESTRES: DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHICULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393	USD	39.00		0		Detalle 3	Precio Unitario Existencias
	BATERIAS PARA VEHICULOS TERRESTRES: DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHICULO LIVIANO DE: 85 AH CCA: 473 AMP DE: 12 V 235 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 222 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA FF-13 AD 10001556 ETNA S-1221 PRO 10000393	USD	96.00		997		Detalle	Precio Unitario Existencias

Mejorar el precio

Para mejorar su precio unitario vigente, ingrese el nuevo valor. Luego, presione el botón **Guardar**.

Mejorar precio unitario

Estado	ACTIVO 27873	Descripción
---------------	-----------------	--------------------



BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES
: DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA:
VEHÍCULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950
AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM
ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES
UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393

Precio unitario vigente	<input type="text" value="39.00"/>	USD
Precio unitario por publicar	<input type="text" value="39.00"/>	USD

* Los precios no incluyen IGV.

Guardar

¡Importante! El precio unitario por publicar no puede ser mayor al precio unitario vigente.

El proveedor ADJUDICATARIO visualizará un mensaje de alerta en caso el precio consignado sea mayor al ofertado.

Mejorar precio unitario ✕

Estado	ACTIVO 27873	Descripción	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393
---------------	-----------------	--------------------	--



Precio unitario vigente	<input type="text" value="39.00"/>	USD	¡Importante! El precio unitario por publicar no puede ser mayor al precio unitario vigente. ✕
Precio unitario por publicar	<input type="text" value="50"/>	USD	

* Los precios no incluyen IGV.

El precio unitario por publicar no puede ser mayor al precio unitario vigente

Guardar

Mejorar Existencias (Stock)

Para mejorar su stock vigente, ingrese el nuevo valor. Luego, presione el botón **Guardar**.

Modificar existencias

Estado	Descripción
ACTIVO 27879	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 54 AH CCA: 394 AMP DE: 12 V 235 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 222 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA FF-11 P/D AD 10001602



Existencias vigentes

Existencias a publicar

Guardar

¡Importante! Una mejora de existencias implica ingresar un valor mayor o igual a cero (0)

Recuerde:

La modificación del stock se reflejará desde el primer (01) día calendario siguiente de registrado.

Si su oferta para una ficha-producto registra un stock igual a cero (0), no podrá participar de los requerimientos de compra que realicen las Entidades.

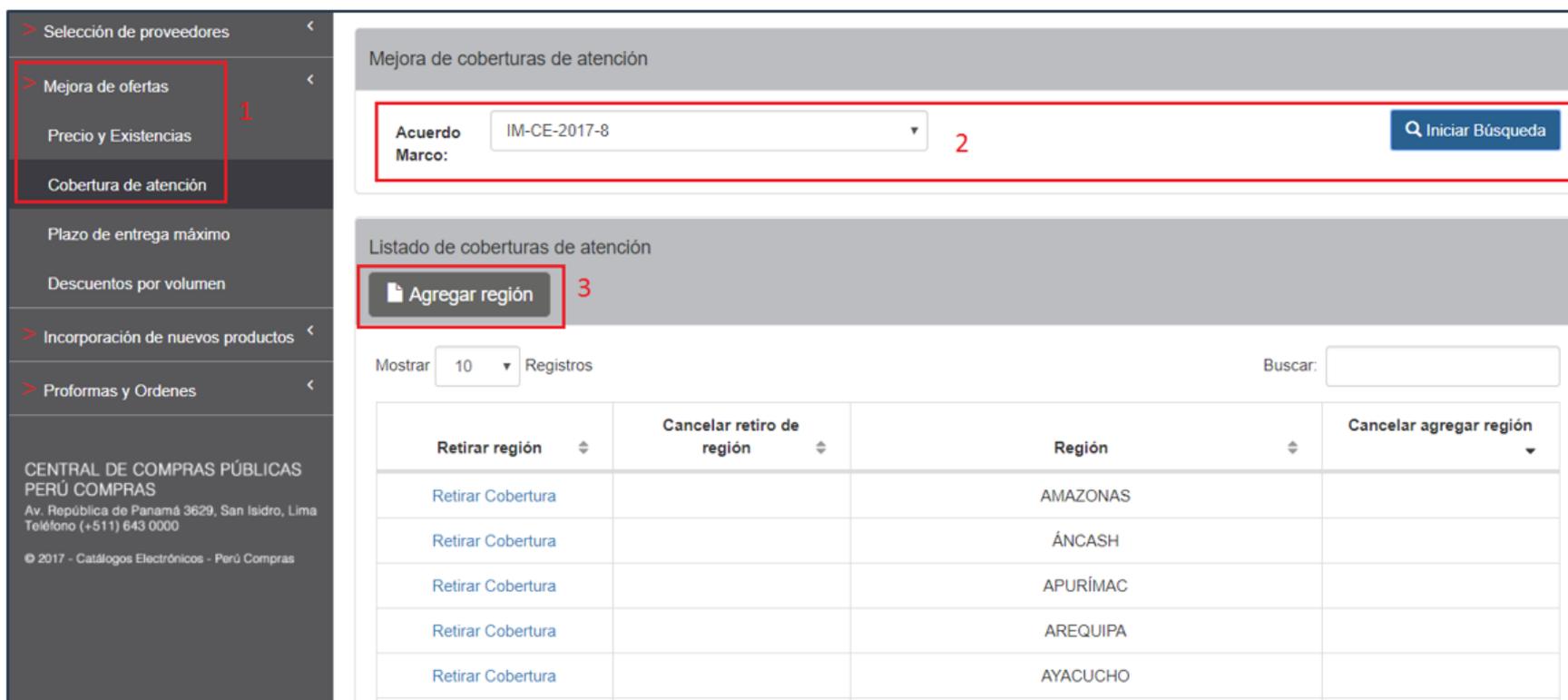
Cobertura de atención

La cobertura inicial de sus ofertas será determinada en función a la región y la provincia de origen registrada en la SUNAT. Usted estará obligado a asumir la cobertura de atención en toda la región de origen a flete de costo 0.

Presione la opción **Mejora de Oferta**, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego, seleccione la opción **Cobertura de atención** del submenú.

Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco. Luego, presione el botón **Iniciar búsqueda**.

A continuación, visualizará todas sus coberturas de atención. Presione el botón **Agregar región** para continuar.



Mejora de coberturas de atención

Acuerdo Marco:

Listado de coberturas de atención

Mostrar Registros

Retirar región	Cancelar retiro de región	Región	Cancelar agregar región
Retirar Cobertura		AMAZONAS	
Retirar Cobertura		ÁNCASH	
Retirar Cobertura		APURÍMAC	
Retirar Cobertura		AREQUIPA	
Retirar Cobertura		AYACUCHO	

Seleccione la región de su nueva cobertura, registre el plazo de entrega para dicha región y presione el botón Guardar para finalizar el registro.

Agregar región ✕

Proveedor **PROVEEDOR 18353677681**
¡Importante! Al registrar la cobertura en una región, se creará la cobertura para todas las provincias del departamento en la categoría seleccionada.

Región:

Plazo de entrega máximo (días calendarios)

 Guardar

Recuerde:

El registro de su nueva cobertura se reflejará desde el primer (01) día calendario siguiente de registrado.

Plazo de entrega

Presione la opción **Mejora de Oferta**, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego, seleccione la opción **Plazo de entrega máximo** del submenú.

Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico, la categoría y la región. Luego, presione el botón **Iniciar búsqueda**.

A continuación, usted visualizará todos los plazos de entrega máximos de la región seleccionada. Presione el link **Plazo de entrega** para continuar.

- > Selección de proveedores <
- > Mejora de ofertas <
- Precio y Existencias 1
- Cobertura de atención
- Plazo de entrega máximo
- Descuentos por volumen
- > Incorporación de nuevos productos <
- > Proformas y Ordenes <

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS
PERÚ COMPRAS
Av. República de Panamá 3629, San Isidro, Lima
Teléfono (+511) 643 0000
© 2017 - Catálogos Electrónicos - Perú Compras

Mejora de plazo de entrega

Acuerdo Marco: Catálogo Electrónico:

Categoría: Región:

2

Listado de Coberturas

Mostrar Registros Buscar:

Provincia ^	Plazo de entrega vigente ⇅	Plazo de entrega a publicar ⇅	Mejora ⇅
BARRANCA	5		Plazo de entrega
CAJATAMBO	5		Plazo de entrega
CANTA	5		Plazo de entrega
CAÑETE	5		Plazo de entrega
HUARAL	5		3 Plazo de entrega
HUAROCHIRÍ	5		Plazo de entrega
HUAURA	5		Plazo de entrega
LIMA	5		Plazo de entrega
OYÓN	5		Plazo de entrega
YAUYOS	5		Plazo de entrega

Mostrando 1 a 10 de 10 Registros Anterior Siguiente

Registre el plazo de entrega mejorado para la Categoría y Provincia seleccionada (Ver recuadro rojo N° 1, según la imagen) y presione el botón **Guardar**.

Mejora de plazo de entrega ×

Mejorar plazo de entrega para categoría: BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES en provincia BARRANCA

Plazo de entrega máximo vigente

¡Importante! El plazo de entrega máximo debe estar comprendido entre uno (1) y ciento ochenta (180) ×

Plazo de entrega máximo por publicar

Guardar

Descuentos por volumen

Presione la opción **Mejora de Oferta**, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego, seleccione la opción **Descuentos por volumen** del submenú.

Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico y la categoría. Luego, presione el botón **Iniciar búsqueda**.

A continuación, usted visualizará sus ofertas para cada ficha-producto. Presione el link **Descuentos por volumen** para continuar.

- > Selección de proveedores <
- > Mejora de ofertas <
- Precio y Existencias
- Cobertura de atención
- Plazo de entrega máximo
- Descuentos por volumen
- > Incorporación de nuevos productos <
- > Proformas y Ordenes <

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS
PERÚ COMPRAS

Av. República de Panamá 3629, San Isidro, Lima
Teléfono (+511) 643 0000

© 2017 - Catálogos Electrónicos - Perú Compras

Descuentos por volumen

Acuerdo Marco:

Categoría:

Descuentos:

Catálogo Electrónico:

Palabra clave:

2

Listado de fichas-producto

Mostrar Registros Buscar:

Imagen	Ficha-producto	Moneda	Precio unitario vigente		
	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393	USD	198.00	Detalle	Descuento por volumen 3
	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 65 AH CCA: 473 AMP DE: 12 V 235 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 222 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA FF-13 AD 10001556	USD	96.00	Detalle	Descuento por volumen

Registre su descuento por volumen para la ficha-producto seleccionada y presione el botón **Guardar**.

Descuentos por volumen ×

BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: BAJO MANTENIMIENTO
 PARA: VEHÍCULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM
 LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA
 S-1221 PRO 10000393

Fecha de inicio

Fecha de fin

Cantidad de compra mínima

Cantidad de compra máxima

Precio unitario vigente: USD

Precio unitario con dscto: USD

Detalle de descuentos por volumen:

N°	Fecha inicio	Fecha fin	Cantidad de compra mínima	Cantidad de compra máxima	Precio unitario
⊗ Descuentos por Volumen que aún no han entrado en vigencia.					

× Cerrar

Recuerde:

Los descuentos se aplican sobre el precio unitario base.

Los rangos deberán aplicarse a cantidades mayores a una unidad de despacho.

Esta opción estará habilitada los treinta (30) primeros días calendario posteriores al inicio de vigencia.

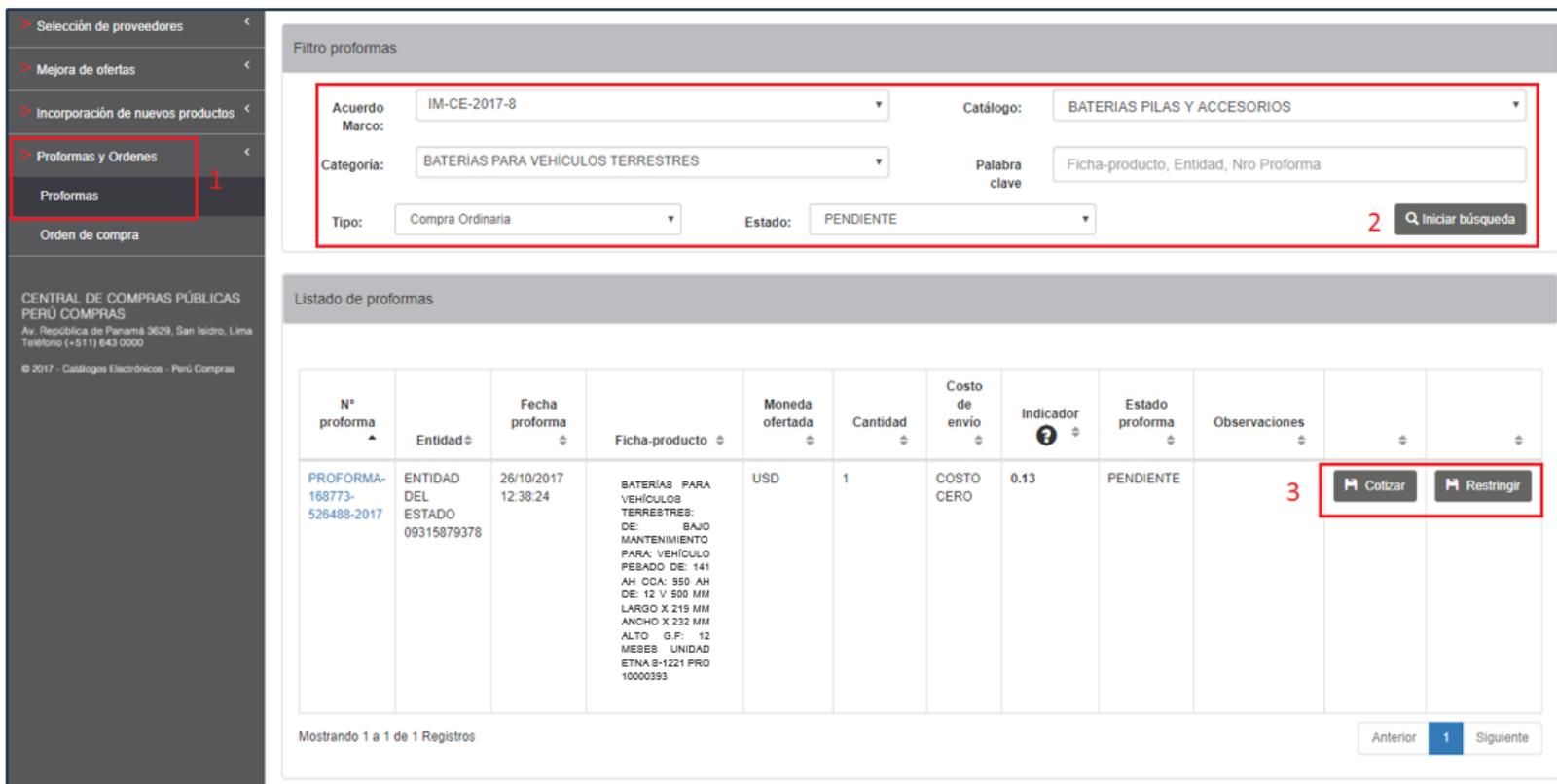
3. PROFORMAS Y ORDENES

Proforma

Presione la opción **Proformas y Órdenes**, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego seleccione la opción **Proformas** del submenú. Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico, la categoría y el tipo. Luego, presione el botón **Iniciar búsqueda**.

De manera automática se listarán las Proformas que le han sido enviadas.

Usted tendrá la opción de Cotizar la proforma si desea participar del requerimiento de compra o Restringirla en caso contrario. (Ver recuadro rojo N° 3, según la imagen – este punto se explicará en detalle más adelante).



Filtro proformas

Acuerdo Marco: IM-CE-2017-8 Catálogo: BATERIAS PILAS Y ACCESORIOS

Categoría: BATERÍAS PARA VEHICULOS TERRESTRES Palabra clave: Ficha-producto, Entidad, Nro Proforma

Tipo: Compra Ordinaria Estado: PENDIENTE **2**

Listado de proformas

N° proforma	Entidad	Fecha proforma	Ficha-producto	Moneda ofertada	Cantidad	Costo de envío	Indicador	Estado proforma	Observaciones	
PROFORMA-168773-526488-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 09315879378	26/10/2017 12:38:24	BATERIAS PARA VEHICULOS TERRESTRES: DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHICULO PESADO DE: 141 AH OCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MEBEB UNIDAD ETNA 8-1221 PRO 10000393	USD	1	COSTO CERO	0.13	PENDIENTE	3	<input type="button" value="Cotizar"/> <input type="button" value="Restringir"/>

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros Anterior **1** Siguiente

Proforma - Cotizar

Si la región de origen como proveedor es diferente al lugar de entrega establecido en el requerimiento de compra, usted tendrá la opción de registrar Costo de envío unitario (sin IGV) en soles y en caso de cumplir con los requisitos de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, podrá desmarcar el IGV, hasta el segundo (02) día hábil posterior a la recepción de la proforma.

Presione el botón **Guardar** para finalizar el registro de su cotización

COTIZAR COMPRA ORDINARIA ×

Proforma: PROFORMA-168775-526490-2017
Item: 6383804

Descripción Ficha-producto: BATERIAS PARA VEHICULOS TERRESTRES: DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHICULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393

Cantidad requerida: 1
Plazo entrega máximo requerido: 120 días calendarios
Precio unitario base (sin IGV): 96.00 USD
Lugar de entrega: ICA / ICA / ICA
Dirección de entrega: ica 2014

Costo envío unitario (sin IGV): PEN

Aplicación del IGV: ?

Sub total: 312.48 PEN
IGV: 56.25 PEN
Total: PEN

Guardar

Una vez que haya finalizado su cotización, el estado de la proforma cambiará a COTIZADA.

Listado de proformas										
Nº proforma ▲	Entidad ⇅	Fecha proforma ⇅	Ficha-producto ⇅	Moneda ofertada ⇅	Cantidad ⇅	Costo de envío ⇅	Indicador ? ⇅	Estado proforma ⇅	Observaciones ⇅	⇅
PROFORMA-168767-526482-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 09315879378	25/10/2017 09:52:01	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393	USD	1	COSTO CERO	0.13	COTIZADA		

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros

Anterior 1 Siguiente

Recuerde:

Al tercer día hábil posterior a la recepción de la proforma, la plataforma enviará su cotización de manera automática con los datos registrados en su oferta para la ficha-producto.

Proforma – Restringir

Usted podrá restringir la proforma hasta el segundo (02) día hábil posterior de su recepción, por los siguientes motivos:

1. Si no cuenta con Stock: Este motivo de rechazo solo funciona dos veces, a la tercera será excluido del Catálogo Electrónico.
2. Si la Entidad compradora mantiene deudas con el proveedor ADJUDICATARIO.
3. Si la Entidad compradora mantiene deudas con otros proveedores ADJUDICATARIOS del Catálogo Electrónico.
4. Si tiene impedimento para contratar con el Entidad compradora.

Elija la causal de restricción y presione el botón Guardar para finalizar.

RESTRINGIR COMPRA ORDINARIA ✕

Proforma: PROFORMA-168775-526490-2017
Ítem: 6383804

Indique causal/motivo de la restricción de la contratación

Causal:

Observaciones:

Una vez que haya finalizado la restricción, el estado de la proforma cambiará a RESTRINGIDA.

Listado de proformas										
N° proforma [▲]	Entidad [↕]	Fecha proforma [↕]	Ficha-producto [↕]	Moneda ofertada [↕]	Cantidad [↕]	Costo de envío [↕]	Indicador [↕]	Estado proforma [↕]	Observaciones [↕]	
 PROFORMA-168775-526490-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 09315879378	26/10/2017 12:46:18	BATERIAS PARA VEHICULOS TERRESTRES: DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHICULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393	USD	1	SE REQUIERE COTIZACION	0.13	RESTRINGIDA	POR DEUDA	

Proformas de Gran Compra

Presione la opción Proformas y Órdenes, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego, seleccione la opción Proformas del submenú.

Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico, la categoría y el tipo. Luego, presione el botón Iniciar búsqueda.

De manera automática se listarán las Proformas de Gran Compra que le han sido enviadas. Si desea participar del requerimiento de compra, usted tendrá la opción de Cotizar la proforma, presionando el botón Cotizar.

- > Selección de proveedores <
- > Mejora de ofertas <
- > Incorporación de nuevos productos <
- > Proformas y Órdenes <
- Proformas
- Orden de compra

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS
PERÚ COMPRAS
Av. República de Panamá 3629, San Isidro, Lima
Teléfono (+511) 643 0000
© 2017 - Catálogos Electrónicos - Perú Compras

Filtro proformas

Acuerdo Marco:

Categoría:

Tipo:

Catálogo:

Palabra clave:

Estado:

2

Listado de proformas

N° proforma	Entidad	Fecha proforma	Ficha-producto	Moneda ofertada	Cantidad	Costo de envío	Indicador	Estado proforma	Observaciones
PROFORMA-GRAN_COMPRA-168776-526491-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 09315879378	26/10/2017 14:33:11	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES. DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393	USD	1	COSTO CERO	0.13	PENDIENTE	3

Cotizar

Proforma de Gran Compra – Cotizar

Registre el plazo de entrega, precio unitario (sin IGV) y el costo de envío unitario (sin IGV) en soles para su oferta. En caso de cumplir con los requisitos de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, podrá desmarcar el IGV.

Presione el botón Guardar para finalizar el registro de su cotización.

COTIZAR GRAN COMPRA ×

Proforma: PROFORMA-GRAN_COMPRA-168776-526491-2017
Item: 2630052

Descripción Ficha-producto BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES: DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393

Cantidad requerida 1

Lugar de entrega LIMA / LIMA / SAN ISIDRO

Dirección de entrega Avenida República de Panamá 3629

Plazo de entrega ofertado	<input type="text"/>	(días calendarios)
Precio unitario ofertado (sin IGV)	<input type="text" value="92.00"/>	USD
Costo envío unitario (sin IGV)	<input type="text" value="0.00"/>	PEN
Aplicación del IGV	<input type="text" value="SI"/>	

Guardar

Una vez que haya finalizado su cotización, el estado de la proforma cambiará a COTIZADA (ver imagen).

Listado de proformas										
N° proforma ▲	Entidad ⇅	Fecha proforma ⇅	Ficha-producto ⇅	Moneda ofertada ⇅	Cantidad ⇅	Costo de envío ⇅	Indicador ? ⇅	Estado proforma ⇅	Observaciones ⇅	⇅
PROFORMA-GRAN_COMPRA-168776-526491-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 09315879378	26/10/2017 14:33:11	BATERÍAS PARA VEHICULOS TERRESTRES: DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHICULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393	USD	1	COSTO CERO	0.13	COTIZADA		

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros

Anterior **1** Siguiente

Órdenes

Presione la opción Proformas y Órdenes, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego, seleccione la opción Órdenes del submenú.

Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco y el tipo. Luego, presione el botón Iniciar búsqueda.

De manera automática se listarán las Órdenes de compra para el Acuerdo Marco seleccionado.

- > Selección de proveedores
- > Mejora de ofertas
- > Incorporación de nuevos productos
- > Proformas y Órdenes
- Proformas
- Orden de compra

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS
PERÚ COMPRAS
Av. República de Panamá 3629, San Isidro, Lima
Teléfono (+511) 643 0000
© 2017 - Catálogos Electrónicos - Perú Compras

Filtro órdenes de compra

Acuerdo Marco:

Descripción:

Tipo:

2

Iniciar búsqueda

Listado de órdenes de compra

Mostrar Registros
Buscar:

Documento	Entidad contratante	Estado	Fecha Estado	Documento Estado	Plazo de entrega (días)	Lugar de entrega	Sub Total	IGV	Total	Acciones
ORDEN_DE_COMPRA-60914-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 03068674265	RECHAZADA	21/09/2017 22:00		4	CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	29163.62	5249.46	34413.08	
ORDEN_DE_COMPRA-113-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 03820926770	PAGADA	05/06/2017 21:51		1	JESÚS MARÍA - LIMA - LIMA	1278.42	230.12	1508.54	
ORDEN_DE_COMPRA-26913-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 08152228626	ENTREGADA C/CONFORMIDAD RETRASADA	12/08/2017 00:10		3	SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA - LIMA	1642.03	295.57	1937.60	
ORDEN_DE_COMPRA-75046-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 09315879378	PUBLICADA	26/10/2017 14:50		1	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	299.46	53.90	353.36	Seleccione un Estado

Al presionar el link ubicado en la columna **Documento**, podrá visualizar la orden de compra electrónica generada por la Plataforma.
(ver recuadro rojo N° 1, según la imagen)

Al presionar el link de la columna **Estado**, podrá visualizar los cambios de estado ocurridos para la orden seleccionada.
(ver recuadro rojo N° 2, según la imagen)

En la columna **Documento Estado**, podrá visualizar el documento que sustenta el cambio de estado.
(ver recuadro rojo N° 3, según la imagen)

En la columna **Acciones**, podrá registrar la entrega del bien requerido.
(ver recuadro rojo N° 4, según la imagen)

En la columna **Orden Publicada**, podrá visualizar en formato PDF la orden de compra generada por la Entidad.
(ver recuadro rojo N° 5, según la imagen)

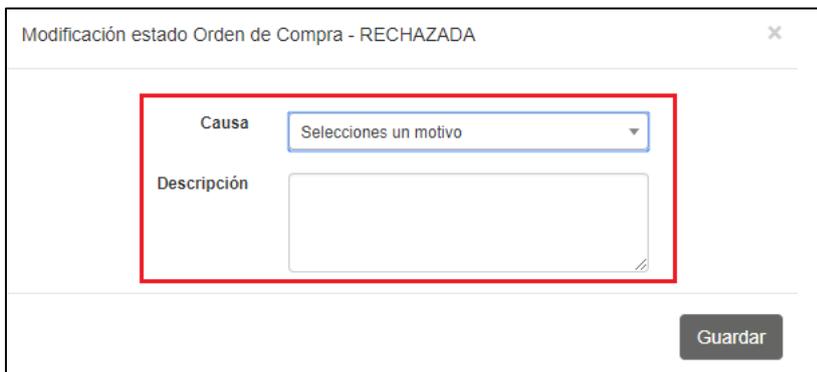
Listado de órdenes de compra											
Mostrar 10 Registros Buscar: <input type="text"/>											
Documento	Entidad contratante	Estado	Fecha Estado	Documento Estado	Plazo de entrega (días)	Lugar de entrega	Sub Total	IGV	Total	Acciones	Orden publicada
ORDEN_DE_COMPRA-60914-2017 1	ENTIDAD DEL ESTADO 03068674265	RECHAZADA	21/09/2017 22:00		4	CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	29163.62	5249.46	34413.08		
ORDEN_DE_COMPRA-113-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 03820926770	PAGADA 2	05/06/2017 21:51		1	JESÚS MARÍA - LIMA - LIMA	1278.42	230.12	1508.54		5 
ORDEN_DE_COMPRA-26913-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 08152228626	ENTREGADA C/CONFORMIDAD RETRASADA 2	12/08/2017 00:10		3	SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA - LIMA	1642.03	295.57	1937.60		
ORDEN_DE_COMPRA-75046-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 09315879378	PUBLICADA	26/10/2017 14:50	 3	1	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	299.46	53.90	353.36	Seleccione un Estado 4	

Rechazo de la orden de compra

Usted podrá rechazar la orden de compra durante el primer día hábil de haber sido publicada. Caso contrario, al segundo (02) día hábil de haber sido publicada, la plataforma establecerá la orden de compra con el estado ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE.

Documento	Entidad contratante	Estado	Fecha Estado	Documento Estado	Plazo de entrega (días)	Lugar de entrega	Sub Total	IGV	Total	Acciones	Orden publicada
ORDEN_DE_COMPRA-60914-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 03068674265	RECHAZADA	21/09/2017 22:00		4	CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	29163.62	5249.46	34413.08		
ORDEN_DE_COMPRA-113-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 03820926770	PAGADA	05/06/2017 21:51		1	JESÚS MARÍA - LIMA - LIMA	1278.42	230.12	1508.54		
ORDEN_DE_COMPRA-26913-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 08152228626	ENTREGADA C/CONFORMIDAD RETRASADA	12/08/2017 00:10		3	SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA - LIMA	1642.03	295.57	1937.60		
ORDEN_DE_COMPRA-75046-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 09315879378	CONFORME C/PAGO PENDIENTE	26/10/2017 15:10		1	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	299.46	53.90	353.36		
ORDEN_DE_COMPRA-75048-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 09315879378	PUBLICADA	26/10/2017 15:46		1	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	299.46	53.90	353.36	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;"> Seleccione un Estado ▼ Seleccione un Estado RECHAZADA </div>	
ORDEN_DE_COMPRA-33181-2017	ENTIDAD DEL ESTADO 10686946282	RECHAZADA	19/07/2017 23:24		3	SAN VICENTE DE CAÑETE - CAÑETE - LIMA	1660.06	298.81	1958.87		

Seleccione la causa del rechazo de la orden e ingrese una descripción. Luego, presione el botón **Guardar**.



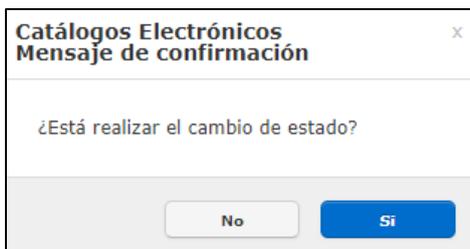
Modificación estado Orden de Compra - RECHAZADA

Causa Selecciones un motivo

Descripción

Guardar

A continuación, le aparecerá un mensaje de confirmación, presione el botón SI para finalizar el proceso de rechazo o el botón NO para cancelar el rechazo.



Catálogos Electrónicos
Mensaje de confirmación

¿Está realizar el cambio de estado?

No Si



Av. República de Panamá N° 3629
San Isidro, Lima - Perú
T. (51 1) 643 0000

www.perucompras.gob.pe

MANUAL

PARA LA PARTICIPACIÓN DE
PROVEEDORES

ACUERDO MARCO

IM-CE-2017-8

BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS

Bienvenidos

El siguiente manual ha sido elaborado para dar a conocer los pasos para el registro en el procedimiento de implementación del Catálogo Electrónico de Baterías, Pilas y Accesorios correspondientes al Acuerdo Marco IM-CE-2017-8, por tanto, su utilización será exclusiva para dicho fin. Para ello, se deberá tener en cuenta el plazo establecido para esta etapa.

Fase de Selección	Duración
Registro y presentación de ofertas	Desde las 00:00 horas del 29/12/2017 hasta las 23:59 horas del 12/02/18
Admisión y evaluación	Del 13/02/18 al 20/02/2018
Publicación de resultados	22/02/2018
Suscripción	13/03/2018

CONSIDERACIONES GENERALES ANTES DE EFECTUAR SU REGISTRO

1. Leer debidamente el Procedimiento de selección de proveedores para la implementación del Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco IM-CE-2017-8, publicado en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, a los cuales podrá acceder a través de los siguientes enlaces: <http://www2.seace.gob.pe/> y <http://www.perucompras.gob.pe/>
2. Verificar los requisitos de participación y de admisibilidad, indicados en el Procedimiento de selección de proveedores para la implementación del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco en materia, publicado en el Portal Institucional de PERÚ COMPRAS.
3. Podrá hacer uso de cualquier navegador de internet.

1. ACCESO Y CREACIÓN DE USUARIOS

Accediendo al sistema

Ingrese a la siguiente dirección <http://www2.seace.gob.pe/>.

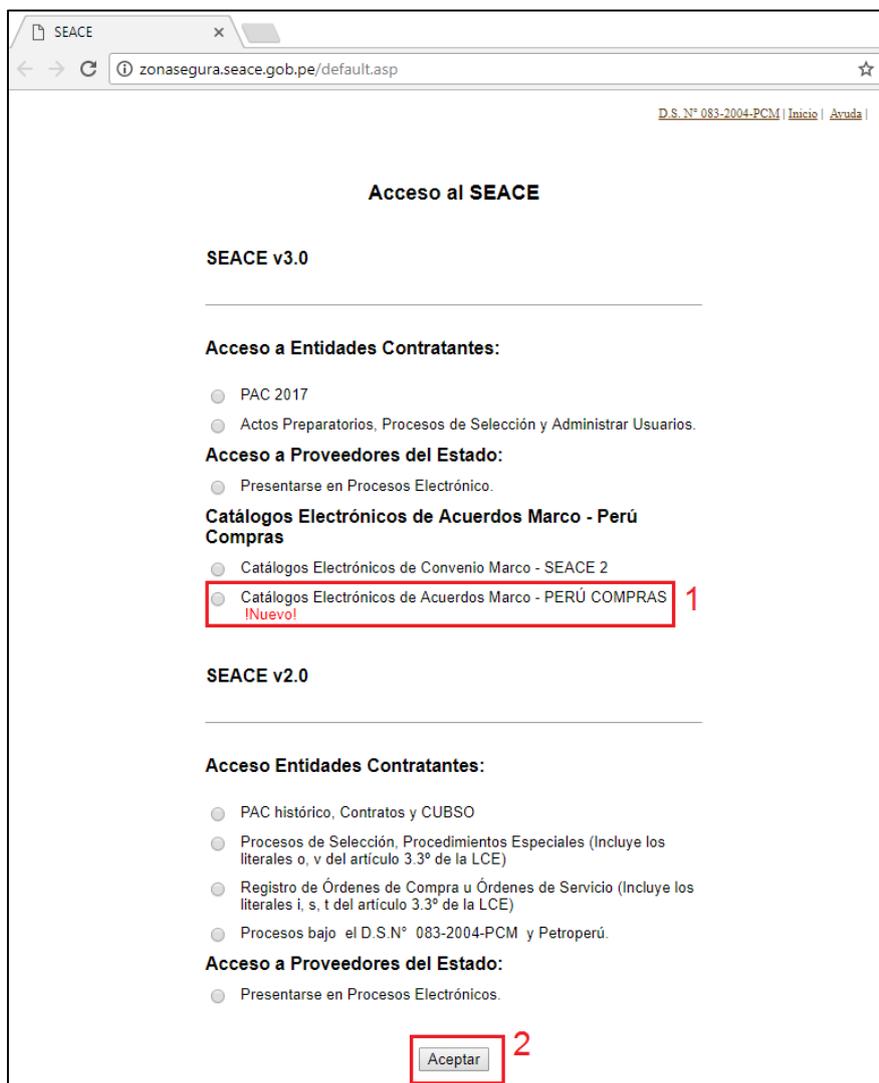
Presione el botón de **Acceso Usuarios Registrados**, ubicado en la parte superior izquierda de la pantalla.



The screenshot shows the homepage of the SEACE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado) website. The browser address bar displays www2.seace.gob.pe. The page features a navigation menu with options like '1. Inicio', '2. Planes Anuales', '3. Procesos de Selección', '4. Subasta Inversa', '5. Acuerdos Marco', '6. Compras Corporativas', and '7. CUBSO'. A red box highlights the 'Acceso Usuarios Registrados' button in the top left corner. Below the navigation, there are sections for 'Busqueda de procedimientos de selección', 'Subasta Inversa', and 'NUEVOS PROYECTOS DE FICHAS DE HOMOLOGACIÓN'. The 'NUEVOS PROYECTOS DE FICHAS DE HOMOLOGACIÓN' section includes a notice from 'DIRECCIÓN DEL SEACE' dated '20 de diciembre de 2017' regarding the pre-publication of a project for the 'Programa Nacional de Infraestructura Educativa'.

Seleccione la opción **Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - PERÚ COMPRAS ¡Nuevo!**

Ahora, presione el botón **Aceptar** y usted será redirigido a la ventana de acceso de usuarios activos y creación de nuevos usuarios, de la plataforma de PERÚ COMPRAS.



zonasegura.seace.gob.pe/default.asp

D.S. N° 083-2004-PCM | Inicio | Ayuda |

Acceso al SEACE

SEACE v3.0

Acceso a Entidades Contratantes:

- PAC 2017
- Actos Preparatorios, Procesos de Selección y Administrar Usuarios.

Acceso a Proveedores del Estado:

- Presentarse en Procesos Electrónico.

Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - Perú Compras

- Catálogos Electrónicos de Convenio Marco - SEACE 2
- Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - PERÚ COMPRAS ¡Nuevo!** 1

SEACE v2.0

Acceso Entidades Contratantes:

- PAC histórico, Contratos y CUBSO
- Procesos de Selección, Procedimientos Especiales (Incluye los literales o, v del artículo 3.3° de la LCE)
- Registro de Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio (Incluye los literales i, s, t del artículo 3.3° de la LCE)
- Procesos bajo el D.S.N° 083-2004-PCM y Petroperú.

Acceso a Proveedores del Estado:

- Presentarse en Procesos Electrónicos.

Aceptar 2

Creación de usuarios

Si es la primera vez que usted ingresa a la plataforma de PERÚ COMPRAS, deberá seleccionar la opción **Registro de usuario nuevo** y será redirigido al formulario de validación de su RNP – Registro Nacional de Proveedores.

Si usted actualmente se encuentra registrado en la plataforma de PERÚ COMPRAS, omita este paso y salte a la sección **2. Registro y Presentación de Ofertas**.



The image shows a login screen for the PERÚ COMPRAS platform. At the top left is the PERÚ COMPRAS logo. Below it are two input fields: 'Usuario' and 'Contraseña'. There are two radio button options: 'Acceso Entidad' and 'Acceso Proveedor/Representante de Marca'. The option 'Registro de usuario nuevo' is highlighted with a red box, and below it is the text 'Olvidó su contraseña'. At the bottom left is a button labeled 'Ingresar'. At the bottom of the screen, there is a disclaimer: 'A las Entidades Públicas se les recuerda que el acceso al aplicativo de PERÚ COMPRAS, se realiza a través del Certificado SEACE v.3.0 - Perfil: Operador de Compras por Catálogo'.

Al ingresar a la opción Registro de usuario nuevo, deberá ingresar el RUC y contraseña registrados en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), luego deberá presionar el botón **Validar**.

Validación del Registro Nacional de Proveedores (RNP) ×

Ingrese su usuario y contraseña del RNP.

RUC	<input type="text" value="RUC"/>
Contraseña	<input type="password" value="Contraseña"/>

Si la validación de su RNP es exitosa, se mostrará la ventana para completar el registro de datos generales del proveedor.

Ahora, presione en el botón **Guardar y Continuar**.

Datos del proveedor		Datos generales [1 de 2]	
R.U.C.	<input type="text" value="12345678901"/>	Departamento*	<input type="text" value="Seleccione Departamento"/>
Razón social	<input type="text" value="RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR"/>	Provincia*	<input type="text" value="Seleccione Provincia"/>
Correo electrónico*	<input type="text" value="Correo electrónico"/>	Distrito*	<input type="text" value="Seleccione Distrito"/>
Teléfono fijo	<input type="text" value="Teléfono fijo"/> <small>El código para Lima deberá indicarse como: 001</small>	Domicilio fiscal*	<input type="text" value="Domicilio fiscal"/>
Anexo	<input type="text" value="Anexo"/>	Referencia	<input type="text" value="Referencia"/>
Teléfono móvil	<input type="text" value="Telefono movil"/>	Latitud (GD)	<input type="text" value="Latitud"/>
Red privada Movistar	<input type="text" value="RPM"/>	Longitud (GD)	<input type="text" value="Longitud"/> <small>Consulta latitud y longitud</small>
Red privada Claro	<input type="text" value="RPC"/>	Código postal nacional	<input type="text" value="Código postal nacional"/> <small>Consulta código postal</small>
Banco*	<input type="text" value="Nombre de banco"/>	<input type="button" value="Guardar y Continuar"/>	
Número de cuenta*	<input type="text" value="Número de cuenta"/>		
Código de cuenta interbancario (C.C.I.)*	<input type="text" value="C.C.I."/>		

(*) Campo obligatorio

Luego, deberá completar el registro de datos del representante legal o apoderado legal y la clave de acceso a la plataforma para su usuario.

Finalmente, presione el botón **Guardar y Finalizar**.

Datos del proveedor		Datos del representante legal o apoderado legal [2 de 2]	
Tipo de documento	<input type="text" value="D.N.I."/> ▼	Datos de Acceso al Sistema	
Número de documento	<input type="text" value="NÚMERO DE DOCUMENTO"/>	Usuario	<input type="text" value="12345678901"/>
Apellido paterno	<input type="text" value="Apellido Paterno"/>	Ingrese Clave de Acceso	<input type="text" value="Clave de Acceso"/>
Apellido Materno	<input type="text" value="Apellido Materno"/>	Repita Clave de Acceso	<input type="text" value="Clave de Acceso"/>
Nombres	<input type="text" value="Nombres"/>	<input type="button" value="Guardar y Finalizar"/>	

Si su registro fue exitoso le aparecerá el siguiente mensaje.

Presione el botón **OK** para continuar.

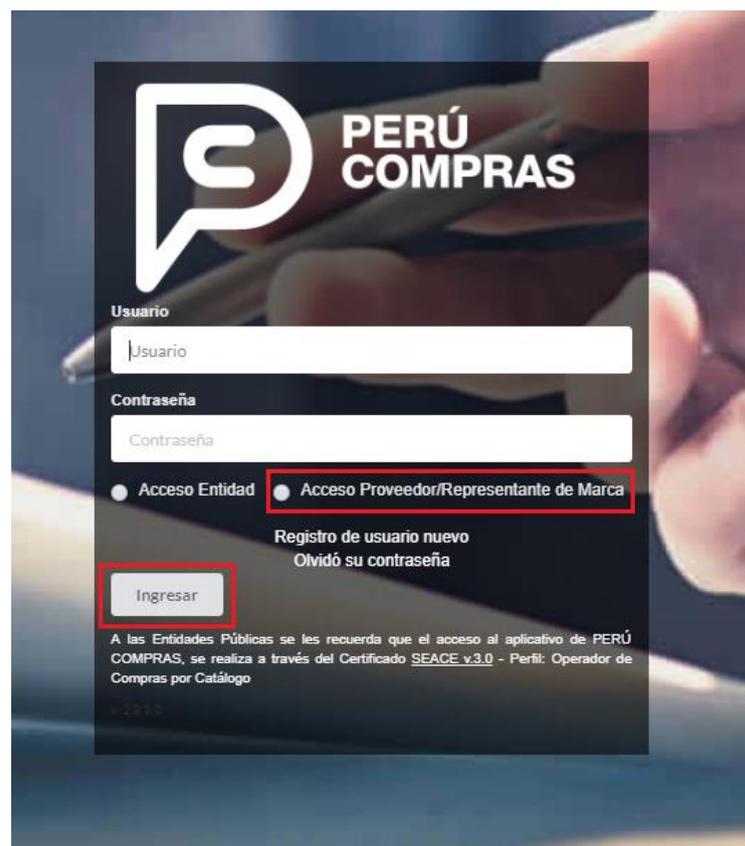


2. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Iniciando sesión

Ingrese su usuario y contraseña, luego seleccione la opción **Acceso Proveedor/Representante de Marca** y presione el botón **Ingresar**.

Recuerde que su usuario corresponde a su RUC.

A screenshot of the PERÚ COMPRAS login interface. The background is a dark blue gradient with a hand holding a pen. The login form is centered and includes the PERÚ COMPRAS logo at the top left. Below the logo are two input fields: 'Usuario' and 'Contraseña'. Underneath these fields are two radio button options: 'Acceso Entidad' and 'Acceso Proveedor/Representante de Marca'. The 'Acceso Proveedor/Representante de Marca' option is selected and highlighted with a red box. Below the radio buttons are links for 'Registro de usuario nuevo' and 'Olvidó su contraseña'. At the bottom of the form is a button labeled 'Ingresar', which is also highlighted with a red box. At the very bottom of the screen, there is a small disclaimer in white text: 'A las Entidades Públicas se les recuerda que el acceso al aplicativo de PERÚ COMPRAS, se realiza a través del Certificado SEACE v.3.0 - Perfil: Operador de Compras por Catálogo'.

Registro en el Acuerdo Marco

Al ingresar a la plataforma, usted verá el listado de documentos de interés, tales como los requerimientos mínimos para el uso de la Plataforma, documentos de los procedimientos de selección de proveedores y el método especial de contratación, para los Catálogos electrónicos de los Acuerdos Marco vigentes.



Catálogos Electrónicos
 Perfil PROVEEDOR
72065769792 - PROVEEDOR 72065769792
 03:52 p. m. INICIO | PERFIL DE USUARIO | SALIR

- > Selección de proveedores <
- > Mejora de ofertas <
- > Incorporación de nuevos productos <
- > Proformas y Ordenes <

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS
 PERÚ COMPRAS
 Av. República de Panamá 3629, San Isidro, Lima
 Teléfono (+511) 643 0000
 © 2017 - Catálogos Electrónicos - Perú Compras

FILTRO DE DOCUMENTOS DE INTERES

Título 🔍 Iniciar Búsqueda

LISTADO DE DOCUMENTOS

Mostrar Registros Buscar:

Nro [▲]	Perfil [↕]	Vigencia [↕]	Titulo [↕]
1	PROVEEDOR	2017-07-18	[30]-Nueva Dirección electrónica de los administradores de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco
2	PROVEEDOR	2017-05-23	[12]-Requerimientos mínimos: Hardware, Software, Conexión a Internet
3	PROVEEDOR	2017-06-27	[29]-Acceso a los Documentos de los Procedimientos
4	PROVEEDOR	2017-05-23	[21]-IM-CE-2017-1 Impresoras, Consumibles y Repuestos y accesorios de oficina
5	PROVEEDOR	2017-05-23	[22]-IM-CE-2017-2 Útiles de escritorio, Papeles y cartones, Materiales e insumos de aseo y tocador
6	PROVEEDOR	2017-05-23	[23]-IM-CE-2017-3 Computadoras de escritorio, Computadoras portátiles y Escáneres

Mostrando 1 a 6 de 6 Registros Anterior 1 Siguiente

Registro en el Acuerdo Marco

Ahora presione la opción **Selección de proveedores**, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Seleccione la opción **Registro** del submenú. A continuación, verifique el Acuerdo Marco en el que desea participar.

Recuerde descargar y leer el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, así como, las Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

Por último, presione el botón **Participar**.



The screenshot displays the 'Catálogos Electrónicos' interface for a 'PROVEEDOR' profile. The left sidebar contains a menu with 'Selección de proveedores' (1) and 'Registro' (2) highlighted. The main content area shows a table of procedures for implementation. The first row is highlighted, with 'IM-CE-2017-8' (3) in the 'Acuerdo Marco' column, 'REGISTRO' in the 'Estado del procedimiento' column, and a 'Participar' button (5) in the final column. A document icon (4) is also visible in the 'Documentos del Procedimiento de selección de Proveedores' column. The table includes columns for 'Nro', 'Acuerdo Marco', 'Estado del procedimiento', 'Fecha y hora de Convocatoria', 'Inicio del registro', 'Fin de la presentación de ofertas', 'Documentos del Procedimiento de selección de Proveedores', and 'Documentos del Método especial de contratación'. The interface also features a search bar, a 'Mostrar' dropdown set to 10, and pagination controls at the bottom.

Nro	Acuerdo Marco	Estado del procedimiento	Fecha y hora de Convocatoria	Inicio del registro	Fin de la presentación de ofertas	Documentos del Procedimiento de selección de Proveedores	Documentos del Método especial de contratación
1	IM-CE-2017-8	REGISTRO	13/10/2017 19:48	15/10/2017 00:00	22/10/2017 23:59		

Registro en el Acuerdo Marco

Para concretar su participación, previamente deberá leer la Declaración Jurada correspondiente. Al finalizar, presione la opción **Aceptar Términos y Registrarse**. Le aparecerá un mensaje de confirmación, presione el botón **Si** para confirmar su decisión o el botón **No** para editar su Declaración Jurada.

Una vez registrada de manera satisfactoria su Declaración Jurada, le aparecerá un mensaje de confirmación.

Registro al procedimiento para la implementación de los Catálogos Electrónicos

IM-CE-2017-8 BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS

Mediante el presente documento, con respecto al procedimiento IM-CE-2017-6 declaro bajo juramento que:	
Tengo conocimiento que la información registrada a través del usuario y contraseña tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes.	<input checked="" type="checkbox"/>
Mi representada cuenta con registro único de contribuyente (RUC).	<input checked="" type="checkbox"/>
Mi representada cuenta con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP) asociado al RUC.	<input checked="" type="checkbox"/>
Mi representada no se encuentra en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.	<input checked="" type="checkbox"/>
Mi representada no se encuentra suspendida para contratar con el Estado.	<input checked="" type="checkbox"/>
Mi representada no tiene impedimentos para participar en el presente procedimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Mi representada no tiene la condición de proveedor excluido de ningún Acuerdo Marco	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso decida presentar oferta(s) en el presente procedimiento, declaro bajo juramento que:	
El UBIGEO geográfico (departamento y provincia y distrito) registrado en el APLICATIVO en la opción "registro", corresponde al declarado como parte del domicilio fiscal de mi representada, en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).	<input checked="" type="checkbox"/>
Mi representada no cuenta con deudas que registren la categoría "pérdida" en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), asimismo, que se comprometo a no obtener la categoría de "pérdida"	<input checked="" type="checkbox"/>
Mi representada cuenta con estado del contribuyente "activo" y con condición del contribuyente "habido", en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).	<input checked="" type="checkbox"/>
Efectuaré el depósito por concepto de garantía de cumplimiento antes de la fecha de suscripción automática del Acuerdo, conforme a las consideraciones establecidas en las reglas del Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.	<input checked="" type="checkbox"/>
Conozco, acepto y me someto a todas las consideraciones establecidas en reglas del Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; las Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos, en las Directivas de PERÚ COMPRAS y OSCE vigente, en la Ley de Contrataciones del Estado vigente, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, y otros que establezcan obligaciones aplicables.	<input checked="" type="checkbox"/>
Conozco, acepto, me adhiero y someto a los términos y condiciones establecidos para la suscripción automática del Acuerdo Marco en las reglas del Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. En caso mantenga la condición de proveedor ADJUDICATARIO durante la fase de suscripción automática de Acuerdos Marco, se generará una suscripción en nombre de mi representada.	<input checked="" type="checkbox"/>
Acepto y autorizo que PERÚ COMPRAS gestione y asigne una casilla electrónica a mi representada a fin de recibir notificaciones.	<input checked="" type="checkbox"/>
Acepto que PERÚ COMPRAS realice las notificaciones al correo electrónico consignado por mi representada en el APLICATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
Me comprometo a mantener activo el correo electrónico registrado por mi representada en el aplicativo y remitir inmediatamente el acuse de recibo de la notificación efectuada por PERÚ COMPRAS	<input checked="" type="checkbox"/>
Me comprometo a revisar a diario mi correo electrónico a fin de tomar conocimiento de las notificaciones efectuadas por PERÚ COMPRAS	<input checked="" type="checkbox"/>

6

Aceptar Términos y Registrarse

Finalizado el proceso de registro de participación, la plataforma mostrará en la parte inferior de la pantalla, el Acuerdo Marco en el que usted acaba de registrarse y observará que, en la columna Estado del Proveedor se encuentra como **PARTICIPANTE**.

Procedimientos para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - Registrados

Mostrar Registros Buscar:

Nro	Acuerdo Marco	Tipo de procedimiento	Fecha de registro	Estado del Proveedor	Documentos del Procedimiento de selección de Proveedores	Documentos del Método especial de contratación	Acuerdo Suscrito
3	IM-CE-2017-1	IMPLEMENTACION	16/02/2017 16:24	VIGENTE			Ver Acuerdo Marco
2	IM-CE-2017-8	IMPLEMENTACION	10/03/2017 14:39	PARTICIPANTE			

Anterior **1** Siguiente

Presentación de Ofertas

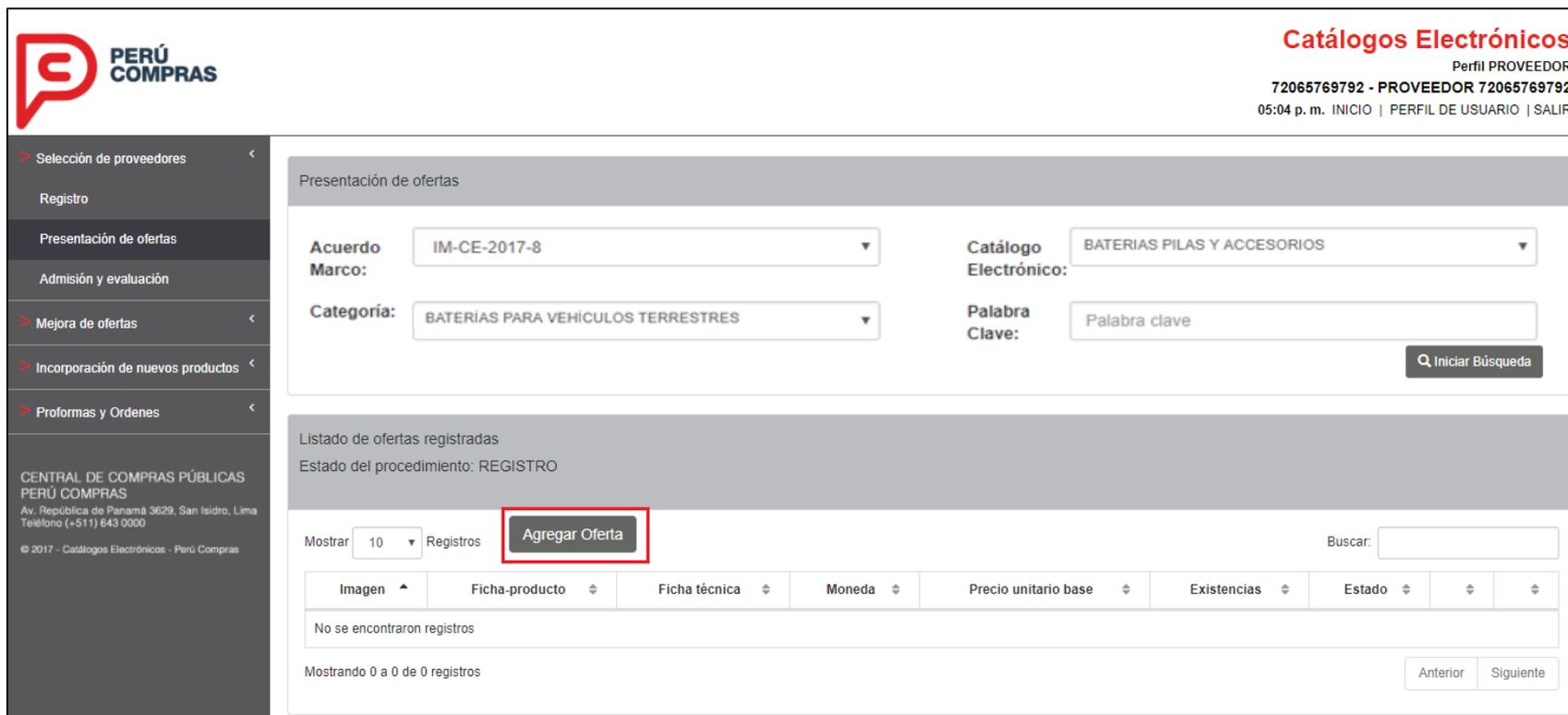
Ahora, presione la opción **Selección de proveedores**, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Seleccione la opción **Presentación de ofertas** del submenú.

Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico y la Categoría en la que usted presentará sus ofertas. Luego, presione el botón Iniciar búsqueda.

The screenshot shows a web interface for submitting offers. On the left is a dark sidebar menu with the following items: '> Selección de proveedores' (highlighted with a red box and a red '1'), 'Registro', 'Presentación de ofertas' (highlighted with a red box and a red '2'), 'Admisión y evaluación', '> Mejora de ofertas', '> Incorporación de nuevos productos', and '> Proformas y Ordenes'. The main content area has a grey header 'Presentación de ofertas' with a red '3' next to it. Below the header is a search form with four fields: 'Acuerdo Marco:' with a dropdown menu showing 'Seleccione un Acuerdo Marco'; 'Categoría:' with an empty dropdown menu; 'Catálogo Electrónico:' with an empty dropdown menu; and 'Palabra Clave:' with a text input field containing 'Palabra clave'. A dark button with a magnifying glass icon and the text 'Iniciar Búsqueda' is located at the bottom right of the search form area.

Al ingresar a una Categoría por primera vez, no se mostrarán resultados en el Listado de ofertas registradas.

En caso desee ofertar fichas-producto para esta categoría, deberá presionar el botón **Agregar Oferta**.



**PERÚ
COMPRAS**

Catálogos Electrónicos
Perfil PROVEEDOR
72065769792 - PROVEEDOR 72065769792
05:04 p. m. INICIO | PERFIL DE USUARIO | SALIR

> Selección de proveedores <
Registro
Presentación de ofertas
Admisión y evaluación
> Mejora de ofertas <
> Incorporación de nuevos productos <
> Proformas y Ordenes <

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS
PERÚ COMPRAS
Av. República de Panamá 3629, San Isidro, Lima
Teléfono (+511) 643 0000
© 2017 - Catálogos Electrónicos - Perú Compras

Presentación de ofertas

Acuerdo Marco: IM-CE-2017-8
Categoría: BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES
Catálogo Electrónico: BATERÍAS PILAS Y ACCESORIOS
Palabra Clave: Palabra clave

Iniciar Búsqueda

Listado de ofertas registradas
Estado del procedimiento: REGISTRO

Mostrar 10 Registros **Agregar Oferta** Buscar:

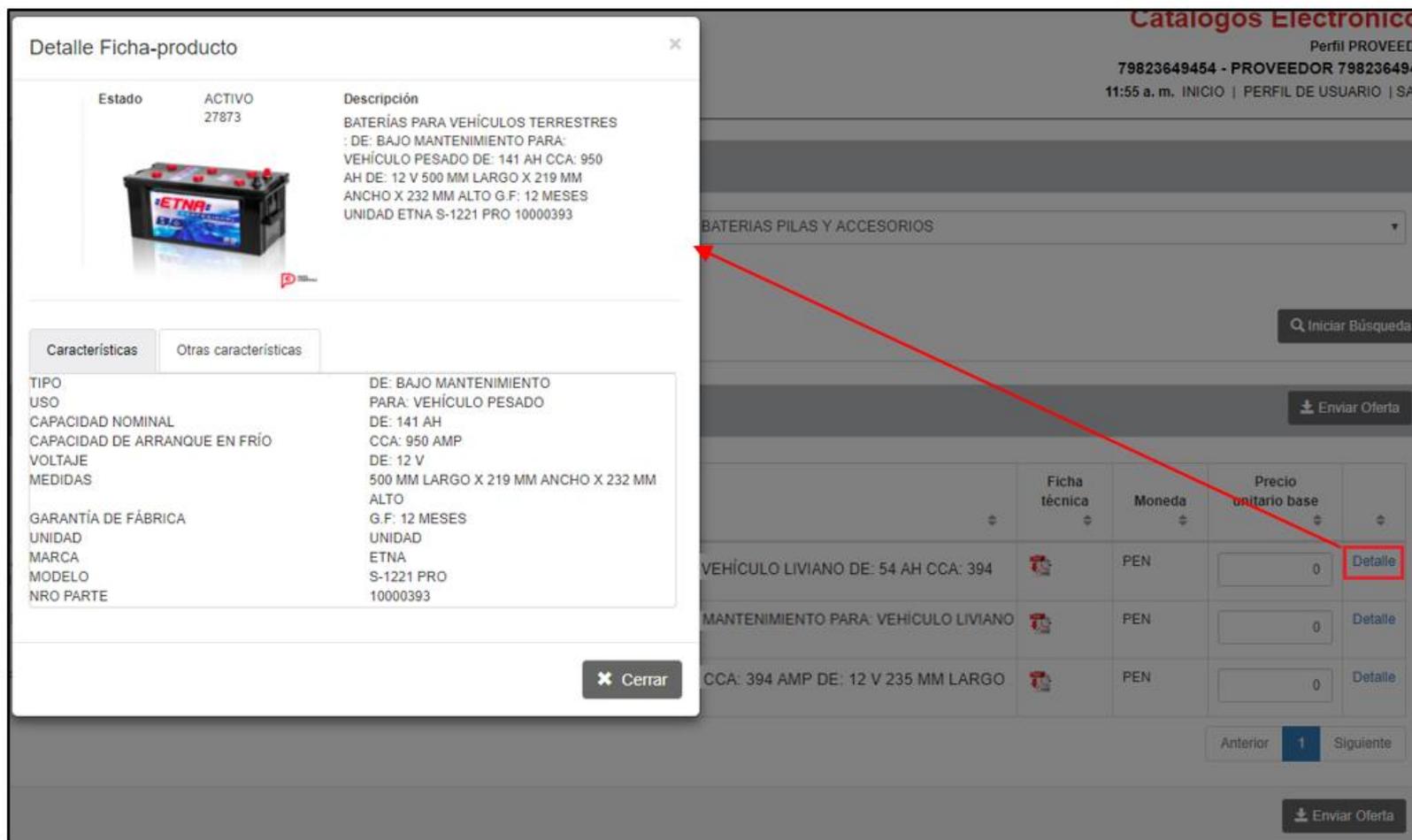
Imagen	Ficha-producto	Ficha técnica	Moneda	Precio unitario base	Existencias	Estado			
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Anterior Siguiente

A continuación, usted visualizará las fichas-producto disponibles para ofertar, para lo cual deberá verificar: la descripción, ficha técnica, moneda y su detalle, antes de consignar el Precio unitario base.

Al presionar el botón **Detalle**, se visualizará las características del producto correspondiente.



Catalogos Electronicos
Perfil PROVEEDOR
79823649454 - PROVEEDOR 7982364945
11:55 a. m. INICIO | PERFIL DE USUARIO | SALIR

BATERIAS PILAS Y ACCESORIOS

Inicio Búsqueda

Enviar Oferta

	Ficha técnica	Moneda	Precio unitario base	
VEHÍCULO LIVIANO DE: 54 AH CCA: 394		PEN	0	Detalle
MANTENIMIENTO PARA: VEHICULO LIVIANO		PEN	0	Detalle
CCA: 394 AMP DE: 12 V 235 MM LARGO		PEN	0	Detalle

Anterior 1 Siguiente

Enviar Oferta

Detalle Ficha-producto

Estado: ACTIVO 27873

Descripción
BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393



Características | Otras características

TIPO	DE: BAJO MANTENIMIENTO
USO	PARA: VEHÍCULO PESADO
CAPACIDAD NOMINAL	DE: 141 AH
CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRÍO	CCA: 950 AMP
VOLTAJE	DE: 12 V
MEDIDAS	500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO
GARANTÍA DE FÁBRICA	G.F: 12 MESES
UNIDAD	UNIDAD
MARCA	ETNA
MODELO	S-1221 PRO
NRO PARTE	10000393

Cerrar

Podrá registrar en tiempo real ofertas para cada ficha-producto, para lo cual, usted deberá ingresar el precio unitario base de cada ficha-producto. Luego presione el botón **Enviar Oferta**. Al finalizar el registro exitoso de sus ofertas, se mostrará un mensaje de notificación. Presione el botón **OK**.

Agregar oferta

Catálogo Electrónico: Categoría:

Palabra Clave:

Q Iniciar Búsqueda

Catálogos Electrónicos
Mensaje de notificación

Su(s) Oferta(s) se registraron exitosamente

OK

Fichas-producto disponibles para ofertar
Enviar Oferta

Imagen	Ficha-producto	Ficha técnica	Moneda	Precio unitario base	
	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393		PEN	<input type="text" value="0"/>	Detalle
	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 65 AH CCA: 473 AMP DE: 12 V 235 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 222 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA FF-13 AD 10001556		PEN	<input type="text" value="0"/>	Detalle
	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 54 AH CCA: 394 AH DE: 12 V 197 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 220 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA HL-11 AD 10001600		PEN	<input type="text" value="0"/>	Detalle

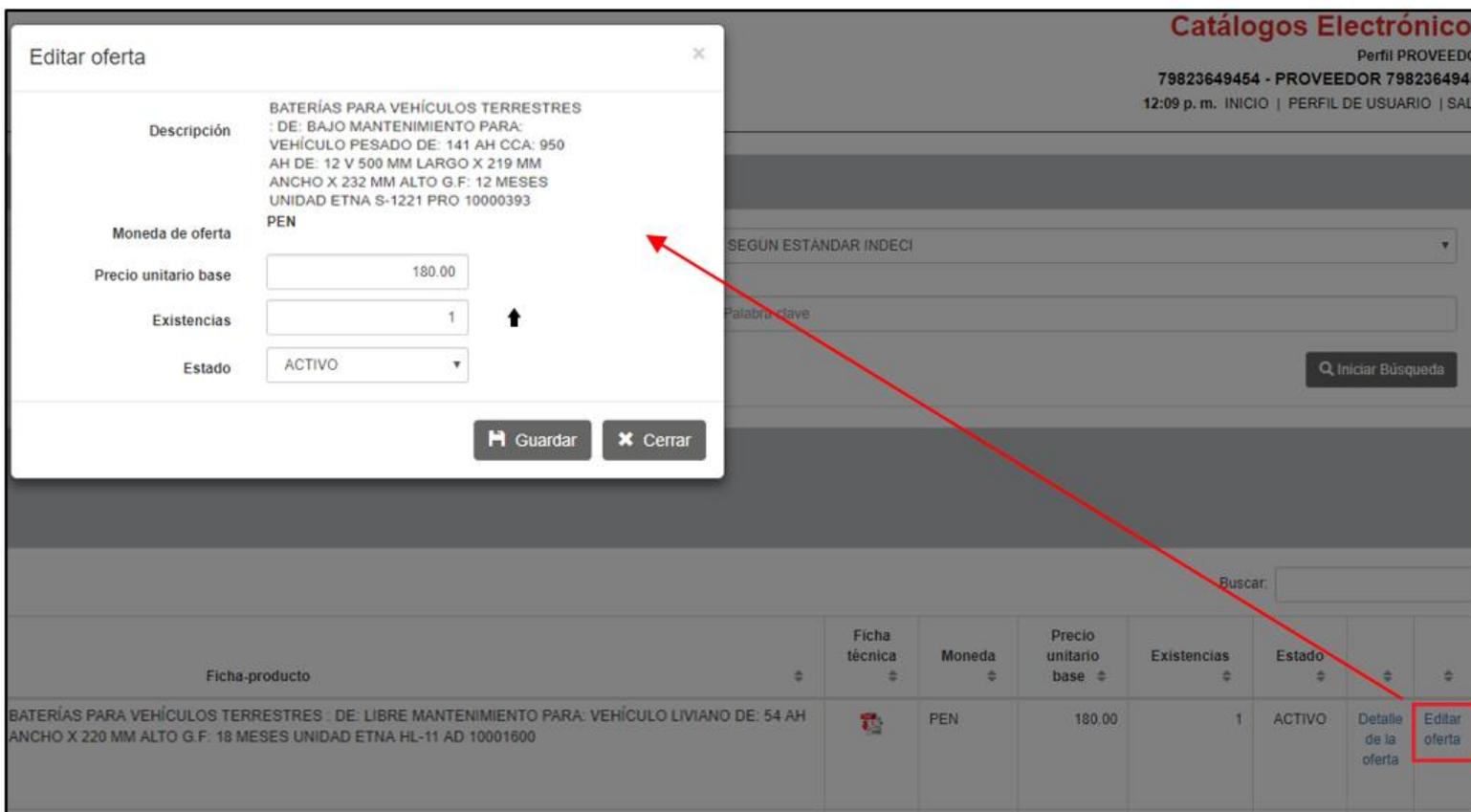
Mostrando 1 a 3 de 3 Registros

Anterior 1 Siguiente

Enviar Oferta

Usted podrá editar la oferta de una ficha-producto al presionar el botón **Editar oferta**.

Recuerde, en esta fase sólo podrá registrar incremento en existencias (stock). Esta opción está habilitada únicamente hasta las 23:59 horas del último día de la fase de presentación de ofertas.



The image shows a screenshot of the 'Editar oferta' (Edit offer) modal form overlaid on a product catalog table. The modal form contains the following fields:

- Descripción:** BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393
- Moneda de oferta:** PEN
- Precio unitario base:** 180.00
- Existencias:** 1 (with an upward arrow icon)
- Estado:** ACTIVO

At the bottom of the modal are two buttons: 'Guardar' (Save) and 'Cerrar' (Close).

The background shows a table with columns: Ficha-producto, Ficha técnica, Moneda, Precio unitario base, Existencias, Estado, Detalle de la oferta, and Editar oferta. The 'Editar oferta' button in the table is highlighted with a red box, and a red arrow points from it to the 'Existencias' field in the modal form.

Ficha-producto	Ficha técnica	Moneda	Precio unitario base	Existencias	Estado	Detalle de la oferta	Editar oferta
BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 54 AH ANCHO X 220 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA HL-11 AD 10001600		PEN	180.00	1	ACTIVO		Editar oferta

3. ADMISIÓN Y EVALUACIÓN

El POSTOR que haya pasado satisfactoriamente la verificación de los requisitos de admisibilidad, será considerado como proveedor ADMITIDO, caso contrario será considerado como proveedor NO ADMITIDO. Aquel postor ADMITIDO que haya alcanzado el puntaje mínimo establecido para el criterio de adjudicación en al menos una (01) oferta será considerando como proveedor ADJUDICADO, caso contrario será considerado como proveedor NO ADJUDICADO.

Usted podrá visualizar el puntaje obtenido en cada una de su(s) oferta(s), ingresando a la opción **Admisión y evaluación**. Utilice los filtros de búsqueda para ubicar el Acuerdo Marco, el Catálogo Electrónico y la Categoría. Luego, presione el botón **Iniciar Búsqueda**.

Revise las columnas de estado y puntaje.

> Selección de proveedores

Registro

Presentación de ofertas

Admisión y evaluación

Mejora de ofertas

Incorporación de nuevos productos

Proformas y Ordenes

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS
PERÚ COMPRAS
Av. República de Panamá 3629, San Isidro, Lima
Teléfono (+511) 643 2000
© 2017 - Catálogos Electrónicos - Perú Compras

Admisión y evaluación

Acuerdo Marco: IM-CE-2017-8

Catálogo Electrónico: BATERIAS PILAS Y ACCESORIOS

Categoría: BATERIAS PARA VEHICULOS TERRESTRES

Palabra clave: Palabra clave

Iniciar Búsqueda

Listado de fichas-producto evaluadas

Estado del procedimiento: OPERACIONES

Mostrar 10 Registros

Imagen	Ficha-producto	Ficha técnica	Moneda	Precio	Estado	Puntaje
	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: BAJO MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO PESADO DE: 141 AH CCA: 950 AH DE: 12 V 500 MM LARGO X 219 MM ANCHO X 232 MM ALTO G.F: 12 MESES UNIDAD ETNA S-1221 PRO 10000393		PEN	185.00	ADJUDICADO	100
	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 65 AH CCA: 473 AMP DE: 12 V 235 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 222 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA FF-13 AD 10001556		PEN	165.00	ADJUDICADO	100
	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES : DE: LIBRE MANTENIMIENTO PARA: VEHÍCULO LIVIANO DE: 54 AH CCA: 394 AH DE: 12 V 197 MM LARGO X 127 MM ANCHO X 220 MM ALTO G.F: 18 MESES UNIDAD ETNA HL-11 AD 10001600		PEN	155.00	ADJUDICADO	100

Mostrando 1 a 3 de 3 Registros

Anterior 1 Siguiente

4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados consolidados de la evaluación de las ofertas de todos los postores serán publicados en el portal web de PERÚ COMPRAS y del SEACE: <http://www2.seace.gob.pe/> y <http://www.perucompras.gob.pe/>

 PERÚ COMPRAS		IM-CE-2017-8 RESULTADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	
NÚMERO	RUC	RAZÓN SOCIAL	RESULTADO
1	20600852991	MULTISERVICIOS SERVIVENTAS E.I.R.L.	ADJUDICADO
2	20479363901	MILLENNIUM COMPANY SAC	ADJUDICADO
3	10167657619	REYES FARJE OMAR	ADJUDICADO
4	20494108918	BLACK & WHITE CORPORATION S.R.L.	ADJUDICADO
5	10437326563	GUIVEN CHUQUI ESAU	ADJUDICADO
6	20539116178	GRUPO JASP E.I.R.L.	ADJUDICADO
7	20601640636	OFFIMAAC ELECTRONICS E.I.R.L.	ADJUDICADO
8	20479489913	GERALEXPLORER S R L	ADJUDICADO
9	10316174839	FLORES MENDIETA NEMESIO ALEJANDRO	ADJUDICADO
10	10096572609	RODRIGUEZ LLIUYA EFRAIN APOLINARIO	ADJUDICADO
11	20542095505	GRUPO ABARCA S.R.L.	ADJUDICADO
12	20600572564	GRUPO ORO VERDE S.R.L.	ADJUDICADO
13	20601297231	GRUPO J & Z S.A.C.	ADJUDICADO
14	20542139138	TECHSYSTEMHZ S.A.C.	ADJUDICADO
15	20533750657	REYSA SOLUCIONES S.A.C.	ADJUDICADO
16	20601906024	CORPORACION ASOCIADOS E & W E.I.R.L.	ADJUDICADO
17	20449253974	VISANET S.R.LTDA.	ADJUDICADO
18	20407973357	INVERSIONES LOLI E.I.R.L.	ADJUDICADO
19	10446018448	JULCA POMAR JOHN GUSTAVO	ADJUDICADO
20	10408085450	VILLANERA CHAVEZ LAYDY JULY	ADJUDICADO

5. SUSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA DEL ACUERDO MARCO

PERÚ COMPRAS, en la fecha señalada para esta fase, a través de la plataforma, registrará la suscripción del Acuerdo Marco con el proveedor ADJUDICATARIO, estableciéndose como proveedor SUSCRITO, caso contrario será considerado como proveedor NO SUSCRITO.

Presione la opción **Selección de proveedores**, ubicada en el menú izquierdo de su pantalla. Luego seleccione la opción **Registro** del submenú. Finalmente, presione el botón **Ver Acuerdo Marco** para visualizar el archivo que contiene el Acuerdo suscrito.



Catálogos Electrónicos
 Perfil PROVEEDOR
72065769792 - PROVEEDOR 72065769792
 06:05 p. m. INICIO | PERFIL DE USUARIO | SALIR

> Selección de proveedores 1 <

Registro 2

Presentación de ofertas

Admisión y evaluación

> Mejora de ofertas <

> Incorporación de nuevos productos <

> Proformas y Ordenes <

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS
PERÚ COMPRAS
Av. República de Panamá 3629, San Isidro, Lima
Teléfono (+511) 643 0000

© 2017 - Catálogos Electrónicos - Perú Compras

Procedimientos para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

Mostrar Registros Buscar:

Nro	Acuerdo Marco	Estado del procedimiento	Fecha y hora de Convocatoria	Inicio del registro	Fin de la presentación de ofertas	Documentos del Procedimiento de selección de Proveedores	Documentos del Método especial de contratación
1	IM-CE-2017-5	REGISTRO	13/10/2017 19:48	15/10/2017 00:00	22/10/2017 23:59		

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros Anterior **1** Siguiente

Procedimientos para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - Registrados

Mostrar Registros Buscar:

Nro	Acuerdo Marco	Tipo de procedimiento	Fecha de registro	Estado del Proveedor	Documentos del Procedimiento de selección de Proveedores	Documentos del Método especial de contratación	Acuerdo Suscrito
1	IM-CE-2017-8	IMPLEMENTACION	16/02/2017 16:24	SUSCRITO			3 Ver Acuerdo Marco

Anterior **1** Siguiente

Usted podrá descargar una copia de su Acuerdo Marco suscrito, presionando el botón Descargar.

ACUERDO MARCO
IM-CE-2017-8
BATERIAS PILAS Y ACCESORIOS

Conste por el presente documento, el Acuerdo Marco derivado del procedimiento para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco IM-CE-2017-1, en adelante el **ACUERDO**, que celebran la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, en adelante **PERÚ COMPRAS**, con RUC Nº 26249880270, con domicilio fiscal en la Dirección entidad 26249880270, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe (e) **APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 72918801, encargada mediante Resolución Suprema N° 038-2016-EF; y, de otra parte **PROVEEDOR** 72065799792 con número de R.U.C.72065799792, en adelante el **PROVEEDOR**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO
El presente **ACUERDO**, tiene por objeto implementar los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, respecto de:

- Impresoras
- Repuestos y accesorios de oficina
- Consumibles

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
Con la suscripción del presente **ACUERDO** el **PROVEEDOR** se somete y adhiere irrestrictamente a todos los términos y condiciones establecidos en los siguientes documentos:

- Procedimiento para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, denominado el **PROCEDIMIENTO**
- Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, denominado las **REGLAS**.

Ambos documentos son de acceso público y disponible a través de los portales web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y de **PERÚ COMPRAS**.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISO DE INTEGRIDAD
Con la finalidad de evitar prácticas de corrupción y con la intención de fortalecer los principios éticos y de transparencia en las contrataciones del Estado, el **PROVEEDOR** se compromete a tener y mantener una elevada conducta ética, es decir, se compromete a actuar de manera idónea, honrada, íntegra, proba y con un estricto respeto a la Ley, y a los principios y valores de la contratación pública; asimismo, se compromete a no realizar actos, actuaciones, comportamientos o prácticas corruptivas o prácticas colusorias, entendiéndose como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directamente o por interposición persona, cualquier objeto de valor con el fin de influenciar o adoptar acciones en su favor por parte del servidor o funcionario competente; así como aquellas que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo entre dos (2) o más partes o entre una (1) de las partes involucradas y uno (1) o varios terceros, realizado con la finalidad de obtener un favorecimiento en la contratación o propósito inadecuado, ilegal o antieético, incluyendo la de influenciar o tratar de influenciar las acciones o decisiones de la otra parte; así como también, declaran que toda la información proporcionada por ellos o por terceros para la suscripción del acuerdo con la Entidad responsable ha sido revisada y verificada; acordando libremente que asumirá la responsabilidad y sanciones administrativas a que hubiere lugar por el incumplimiento de la presente cláusula, sin perjuicio de asumir las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan. Asimismo, se compromete a denunciar de manera inmediata ante **PERÚ COMPRAS** y entidades competentes, los hechos o actos irregulares que cometan o tenga conocimiento que están cometiendo o hayan cometido los servidores y funcionarios de **PERÚ COMPRAS** o la **ENTIDAD**, sobre los cuales tenga pruebas o indicios razonables que sustenten su denuncia.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA EXCLUSIÓN DEL PROVEEDOR DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS
En caso de incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el **PROCEDIMIENTO** y las **REGLAS**, se procederá a la exclusión automática del **PROVEEDOR** de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, conforme a la Ley, Reglamento y Directivas que resulten aplicables.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA SUSPENSIÓN O FINALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO
PERÚ COMPRAS podrá suspender o dar por finalizado unilateralmente, de manera parcial o total, el presente Acuerdo Marco suscrito con el **PROVEEDOR**.

En señal de conformidad se suscribe el presente.

San Isidro, Lunes, 10 de abril de 2017

 Descargar



Av. República de Panamá N° 3629
San Isidro, Lima - Perú
T. (51 1) 643 0000

www.perucompras.gob.pe